



**ACTA**  
**VI. SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**CONSEJO REGIONAL TARAPACA**

---

En Iquique, a 30 de Mayo de 2022, celebrada en el Salón de Pleno del Consejo Regional, de 14:30 a 15:36 horas.

**SUMARIO**

**I. PRESIDENCIA**

Presidió la Sesión el señor Gobernador y Presidente del Consejo Regional **JOSÉ MIGUEL CARVAJAL GALLARDO**, y actuó como Ministro de Fe, Secretario Ejecutivo **WILLIAM MILES VEGA**.

**II. ASISTENCIA**

Asistieron presencialmente los Consejeros Regionales integrantes del Consejo Regional las Sras. Claudia Hernández Pérez, Solange Jiménez Dinamarca, Camila Navarro Pino, Daniela Solari Vega, Rosita Torres Chávez y los Sres. Luis Milla Ramírez, Germán Quiroz Cancino, Carlos Mancilla Riveros, Sergio Asserella Alvarado, Luis Carvajal Véliz, Iván Pérez Valencia; Freddy Araneda Barahona; Eduardo Mamani Mamani y Abraham Díaz Mamani.

**Según Certificado Core.**



### III. PALABRAS DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO REGIONAL.

**Secretario Ejecutivo** señala que, Presidente están todos los consejeros en ejercicio, por lo tanto, ya está el quórum suficiente para dar inicio a esta Sesión Extraordinaria.

### IV. PALABRAS DE LA PRESIDENCIA

**Presidente del Consejo** señala que, muchas gracias, Secretario Ejecutivo, indicar que se da por iniciada la **VI. Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Tarapacá.**

Saludar a todas las consejeras y consejeros, a nuestro equipo de trabajo, funcionarios del Gobierno Regional, a todos los presentes y también a quienes nos siguen a través de las redes sociales y por la señal streaming.

### V. PUNTOS DE TABLA

**TABLA**  
**VI. SESIÓN EXTRAORDINARIA/2022**  
**CONSEJO REGIONAL TARAPACA**

---

<b>FECHA</b>	<b>:</b>	<b>LUNES 30 DE MAYO DE 2022</b>
<b>LUGAR</b>	<b>:</b>	<b>SALON DE PLENO DEL CONSEJO REGIONAL</b>
<b>HORA</b>	<b>:</b>	<b>11:30 en primera citación.</b> <b>11:45 en segunda citación.</b>
<b>PRESIDENTE</b>	<b>:</b>	<b>SR. JOSÉ MIGUEL CARVAJAL GALLARDO</b>

---



**Presidente del Consejo** señala que, indicar que hay dos puntos en Tabla y son los siguientes:

- **Solicitud de aprobación: “Instructivo de Distribución y Operación Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) 2022 – 2023”.**
- **Solicitud de aprobación Bases Generales FNDR 7% 2022 y Bases Especificas Fondos Concursables FNDR 7% 2022: Cultura; Adulto Mayor; Seguridad Ciudadana; Deportes; Medio Ambiente; y Social.**

**Secretario Ejecutivo** señala que, Presidente se sociabilizó Instructivo de Distribución y Operación Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), el cual absorbió las indicaciones que se dieron en la discusión del Informe de la Comisión de Presupuesto que indica principalmente en la reducción de postulación, está en sus casillas de correos para que lo puedan revisar si los estiman pertinente.

**Presidente del Consejo** señala que, perfecto, estarían los conceptos de redistribución y la reducción de 90 a 120 días específicamente.

**Alex Ruiz Cerda, Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional – GORE** señala que, efectivamente saludar a las consejeras y consejeros, buenas tardes, se producen los plazos de 120 días y de 150 días a los originales que se establecieron de 90 a 120 respectivamente, sujeto a eso y también el concepto debajo del cuadro número uno que es de redistribución.

Se menciona y se recalca porque venía a aquellos Municipios, pero se pone un criterio de distribución con el concepto de recogiendo y fomentar también en la óptima ejecución de los recursos según lo siguiente.



COMUNA	MONTO M\$	PORCENTAJE APROX.
IQUIQUE	2.000.000	19,047 %
ALTO HOSPICIO	2.000.000	19,047 %
POZO ALMONTE	1.500.000	14,285 %
PICA	1.250.000	11,904 %
HUARA	1.250.000	11,904 %
COLCHANE	1.250.000	11,904 %
CAMIÑA	1.250.000	11,904 %
TOTALES	10.500.000	100 %

**Criterio de Redistribución:** Aquellos Municipios que no logren ejecutar las iniciativas de inversión previamente aprobadas dentro del año presupuestario 2022-2023, estas podrán ser reasignadas por el Gobernador Regional según lo establecido en la Ley para iniciativas de inversión menores a 7.000 UTM.

En virtud de eso se recogen las observaciones de tiempos y también de conceptos de retribuciones para tener una contingencia respecto a la ejecución del monto al final de año nuevo o cuando se estime pertinente.

**Presidente del Consejo** señala que, muchas gracias Jefe de División, que no sé si sería bueno poner el cuadro porque la noticia importante para la región en términos de la inyección de recursos que se va a disponer en este periodo bianual es bastante significativa, son y 10.500 millones de pesos, donde en gran porcentaje de la Provincia del Tamarugal, se lleva cerca del 60% de los recursos y entre la Provincia de Alto Hospicio y la Provincia de Iquique cercano al 38, 39 casi el 40%.



Y que además hay que indicar para que lo sepan las consejeras y los consejeros que en el caso particular de Iquique y Alto Hospicio ellos presentan otra cartera de proyecto más gruesa que vamos después votar por cierto, en las próximas sesiones, por tanto de alguna manera se compensa con equidad... territorial, la perspectiva de inversión pública, tanto con los Municipios pequeños dándole mucha fuerza a obras que ellos pueden ejecutar y los Municipios grandes también entendiendo que tienen sus necesidades en termino de reparación pero teniendo capacidad también técnica de poder formular proyectos de FNDP mayor.

Eso creo que sería una primera noticia, también que lo sepa la comunidad que seguimos insistiendo con la participación ciudadana que es importante y ahí también sería bueno quizás con los Municipios después, la Comisión de Infraestructura reunirse con los encargados de participación ciudadana de los Municipios, para que ellos también nos indiquen cuánto y de qué formas se están realizando estas participaciones ciudadanas, son distintas modalidades, no... entiendo que algunas funcionan a través de los Concejos, la sociedad civil en los Municipios, en otras se convoca a una Asamblea a votación, hay distintas modalidades que los Municipios utilizan pero lo importante que se está utilizando participación ciudadana y presupuesto por cierto.

Y tercero, respecto a la modalidad FRIL, podría indicar que se incorpora porque el Consejo Regional así lo manifestó y que recuerdo que me lo comentaron en la Comisión que don Germán había indicado respecto a la modalidad de huertos no, como entre otras observaciones que los propios consejeros, ustedes hicieron, también se incorporan dentro de los Instructivos FRIL, por lo tanto, creo que el Instructivos responde al trabajo que hizo el Consejo Regional, a una directriz de una inversión importante que favorece a los Municipio y pensando en la población, a los vecinos y vecinas que puedan participar, yo creo que de esa manera se distribuyen estos 10.500 millones de pesos y no sé si hay alguna consulta consejeras, consejeros, podemos llamar a votación Secretario Ejecutivo...

**Daniela Solari Vega** señala que, Presidente sólo una consulta chiquitita...

**Presidente del Consejo** señala que si, por supuesto.



**Daniela Solari Vega** señala que, el tema de haber variado el máximo del equipamiento, de un 20% a un 30% considerando que hoy necesitamos más mano de obra y más... se nos va el 30% de casi 130, 140 millones, un 30% en equipamiento, entonces eso más que nada, fue una solicitud de los mismos Municipios?, debido a que... claro es más fácil gastar... esas lucas llegar y comprar mobiliario urbano pero antes se consideraba generalmente hasta un 20% y ahora vi que se subió a un 30, solamente esa consulta.

**Alex Ruiz Cerda, Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional – GORE** señala que, efectivamente todas las observaciones que tenían como propuesta del Instructivo fueron recogidas y se mencionó en una mesa con los siete SECPLAC de los respectivos Municipios, en relación a los tiempos que pedían más tiempo y también justamente en la condición de incorporar un porcentaje mayor dado el aumento de los costos de los mobiliarios porque se veían entrampados en la posibilidad y por ejemplo.. el ejemplo que salió a la mesa , si yo quiero incorporar un resbalin o un escaño o un basurero quedó acoartado por el porcentaje y no puedo equipar bien la plaza o el equipamiento como tal, entonces en virtud de justamente del aumento de montos que hoy en día está en el mercado se hace también este aumento del porcentaje a considerarse para equipamiento exclusivo ese es el criterio y se recogen en base a lo que dijeron si no mal recuerdo 6 de 7 Municipios de esa variable... es un 10% del 20 al 30% del ítem dentro de la plaza como equipamiento... claro ahí justamente entrega mucha más holgura para implementarlo en equipamientos.

**Presidente del Consejo** señala que si, o sea de todas maneras aquí hay una disposición incluso de querer incorporar hasta los Municipios con este tipo de observaciones que favorecen a ellos para entregarle proyectos a la comunidad, así que cuando observemos que se está levantando una Sede Social, identifiquemos si es que aparece el equipamiento porque aquí hay consideración a propósito de ello, en aumentar equipamiento, es decir, con más equipamiento dependiendo del proyecto por supuesto, don Abraham quiere la palabra... por su supuesto.



**Abraham Díaz Mamani** señala que, sí, con respecto a la participación ciudadana, qué tan restrictivo va a ser eso o qué tan firme va a ser la decisión de la participación ciudadana, lo digo porque he visto en otras instancias que no ha sido tan así, entonces quisiera saber ahora si va a ser así como es realmente importante y lo vamos a hacer cumplir o no.

**Presidente del Consejo** señala que, nosotros tenemos... ahí se me movió Ricardo, pero tenemos a Ricardo que en la División nos apoya con el proceso de participación ciudadana, justo se devolvió... y que existe una política de participación ciudadana pero además existe en el instructivo un formato que había que respetar, yo creo que ahí consejero, lo que le decía a la consejera es que importante más que el poder después de fiscalizar que también es bueno, yo creo que antes, antes sería bueno que convoquen a los Municipios y que los Municipio indiquen la forma en cómo van a implementar esa participación ciudadana, de tal manera que ustedes tengan acceso a la información y posterior fiscalización.

Yo creo que aquí, más que lo diga el instructivo consejero, yo creo que aquí hay que dialogar con los Municipios, ahora les voy a decir algo que es bastante concreto, el instructivo FRIL lo podemos modificar, eso es atribución nuestra también, por lo tanto, aquellos Municipios que en algún momento vemos que no tienen consideración de participación ciudadana, que no lo están haciendo bien, que no atienden las solicitudes que puede hacer el Consejo o que nosotros como Gobierno Regional le estemos haciendo sugerencia y veamos que no se está recogiendo, bueno tenemos la posibilidad de retrotraer alguna decisión respecto a algún Municipio en particular y eso responde a que esto no signifique que le asignamos un recurso y de ahí el Municipio nunca más nos dice más que cuando va a inaugurar la obra, sino que tengamos una relación permanente con ellos... Iván quiere la palabra...



**Iván Pérez Valencia** señala que, sí, bueno me parece bueno eso de que se haga respetar lo que es la participación ciudadana por nosotros en el periodo anterior nos tocó vivir una experiencia muy desagradable con el colega Luis Carvajal, donde fuimos a ver una participación ciudadana y el Municipio, los funcionarios del Municipio fueron bien falta de respeto con los consejeros regionales y lo que recogimos nosotros ahí, de que se había impuesto la participación ciudadana, no había una participación ciudadana, entonces ojo con eso, con la situación de las participaciones ciudadanas porque las manejan muchas veces beneficio... no voy a dar nombres de que Municipio y de que comuna, como para que no, no... pero fue de muy mala clase porque incluso ahí funcionan muchos adultos mayores y a los adultos mayores ni siquiera se les considero.

**Presidente del Consejo** señala que, Abraham, la palabra...

**Abraham Díaz Mamani** señala que, lo que pasa que antes que le diera la palabra a Iván yo no había terminado... pero está bien.

Sabe porque se lo digo Gobernador, porque cuando nosotros en el documento plasmamos la importancia de la participación ciudadana y después no le tomamos asunto, no fiscalizamos, no le hacemos un seguimiento, qué es lo que hacemos, hacemos que los diferentes municipios corran con la participación, algunos responsablemente, algunos no lo hacen, entonces entran las Juntas de Vecinos a pelear sus proyectos, lo quieren, finalmente hacen todo el trabajo político con el COSOF que finalmente toman todas las decisiones y lo hacen participar, lo meten en un tema y después cuando ya... en algunos casos, no lo consideran, creo que sería sano ver si se va a considerar, colocarlo y si es que no descartarlo.

**Presidente del Consejo** señala que, sí, muy bien consejero, creo que ahí esa conversación con los Municipios nos va a ayudar.

Consejeras y consejeros, creo que hay tres componentes importantes...

**Eduardo Mamani Mamani** señala que, Presidente.

**Presidente del Consejo** señala que, consejero Eduardo.



**Eduardo Mamani Mamani** señala que, bueno yo considero tremendamente importante el incremento para... aproximadamente 10.500 millones de pesos, porque esta es la esencia de la... de los principales recursos que tiene una Municipalidad para ejecutar sus proyectos especialmente las Municipalidades pequeñas, es difícil llegar a un nivel de una... de entregar o apoyar a toda la comunidad en algunos sectores, porque también esta cuestión es política, lamentablemente es así, los Alcaldes... algunos Alcaldes apoyan con este tipo de proyectos solamente sectores donde están con él, me entiende, entonces quedan y llaman la atención, hay sectores que uno no ve avances en algunos sectores poblacionales, entonces ellos apuestan donde con están los que están conmigo lo van a recibir todos, o sea los que están conmigo y los que no están van terminar esperando, me entiende, entonces, es una situación que hay que ver de qué manera ellos tienen catastrado las necesidades de cada sector y eso no lo digo solamente lo que ocurre aquí en la ciudad, también ocurre en las zonas del interior, hay comunas que tienen cantidad, es decir, un ejemplo, 20 pueblos, pero hay pueblos que porque el dirigente tiene alguna diferencia con el Alcalde de turno, quedan sin ningún tipo de proyecto que se ejecuten en esos pueblos.

Entonces, habría que consultar, preguntarles a los Alcaldes qué está pasando con algunos pueblos, es difícil yo creo de nosotros llegar a saber esa cruda realidad, pero si buscar un mecanismo porque siempre en un sector y no sé, ver ahí y porque no en otros sectores, solamente eso Presidente, que sea equitativo para todos, eso es lo que buscamos todos.

**Presidente del Consejo** señala que, muchas gracias, Eduardo, perdón... yo creo que nosotros y lo hemos evaluado con el equipo del Gobierno Regional, vamos a también tratar de poder realizar buenos convenios con los Municipios, convenio donde existan cláusulas que estas cuestiones puedan ser abordadas, porque comparto con usted, tenemos que tratar de resguardar que por ejemplo, el Gobierno Regional acceda a una solicitud de un grupo de vecinos, va el Gobernador, van los consejeros y detectemos una demanda y una necesidad y la necesidad sea reconstruir una sede social o como lo acaban de levantar ustedes entiendo en Sotoca, cuando fueron el fin de semana, que les falta una Sede Social, ahí recogió una demanda... en Bajo Soga también, recogió una demanda el Gobierno Regional, porque Consejo Regional representa al igual que el Gobernador el Gobierno Regional.



Si nosotros como Gobierno Regional, tenemos una demanda, tenemos los presupuestos y le estamos entregando una importante cantidad de recursos a la Municipalidad por ejemplo, en este caso a Huará, es lógico que nosotros vamos exigir que los proyectos que nosotros estamos presentando sean prioritarios dentro del Municipio, porque es evidente que no puede ser que el Municipio nos diga al Gobierno regional o al Core “ustedes se reunieron con la comunidad, ya pero es que no tengo la plata, pero elegí todos los proyectos, entonces no está incorporado”, ustedes van a decir, de qué sirve aprobar una importante cantidad de recursos, ir a juntarme con la comunidad si resulta que el Municipio al Gobierno Regional no lo considera, por ejemplo no, creo que eso nosotros queremos resguardarlo Eduardo, porque esa es la experiencia que a mí como Core me pasó y creo que a ti y a muchos nos pasaba, que uno aprueba los recursos y después pierde toda conexión y la gente sigue pidiéndonos a nosotros el mejoramiento de las Sedes, y ahí uno les dice al Municipio y el Municipio y parece que ahí el Municipio entra en amnesia y a la gran mayoría de los Municipios se les olvida que aquí se le entregaron los recursos.

**Eduardo Mamani Mamani** señala que, bueno un ejemplo claro, no sé, creo que usted estuvo presente en esa reunión que se hizo con los Dirigentes en su comuna, en Huará hace un par de años atrás, y los Dirigentes reclamaban, el Edmundo y otros más, porque nunca nos benefician con los proyectos y yo recuerdo claramente que en ese minuto se sacó la pizarra al Alcalde Bartolo y se le digo “porque razón dejas de lado esta Junta Vecinal”, ahí quedó en evidencia, ese es un ejemplo, pero ocurre en otras comunas, quedo en evidencia de que sí los dirigentes tenían una cierta indiferencia que es legítima cierto y democrática con el Alcalde de turno, y debe recordarse usted que ahí exigimos al Alcalde que en el próximo FRIL considere y contemple la reparación de esa Sede, ahí hay un ejemplo claro, sólo eso Presidente.

**Presidente del Consejo** señala que, no, y eso es correcto, porque no es correcto porque finalmente esa Sede está terminada y es porque nosotros incidimos como Core en esa visita y hoy día, bueno...no se ha entregado como muchas Sedes, pero creo que ahí hay un elemento central, se lo compartimos a los consejeros que íbamos a tratar de resguardar, para que...



**Iván Pérez Valencia** señala que, disculpe Presidente, pero eso va a ser tan efectivo de parte de... no... no estoy poniendo en desconfianza digamos, su capacidad, si no que en el sentido, vamos a tener nosotros de parte de usted, la confianza que se lleve eso, porque recuerde y el Consejo anterior se mandaron oficio, con Acuerdo del Consejo que dicha institución se le diera prioridad en los FRIL en la Municipalidad de Iquique, con nombre y apellido, y le voy a decir que todos esos oficios que salieron en esa oportunidad, todavía ninguno de esas Sedes o Plazas o Multicancha está construida, porque como dice Abraham y como dice Mamani acá hay cierto privilegio en algún sector y se posterga a los que realmente nosotros... entonces como nosotros a través de usted, vamos a hacer efectivo, digamos, esa fiscalización de que realmente lo que se solicite de parte de usted que se considere, porque no estamos considerando porque se nos antojó, es una necesidad de la gente, de la población, entonces eso a mí me...

**Presidente del Consejo** señala que, sí, yo espero lograrlo y generar todas las condiciones para que eso condiciones para que eso suceda y en la medida que ustedes consejeras y consejeros tenga alguna inquietud en específico nos pueda manifestar para que nosotros tomemos contacto y podamos influir con el Alcalde, de todas maneras también vamos exigir que los convenios se respeten todas las cláusulas que ahí se indican, en términos por ejemplo, ustedes han estado consejeras en Pozo Almonte cuando hemos inaugurado FRIL y es distinto el trato en algunas comunas como en otras, se nos invita, existe con el Consejo Regional una disposición muy cercana de entender que también son autoridades y que son parte de ese sueño de los vecinos.

Entonces, nosotros vamos a tratar de que eso quede plasmado en un convenio y que no necesariamente sea voluntad, no porque el Alcalde es medio buena onda lo ayude, no, es que está establecido como tal, como bien lo decía la consejera Daniela, en términos de lo que significa las actividades es que también eso sea conversado con el Gobierno Regional y no sea un correo electrónico que nos llega y que se está haciendo una actividad el día martes que estamos en Pleno y se está inaugurando un FRIL, o sea eso nosotros vamos a tratar que quede plasmado en los convenios, dicho eso...

**Luis Carvajal Véliz** señala que, lo bueno no más que el logo sea más grande...



**Presidente del Consejo** señala que, ya también puede ser...

**Luis Carvajal Véliz** señala que, más grande porque tiene que notarse que es plata de nosotros, no se ve mucho el logo.

**Presidente del Consejo** señala que, muchas gracias don Luis, le parece Secretario Ejecutivo si llama votación para pasar al siguiente punto...

**Daniela Solarí Vega** señala que, sería bueno que también eso se pudiese explicar... la participación ciudadana ante... bueno, siempre habían... los Municipios podían acogerse a cierta metodología de participación ciudadana y en general los Municipios la mayoría, durante los últimos años siempre se acogían si no me equivoco el número, eran el número 2, si es que no me equivoco, donde era que tenían que someter solamente el 30% de las iniciativas a participación ciudadana, es decir, si el Municipio presentaba 10 iniciativas bastaban que 3 de ellas tenían que tener participación ciudadana, ya, el único Municipio que tenía el 100% de participación ciudadana era Pozo Almonte, pero ahora está terminando de leer el instructivo y solamente parece que se decidió que es la única metodología que se va a ocupar es la del 30% y las otras no están... como no se ocupaban, parece que quedaron como afuera, sería si también a lo mejor para que todos lo pudiéramos entender Gobernador, porque, el porqué de las otras metodologías quedaron fuera y solamente se dejó esa... una sola.

**Alex Ruiz Cerda, Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional – GORE** señala que, justamente tiene que ver con el criterio, el 30% es al menos si podemos... sí, eso también lo dejamos en base a lo recogido en el trabajo, es al menos como bien lo indicaba el caso de Pozo Almonte se acoge hace mucho tiempo y al 100%, fue una de las cosas que también los mismos Municipios entendían de que de forma progresiva tienen que ir aumentando sus porcentajes, las dos metodología entre comillas más criterio diría yo que metodología, es justamente cantidad de proyectos o también del global de monto asignado como tal o la bolsa en este caso de fondos ya, esas son las dos formas.



Ahora en el anexo de participación al final es importante indicar que hay algunos alcances que también esto podría ser flexible en relación a la capacidad también que se tenga de los mismos Municipios en relación a algunas Municipalidades, porque no todas tienen el cuerpo, el mismo cuerpo para validar los FRIL, en este caso los DIDECOS respectivamente de los Municipios, entonces ahí también hay un guiño en relación a flexibilizar pero este es el anexo base, es lo ideal como la base para la participación pero también podrían abrirse otras opciones, ojo por ojo con eso... también hay que tomarlo como criterio.

**Presidente del Consejo** señala que, bien, bien, bien, consejeros y consejeras les parece para ir recuperando tiempo... queda la reunión con los Municipios, pero yo le digo Iván que inviten a los Municipios, para que puedan...

**Iván Pérez Valencia** señala que, un breve no más, me queda este... por la experiencia que he tenido, me queda este sabor como que nos falta digamos, más... porque mira... a mí me comentaban los Dirigentes, unos adultos mayores en un mismo territorio tenían la necesidad de una Sede Social, pero también tenían la necesidad por dar un ejemplo, un club deportivo, pero como el club deportivo llevaba más gente sacaba digamos, al adulto mayor de lado, yo eso... por eso le preguntaba al Presidente, cómo nosotros lo podemos regular, como lo podemos... porque nos va a considerar la misma capacidad de una Sede Social de una Junta de Vecinos a no ser que nosotros entreguemos y como siempre lo he hecho mención acá, de que las Sedes de las Juntas de Vecinos tienen que ser para uso comunitario, no para arriendo ni para sacar beneficio propio, cuál es el beneficio y ahí se nos estaría aminorando la necesidad de Sede Social, en una población existe un Club Deportivo, existe un Club de Adulto Mayor, existe un Baile Religioso, ya, esta Sede Social de la Junta Vecinal tanto, se construye la Sede Social pero se le instaura que lo hablamos en el año anterior con el Alcalde de Hospicio, se le instaura en la misma Sede unas pequeñas bodegas, pero el comodato se le entrega a todas las instituciones, porque qué es lo que pasa de que acá si ustedes... ustedes ven las sedes arrendadas para cumpleaños pero el adulto mayor no tiene injerencia en la sede, el club deportivo no injerencia en la sede, un baile religioso que tiene personalidad jurídica no tiene injerencia en la sede.

Entonces, eso es lo que nosotros tenemos que normar y regular a través de esto, porque las platas están saliendo de este organismo y nunca es tarde para poderlo hacer.



**Presidente del Consejo** señala que, gracias consejero, insisto en ello, es una situación que sería bueno dialogarla y conversarla las con los Municipios, porque efectivamente depende mucho de la voluntad municipal en término de lo que significa la transferencia luego del inmueble, no podemos hacer nada en eso, eso responde a una cuestión más municipal...

**Daniela Solari Vega** señala que, yo lamento Presidente...

**Presidente del Consejo** señala que, no Daniela, por supuesto...

**Daniela Solari Vega** señala que, es que sabe que, como fue tan rápido todo esto, me queda la duda quién vota, no lo encuentro en las Bases, va a ser mixto va a ser uno, va a ser solamente Uniones Comunales, va a ser mixto con las comunidades indígenas, va a ser el COSOC, no me queda claro, no lo encuentro, disculpen que sea tan... y que meta mucho la cuchara, pero de verdad que son cosas importantes porque después nos van a venir a preguntar “ustedes decidieron que solamente las Uniones Comunales votaran o que solamente las comunidades indígenas”, va a ser mixto, en ese sentido necesitamos saber en el caso mío y yo creo que, de todos, cómo va a ser el tema de la votación.

**Alex Ruiz Cerda, Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional – GORE** señala que, consejera, para profundizar, no, no, al contrario...

**Presidente del Consejo** señala que, pero todas las dudas tienen que salir en este momento, que es lo importante.

**Alex Ruiz Cerda, Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional – GORE** señala que, más que nada para indicar que ahí está la definición del cuerpo deliberativo, en donde obviamente es la sociedad civil, el COSOC y también esto lo organiza el Municipio con las organizaciones, por eso lo que dice el Presidente es esencial la reunión con las unidades de participación ciudadana...

**Daniela Solari Vega** señala que, pro so como están en la mesa y está el instructivo, debería quedar plasmado lo que nosotros también necesitamos, lo que nosotros también queremos, una cosa es que nosotros vayamos a conversar con ellos, pero quién va a votar, porque después se nos vienen encima a nosotros...



**Presidente del Consejo** señala que, pero aparece indicado en el instructivo... pero espere Iván, aparece en el Instructivo lo acaba de decir, que conforma...

**Alex Ruiz Cerda, Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional – GORE** señala que, está la definición del cuerpo deliberativo y es obviamente quien con el Municipio hace la priorización de los proyectos que van a entrar al FRIL...

**Presidente del Consejo** señala que, de hecho, es el modelo que se ha utilizado en todos los últimos procesos de participación...

**Iván Pérez Valencia** señala que, por eso tengo mis dudas...

**Presidente del Consejo** señala que, el mismo modelo se ha ocupado siempre, no hay innovación, lo que hay que tratar de hacer y que es un poco lo que entiendo de Iván o de Daniela, es que el diálogo con el Municipio sea en que “a ver cuéntenos, cuál va a ser el proceso, cuándo se lleva a cabo” y esos diálogos que se pueden sostener con los equipos de participación ciudadana...

**Iván Pérez Valencia** señala que, Ricardo, mira, yo he estado en la participación del periodo anterior, en la cual quien define es el COSOC, pero el COSOC quién está integrado por el COSOC, ahí queda en el desmedro los adultos mayores, quedan en desmedro... están las organizaciones más fuertes que son las juntas de vecinos, entonces esa es la dificultad que se tiene, entonces yo creo de que ahí es donde tenemos que tener una conversación con los Municipios, pero también tenemos que tener una contraparte desde acá, desde el Gobierno Regional, de que acá... yo creo que deberíamos hacer todo eso... se pudiera superar si somos capaces de entregarle a todas las organizaciones que están en ese territorio, porque acuérdesese que las Juntas Vecinales son territoriales, los Centros de Madres, los Club de Adulto Mayor todos esos son funcionales que están al alero de la Junta Vecinal, pero no tienen participación ahí.

**Presidente del Consejo** señala que, insisto, yo creo que... insisto nuevamente, este es un diálogo que se debe sostener con los Municipios, porque el instructivo es claro, es el Municipio quien tiene que incrementar el proceso de participación ciudadana y es el Municipio debe hacer los mismos procesos que han hecho en los últimos años y eso es algo que no va a cambiar.



Ahora, yo creo que eso efectivamente sería bueno que se lo exponga a cada Municipio en función de la realidad de cada Municipio, obviamente que las comunas más pequeñas de haber una realidad muy distinta a lo que es Iquique para realizar un proceso de participación ciudadana, Ricardo.

**Ricardo Berríos Leiva, Profesional de DIDESO – GORE** señala que, no, más que nada justamente, a partir de estas reuniones después somos nosotros quienes certificamos el proceso participativo a partir de obviamente de estas reuniones que van a tener con los Municipios.

**Presidente del Consejo** señala que, no, pero se ha hecho todos los años igual Daniela, habían tres modelos anteriores, el único cambio que había cuando usted estaba aquí eran tres modelos y se ocupaba siempre uno, que es lo que viene hoy día, ese modelo que siempre se ocupaba, que es lo que yo le sugiero, reúname con los Municipios y presénteles al Municipio que pueda explicar de mayor manera el proceso de participación que va a llevar, porque es sólo el 30% no es el 70, menos el 30, sí, o sea puede ser que un Municipio quiera ocupar el 100%, entonces va a depender del Municipio, yo no puedo saber si es que hoy día a lo mejor Alto Hospicio dice que va a ocupar el 100%, lo tiene que decir el propio Municipio de Alto Hospicio, y eso debiese ser Daniela en un espacio donde ellos vengán a exponer.

Nosotros de todas maneras e insisto en ello, tenemos la posibilidad de poder utilizar nuestra política de participación ciudadana o actualizarla y que esa política de participación ciudadana se ajuste por ejemplo en este Instructivo FRIL, ahí un debate de fondo, porque podemos ahora ponernos a discutir todo el rato de como mejora el FRIL y cómo lo hacemos con el 7%, cómo lo hacemos con el FIC o cómo lo hacemos con otros... yo creo que la política de participación ciudadana es la que debiésemos echarle un vistazo regional, de manera nosotros de Gobierno Regional, pero esa es otra historia.

Perfecto, muchas gracias, Ricardo, dicho eso Secretario Ejecutivo y entendiendo que todo esto va a quedar en Acta la preocupación respecto a cómo los Municipios van a implementar su proceso de participación ciudadana para este 30% .



Consejeras y consejeros, estamos en condiciones de votar el **Instructivo FRIL 2022 – 2023**, en votación.

*Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Rosita Torres Chávez y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.*

*Se deja constancia de la abstención de voto de la Consejera Regional Sra. Daniela Solari Vega.*

**Presidente del Consejo** señala que, consejeras, consejeros muchas gracias, muchas gracias Secretario Ejecutivo, yo creo que hay una segunda vuelta, pero la labor con el Municipio de poder profundizar, que tiene que ver con el cómo aplica el proceso, luego les puedo decir y qué no va a ser una buena noticia, es que los Municipios mucho de ellos les complica hacer el proceso de participación, entonces el debate es profundo, porque hay Municipios que no querían el 30%, ya el 30% es complejo...

**Iván Pérez Valencia** señala que, o sea solamente el Municipio de Pozo...

**Presidente del Consejo** señala que, sí, efectivamente, pero bueno.

Avanzamos al segundo punto, muchas gracias don Alex, esto ya nos permite iniciar los procesos administrativos que para nosotros son bien complejos, así que ganamos tiempo que es lo que necesitamos, cumplir con el mes de mayo donde queremos sacar todas estas aprobaciones.



Es segundo punto es la **Solicitud de aprobación Bases Generales FNDR 7% 2022 y Bases Especificas Fondos Concursables FNDR 7% 2022: Cultura; Adulto Mayor; Seguridad Ciudadana; Deportes; Medio Ambiente; y Social.**

Quien nos va a acompañar y aquí invitamos a Gisselle que es nuestra Jefa, Gisselle Godoy que es nuestra Jefa de División de la DIT, Infraestructura y Transporte y como todos entenderán el contexto que no encontramos con la pérdida nuestro Jefe de División Social que estaba a cargo de estos temas, entonces todavía no hemos tomado la decisión de quién va a reemplazar a Víctor, así que le agradecemos a Gisselle que nos acompañe y ha estado ayudándonos a mediar respecto a cómo se han ido comportando las Bases Generales y Bases Específicas de los Fondos del 7%...

**Luis Carvajal Véliz** señala que, un segundo no más.

**Presidente del Consejo** señala que, sí.

**Luis Carvajal Véliz** señala que, yo pienso que para ir avanzando bien rápido esto, ya nosotros hemos corregido mucho, entonces yo pienso que para que no veamos todas las Bases algunos se dieron de tarea... que sea lo preciso y algunos... eso se aprobó, así que eso es importante para que no estemos dando vueltas y si algunos traen una duda aquí lo colocamos, eso... perdona... y lo último que quiero agradecer es que estuvieron hasta las 19 horas trabajando, todos los funcionarios, José Miguel Carvajal, gracias.

**Presidente del Consejo** señala que, muchas gracias Luis por las felicitaciones al equipo de profesional, porque también son ellos los que se sacan la mugre detrás de todo esto, decirles que a propósito de la sugerencia que se nos hizo en algún momento, nosotros no innovamos mucho este año, pero sí lo queremos hacer y se los quiero transmitir, porque sí nos parece que podemos mejorar las Bases del Concurso, de todas maneras, ahora llegamos a un acuerdo y eso lo consensuamos con varios de ustedes de que no lo íbamos hacer este año, que lo íbamos hacer el próximo, pero... porque no queríamos retrasar los Concursos, pero sí lo quería decir ya, para que después no digan "oye el Gobernador cambió el modelo del otro año", no, yo creo que hay que mejorarlo... por eso... va a depender de las Comisiones, si las Comisiones empiezan a funcionar desde ante con este tema, nosotros llegamos a enero apenas nos den la apertura del presupuesto y podemos iniciar el concurso con anterioridad, ya muchas gracias...



Le parece sí que términos generales, bueno está la distribución presentada como bien lo dice el consejero Luis Carvajal, lo importante es haber salvaguardado las observaciones que nos hicieron los distintos consejeros, esas observaciones están... ya estimada Gisselle incorporadas...

**Gisselle Godoy Riquelme, Jefa de División de Infraestructura y Transportes – GORE** señala que, buenas tardes a cada una y cada uno de ustedes, quiero compartirles algunos números que sintetizan las jornadas exhaustivas de trabajo doy fe de ellos, fui parte de una lectura y por jornada exhaustiva quiero decir que leímos palabra por palabra, revisando cada uno de los siete documentos, las Bases General y también las Bases de Seguridad Ciudadana, la de Arte, Cultura, Patrimonio y Educación, las de Desarrollo y Equidad Social, la de Deporte, la de Medio Ambiente y la de Adulto Mayor.

El segundo número importante, es que estuvimos trabajando 10 horas de trabajo, repartidas en dos jornadas, la jornada del 25 y la jornada del 26, desde las 9 de la mañana hasta las 7 de la tarde y el 26 estuvimos durante la mañana y el tercer número importante fuimos las 14 personas que estuvimos en forma rotativa participando en estas mesas de trabajo, durante estas mesas de trabajo como estuvimos leyendo palabra por palabra, título por título, se recogieron todas las recomendaciones y se incorporaron en un documento que fue enviado el viernes, el viernes al final del día, y los ajustes que tienen que ver con cuándo se interviene un documento Word a veces se generan variaciones en la numeración, en el índice, se generaron ajustes de forma y también algunos ajustes de palabra o apertura de algunos conceptos para que fuera absolutamente justo cada uno... cada una de las correcciones que se hicieron, pero no quiero hablar de correcciones sino de ajustes, y ese documento salió hoy día muy temprano en la mañana y eso es lo que hoy día se somete a votación...

**Luis Carvajal Véliz** señala que, Gobernador... pero... yo creo... estoy muy contento porque yo discutí harto y esto es importante para todos los consejeros, ahora el Kinesiólogo en la parte deportiva va siempre, el Paramédico va siempre, va siempre un Paramédico de Enfermería ahora le agregamos un certificado médico si es apto o no apto para las actividades deportivas y una ambulancia que se requiera, si puede ser nacional e internacional, panamericanos, sudamericanos, etc., si es que se requiera, pero todo lo demás ya está todo visto por los consejeros...



**Presidente del Consejo** señala que, muy, muy bien, son recuerdo, cuestiones que el consejero regional don Luis Carvajal del 2014 que lo conozco señalaba en esta mesa y los funcionarios se ríen porque era así, no lo pescaban, ve, ahora lo pesco yo, incorporó todo lo que quería dentro de las Bases, pero sobre todo lo más importante, el tema de salud, que es fundamental.

Consejeras y consejeros, alguna duda que haya quedado en algunos de ustedes y que quieran aprovechar de preguntarle a la Jefa de División, en términos de los Concurso, yo les puedo indicar que el proceso que viene es que también esto vuelve a una revisión y esta nuestro querido Auditor allá atrás, don Stalin, que va a tener otra pega exhaustiva que es cuidarnos a todos nosotros y que sigue revisando términos legales y de forma todo este proceso, asique cualquier situación, también Auditoría Interna nos va presentando esas observaciones, entonces, en la medida que sean necesarias en el futuro, ya sea en algún concurso en específico, el poder hacer una adecuación, eso se hace pero en específico si es que fuera esa la necesidad, ya, para que también tengan la tranquilidad de que hay otros procesos de revisión interna dentro del Gobierno regional.

**Luis Milla Ramírez** señala que, Presidente...

**Presidente del Consejo** señala que, sí, Luis y después Daniela.

**Luis Carvajal Véliz** señala que, dos cosas, me quedo una duda, no sé si en la implementación deportiva, es que no pregunte es día, si va también el logo en la implementación deportiva de... va el logo cierto... ya... y lo otro no sé, si una opinión personal o a lo mejor no corre, en la parte Cultura, en los bailarines, si es que hay bailarines, también puede que ir un certificado médico, me quedo esa duda... eso no más, si es que hay... si van a participar bailarines o no, Carlos podría ser eso...

**Carlos Mancilla Riveros** señala que, sí, pero no es necesario...

**Presidente del Consejo** señala que, por ahora no está incorporado, pero está el punto expuesto, gracias, Carlos, consejero don Luis Milla.



**Luis Milla Ramírez** señala que, Presidente, tengo una consulta, en la jornada de trabajo conversamos sobre aquellos proyectos que van a ser elegibles, es decir lo que obtenga más de 70% del puntaje total, y conversamos que en años anteriores los tres mayores puntajes automáticamente se adjudicaban la propuesta.

Yo quería consultarle Presidente, si sería posible que en vez de ser 3 fuera un poco más en número, para hacer de alguna forma honor o hacer justicia con todo el esfuerzo de la acuciosidad y de la presentación de proyectos.

Yo por ningún motivo estoy proponiendo, ni sugiriendo que el 100% sea por orden de puntaje, si no que en vez de 3 fuera un poquito más, no sé si el 10% de quizás de las iniciativas que resulten sobre el 70%.

**Presidente del Consejo** señala que, interesante...

**Luis Milla Ramírez** señala que, por ejemplo, si fueran 10 iniciativas, sería una, entonces no sé cómo lo ve usted Presidente.

**Presidente del Consejo** señala que, lo que pasa es que... acaba usted de responder, en la Provincia del Tamarugal, como es menor el monto a distribuir son menor los fondos que están disponibles, entonces, quizás termine siendo menos de 3, en el caso del Tamarugal en algún fondo en específico porque usted sabe que todos los fondos tienen distintos porcentajes, entonces no es que alcancen muchos proyectos por ejemplo, adulto mayor, en el Tamarugal quizás no alcancen muchos proyectos, pero me parece muy interesante la propuesta, me parece interesante quizás, separarla en término de Provincia y sí, la Provincia de Iquique pudiese caer bajo esa categoría porque aquí hay mucha demanda de proyectos, en Tamarugal por experiencia todos los que postulan ganan, porque postulan muy poquitos, sobra plata hizo y lo que sobra pasan a los fondos de Iquique, donde se complementan aquellos que faltan.

Yo creo que es un planteamiento, yo me podría comprometer, pero no en términos de lo que dicen las Bases, pero sí me puedo comprometer con usted de que quizás podemos aumentar de tres a cinco proyectos esta vez, en cada uno de los fondos en términos de lo que signifique los puntajes y... porque finalmente el que ingresa la lista es el Gobernador al Consejo Regional como listado.



Yo me puedo comprometer de que no sólo sean los tres primeros, sino que sean los cinco, ya, pero en esta oportunidad hacerlo esta manera, para no volcarnos a las Bases y retrasarnos, les parece.

**Luis Milla Ramírez** señala que, muchas gracias Presidente.

**Presidente del Consejo** señala que, perfecto.

**Camila Navarro Pino** señala que, yo tengo una solicitud, una de las cosas que hablamos también en la reunión de trabajo, era con respecto a justo a lo último que usted mencionó, que en Tamarugal pese a que tiene un porcentaje generalmente no hay mucha participación en los proyectos, entonces habíamos hecho la solicitud pero la hago acá también, porque así usted lo sabe sobre el tema de la difusión, creo que hay que hacer harta difusión y hacer alianzas con las Municipalidades con respecto a que las Juntas de Vecinos u Organizaciones Sociales, todos quienes puedan postular, quizás hay que hacer un refuerzo en las radios locales del Tamarugal que la escuchan hartito y que creo que... porque nuestro ideal es que se pueda ocupar ese fondo, y sobre todo enfatizar hartito Medio Ambiente y Social que son las que menos... nos comentaban los profesionales, que son las que menos participan y quizás nos pase algo similar con Adulto Mayor porque es primera vez que va solito, esa es una solicitud.

La otra solicitud, a la División, nos habían mandado... nos habían mandado un cronograma, lo había hecho Víctor, pero no sé si pueden hacer ustedes un nuevo cronograma que considere el tema de las capacitaciones... reo que eran dos capacitaciones, era una Carta Gantt que nos habían enviado, entonces actualizarla porque ahí estaban las capacitaciones, creo que era la primera capacitación de cómo postular y después la que viene de cómo rendir también que nos habían comentado los profesionales, entonces esa es la solicitud... si separado por también.



**Presidente del Consejo** señala que, sí, nosotros en esta oportunidad detectamos que en algunos Gobiernos Regionales a lo largo del país, las Corporaciones de Desarrollo recibían incluso los proyectos, algo muy extraño yo creo que para los funcionarios igual, pero hay regiones donde se puede entregar los proyectos incluso en la Corporación, es decir han avanzado tanto en este trabajo coordinado que yo creo que podemos... lo que podríamos lograr es que nos generemos algún tipo de alianza con la Corporación de Desarrollo en términos de que ellos también nos apoyen en el proceso de difusión del Concurso y también con profesionales para hacer las capacitaciones.

Entonces, claro porque nuestro equipo ya a esta altura se ven superado en estas fechas porque son muchos los proyectos, entonces para podernos distribuir creo que podemos generar una alianza ahí... yo lo puedo tomar como una propuesta de conversar con el Gerente de la Corporación, Álvaro, Álvaro Jorquera que es nuestro nuevo Gerente de la Corporación... se los había contado a algunos, pero es nuestro... ya...

Le puedo pedir a él que se ponga en contacto y a disposición de la División para que él pueda entregar los medios necesarios para la difusión, entonces nos aporta en el proceso de difusión de lo que significa los fondos...

**Camila Navarro Pino** señala que, Gobernador y las capacitaciones ojalá que también se hagan en terreno, porque generalmente las capacitaciones se convocan no sé... acá... en el Salón Iturra, pero quizás la gente del Tamarugal no va a bajar, creo que hay que ir... hay que hacer cómo territorio en torno a esto, es la única forma que vamos a lograr que puedan postular y que no se sigan estilizando los Fondos que es algo que yo también mencioné, porque finalmente la gente que postula es la que sabe postular, es complejo, hay que tener por lo menos acceso a una educación en materia de proyecto para hacerlo.

**Iván Pérez Valencia** señala que, Presidente...

**Presidente del Consejo** señal que, espere un ratito, es que esta Daniela, Iván y don Freddy, Daniela la palabra.



**Daniela Solari Vega** señala que, gracias Gobernador, tengo pequeñas cositas, algunos alcances y ver si me pueden ayudar con algunas respuestas, en el tema de Deporte, si bien es cierto, esta súper bien y súper detallado todo y se clasifica bien el tema de formativo y todo, yo no sé si estamos a tiempo o no, pero queda la inquietud de a lo mejor de abrir una línea específica que hable de apoyo a los deportistas con condición de discapacidad, para que también haya una línea... no está en la línea... dice deportistas con proyección, deportista individual, colectivo, fortalecimiento formativos, deporte competitivo, recreativo, hábito y vida saludable, por el mismo tema que está pasando también con el tema de la inclusión y todo a lo mejor no cuesta nada, no sé si ahora se podrá o no sé, porque no tuve la oportunidad de la semana pasada de participar en las reuniones, pero sería importante dejar una línea establecida con el nombre de... cómo se llama... perdón... pensé que me estabas hablando...

Cómo línea... sí sé que está en el Instructivo, me refiero cuando está cómo categoría y orientaciones, ya, era unos de los temas como para...

**Presidente del Consejo** señala que, quizás profundizarlo... especificarlo porque efectivamente cita en el antecedente...

**Daniela Solari Vega** señala que, claro, pero no en la tabla cuando lo tenemos así que a lo mejor sería... a lo mejor... y eso tendrá a lo mejor de generar, promover encuentro y también participación de los persona deportistas con condición de discapacidad y ahí eso... ellos puedan contabilizar la preparación, equipamiento, participación nacional, internacional porque también las necesidades son distintas, inclusive para ellos poder viajar y todo, muchas veces son mucho más complicada y son otros tipo de recursos, no es lo mismo comprar un pasaje para un deportista X o un discapacitado con una persona que lo acompañe, entonces en ese sentido pudiese ser Gobernador una línea que se pudiese ver... no sé si para este, pero es el tema de deporte, el deporte sería ese mi tema.



En el tema también, en el Concurso de Medio Ambiente, también lo encuentro que... felicitaciones, disculpen y antes de partir era decirle también a ti Gisselle que está tomando... bueno no puedo decir que estas tomando el puesto de Víctor, pero te toca la responsabilidad, también mandarle un abrazo a todos los profesionales que estaban trabajando con Víctor y que cada uno tenía uno de los proyectos porque entiendo y estoy segura que fue una semana súper complicada volver a trabajar, esta semana con todo el tema, a mí de verdad me complica bastante, pero tenía que decirlo.

En el tema de Medio Ambiente, si bien es cierto, también lo encuentro que esta súper bien, delimitado todas las líneas, solamente quería hacer un alcance en el tema de... en el tema de los recursos hídricos, que habla también... en el tema los recursos hídricos pero habla más que nada puros talleres de difusión y también... un segundo... habla del tema del cuidado del agua como campaña de difusión y educación ambiental y también en la gestión de residuos y cambio climático, pero a lo mejor ver el tema si es que se puede dejar alguna infraestructura para poder hacer el tema de la gestión de recursos hídricos con el tema de aguas grises, que a lo mejor también se puede fomentar en las mismas juntas vecinales, sedes sociales, club de adulto mayor el poder hacer la infraestructura para poder no sé si es que hay... a lo mejor está y no lo puedo encontrar bien en las líneas que lo leí, a lo mejor... pero vi más que nada talleres y capacitación de gestión ambiental, pero no a lo mejor el tema de infraestructura, como para poder ayudar en el tema de aguas grises, eso en el tema de Medio Ambiente.

**Solange Jiménez Dinamarca** señala que, Presidente, con respecto a lo que usted dice consejera, sí se tocó...

**Presidente del Consejo** señala que, está incorporado...

**Daniela Solari Vega** señala que, es que no lo veo, por eso es que estoy preguntando...



**Carlos Mancilla Riveros** señala que, en gestión de residuos, iniciativa destinada a la recuperación de aguas grises...

**Presidente del Consejo** señala que, sí, aprovechemos Miguel de despejar lo de Deportes, Daniela que parece que hay respuesta con Deportes también.

**Miguel Ángel Gallegos Ortiz, Profesional de DIDESO – GORE** señala que, buenas tardes a todo los consejeros y a todos los presentes, consejera se hace alusión a la Ley N°20.978 del Ministerio del Deporte cierto, pero si bien no aparece en este año pero se pensó en cada categoría y en cada orientador también, apuntaba hacia el deporte paralímpico por lo tanto es aplicable cualquiera de las categorías y orientadores que se llaman ahora que antes era línea, pensado también para el deporte paralímpico, esta Bases se trabajaron también en su momento con parte del Comité Paralímpico, con representantes para trabajar las Bases y eso, ahora si su apreciación es en poner dentro de los orientadores también que sea especificado para el deporte paralímpico no hay problemas, se puede aplicar si usted lo tiene como observación...

**Presidente del Consejo** señala que, o Miguel quizás, en el proceso de difusión hacer hincapié a lo que tú acabas de decir, porque bien lo dice Daniela, no tiene por qué una persona a la primera, observar que esta incorporado, pero si en el proceso de difusión pedirle que ustedes indiquen que esto es transversal a cada una de las categorías, que entiendo es el...

**Miguel Ángel Gallegos Ortiz, Profesional de DIDESO – GORE** señala que, entiendo, ningún problema, así va a ser Gobernador...

**Presidente del Consejo** señala que, y el próximo año veamos y exploremos si es que podemos desarrollarlo quizás distinto para que quede más completo...

**Miguel Ángel Gallegos Ortiz, Profesional de DIDESO – GORE** señala que, más adaptado el deporte paralímpico, ningún problema.



**Daniela Solari Vega** señala que, gracias Presidente... porque claro... no son las mismas necesidades de una persona, un deportista, pero eso... claro... tenía las Bases no las que había enviado hoy día en la mañana, así que las aguas gris está, así que eso ya, y después en el tema de los adultos mayores, ahí también no sé si existe la posibilidad del tema de poder incorporar un tema con asistencia médica, también cuando veo acá el de adultos mayores, habla más que nada de actividades, talleres, pero no faltan a lo mejor también algún tema más tangible, como pueden ser el tema las visitas y atenciones domiciliarias, sobre todo para las personas que están postradas, también puede ser el tema de terapia... bueno se vio que también el tema de la terapia alternativa que también eso es muy potente...

**Luis Milla Ramírez** señala que, eso se vio en Social...

**Daniela Solari Vega** señala que, no, es que también esta acá en... pero en el tema me refiero a asistencia médica, el tema de las visitas de atención domiciliaria y también donde estén como lo decían en Deporte cuando habían médicos, kinesiólogos también los adultos mayores lo necesitan y también puede ser que muchos de ellos necesitan el tema de suplementos, cosa así que ellos no tienen las lucas para poder comprar ya lo mejor es la forma también de poder ayudarlos a través de todos estos fondos, y a lo mejor una de estas actividades también si es que se pudiese ver el tema proyecto que entreguen conocimiento de hábitos alimenticios y nutricionales para los adultos mayores...

**Presidente del Consejo** señala que, si, pero está bien que la consejera...

**Daniela Solari Vega** señala que, tal como tú a veces dices que todos escuchen, yo estoy pidiendo lo mismo, no es que estoy leyendo acá Claudia, acá esta Claudia, bueno Goberndaor, después voy a hablar con usted y voy a hablar con los profesionales, porque córtala... también tengo derecho...



**Presidente del Consejo** señala que, consejera por favor... mire... yo les pido porque efectivamente puede que alguna consejera, consejero en particular tenga dudas del tema, yo sé que para aquellos que estuvieron toda la jornada es agotante, los entiendo, pero les pido un poquito de empatía y que efectivamente que Daniela ya ha resuelto dos de las dudas que tenía, si es que aquí hay una tercera duda también, no sé si la profesional nos pueda apoyar en eso de lo que acaba de consultar... no sé si habrá alguna...

**Ana Rojas Castro, Profesional de la División de Desarrollo Social y Humano – GORE** señala que, buenas tardes, sí, específicamente los orientadores están explicados de una manera muy amplia, si bien podríamos visualizarlo o hacerlo visible mejor, no habría problema de poder ampliarlo, pero sí específicamente presenta esta, por ejemplo, el primero que había mencionado en actividades que promuevan la tele rehabilitación a personas mayores, ese un campo bastante amplio donde hablamos de la rehabilitación de adultos mayores, no quisimos colocarlos tan textualmente con compra de cosas porque ahí lo estamos acotando demasiado, por eso lo quisimos colocar un poco más amplio...

**Daniela Solari Vega** señala que, esa era mi consulta, si es que eso estaba implícito para después en la difusión, porque cuando uno lee “actividades que promueven la tele rehabilitación de personas mayores”, es como bastante amplio y era... más que nada se ve como casi a través de plataforma y no un tema directo de atención, entonces a eso era a lo que iba, en ningún caso cuestionar Anita el tema del trabajo así que en ese sentido y lo de la alimentación, no, no lo encuentro pero... pero en estricto rigor si es que esta también y se puede hacer el tema de discusión porque era una alimentación saludable para la gente de la tercera edad, sobre todo enfocado a las respuestas autoinmune que después puedan tener, porque muchos no saben cómo poder alimentarse cuando tiene ciertos trastornos y va en ese ámbito, pero si esta también implícito en otros, si tú me lo puedes decir está bien, porque yo tampoco... yo acá... lo leo y no sé si tengo poca comprensión o no lo tengo, pero...



**Ana Rojas Castro, Profesional de la División de Desarrollo Social y Humano – GORE** señala que, específicamente estaba también muy amplio en último punto, donde habla de actividad educativa y en torno a la salud, respecto a medicamentos tradicionales y no tradicionales ahí está tocado... lo que hicimos fue tocar una parte de la medicina como tal, que no se automediquen como también la educación de la alimentación, era como bastante amplio, pero me parece súper bien que la difusión podamos tanto ampliarlo en deportes y en todos los otros puntos poder hacerlo...

**Presidente del Consejo** señala que, yo creo que a propósito de lo que señala la Daniela, es importante que en el proceso de difusión estos temas estén muy explícitos con ejemplos, porque efectivamente no vamos a poder colocar todas las actividades que se puedan realizar en todos los concursos, en todas las áreas porque si no porque si no, sería mucho más espeso este documento, pero sí creo que en el proceso de difusión hay más tiempo para indicar modalidades de postulación o ejemplo de postulación.

**Daniela Solari Vega** señala que, sí, eso Gobernador, muchas gracias, porque es como primera vez que se hace el concurso de adulto mayor, entonces va haber un mayor de desconocimiento, entonces es mejor hay veces que mejor que sobre a que falte, porque después quedan postulaciones y al final pueden quedar inhábil o fuera de Base por alguna cosa y por último, y disculpen todos, el tema, era el tema de Seguridad Ciudadana que dentro también de las líneas que se estaban viendo, había un tema de... quién está viendo Seguridad... la Yessica, primero era el tema... el tema no estaban las alarmas comunitarias y yo sé que es porque muchas veces ya no estaban ni siquiera postulando a las alarmas comunitarias, pero sí hay un solamente un tema Gobernador, que dentro del equipamiento público y comunitario que se puede hacer y de acuerdo también a la nueva Ley que salió del tema de los cierres de pasajes, cierre de calles y pasaje, acá se hablado... las tres líneas que tiene el tema de seguridad, habla del sistema de tele protección, que tiene que ver con las cámaras, recuperación de espacios públicos que tienen que ver con operativos de aseo y limpieza y pintura, iluminación peatonal y si no damos cuenta en ese sentido hay también un equipamiento público y comunitario, que puede ser también una línea.. que también puede ser un poquita más diversa, más que operativos de aseo donde se pudiese también ver mobiliario urbano, que también hay formas también de poder ayudar y eso también tiene que ver con seguridad, donde podemos poner no sé mesas de ajedrez, mesas de ping pong, que sean para poder jugar, pero me refiero a que sean anti vandálicas, que también eso te da un tema... asiento y equipamiento público.



Y lo otro, tiene que ver con el tema de poder que los pasajes que son ciegos de acuerdo a la nueva Ley que salió del cierre de calles y pasajes, a lo mejor pudiesen postular también a una infraestructura, que acá si ellos quisieran postular no tendrían como porque habla de iluminación, operativos de aseo, cámara de televigilancia y esa sería, y ahora hay hartas personas que se han acercado sobre todo en pasajes que están sin salida que podrían ellos postular y poder hacer un cierre de pasaje con lo que está pasando en seguridad ciudadana, sólo eso Gobernador y...

**Presidente del Consejo** señala que, perfecto...

**Jessica Zenteno Barreda, Profesional de DIDESO – GORE** señala que, buenas tardes, dentro de las orientaciones técnicas de la Subsecretaría de la Prevención del Delito, sale lo que usted habla señora Daniela...

**Presidente del Consejo** señala que, consejero, por favor decir...

**Jessica Zenteno Barreda, Profesional de DIDESO – GORE** señala que, dentro de las orientaciones técnicas de la Subsecretaría de la Prevención del Delito sale la infraestructura que usted me está pidiendo, el cierre de pasajes que también se puede incluir dentro de las Bases, pero eso tiene que ver más con Bienes Nacionales, va incluido con Bienes Nacionales.

**Sergio Asserella Alvarado** señala que, me permite Presidente.

**Presidente del Consejo** señala que, si, Sergio por favor.

**Sergio Asserella Alvarado** señala que, lo que pasa es que cuando revisamos las Bases con Jessica, las Bases Generales dice que no se pueden hacer obras civiles, por lo tanto, no corresponde.

**Jessica Zenteno Barreda, Profesional de DIDESO – GORE** señala que, cierres de calles, cierres de pasajes está dentro de las líneas y orientaciones de la Subsecretaría de Prevención del Delito, que nosotros nos estamos orientando por esa... también sale que se puede incluir, pero sería un costo, pero tendría más trabajo con Bienes Nacionales, juntos... vinculados con Bienes Nacionales...



**Presidente del Consejo** señala que, ya, muchas gracias, ahí están respondidas las consultas de la consejera y me quedaba este lado de aquí... Freddy por favor.

**Freddy Araneda Barahona** señala que, muchas gracias Presidente, bueno lamentablemente nosotros nos encontrábamos en Brasil durante estas jornadas intensas que estuvieron acá, pero más bien como una observación quiere agradecer la Vicepresidenta de la Comisión de Medio Ambiente por el trabajo realizado y confío plenamente en el trabajo que realizó ella con el grupo de Gobierno Regional, eso.

**Presidente del Consejo** señala que, muchas gracias, Freddy, don Iván y después don Eduardo.

**Iván Pérez Valencia** señala que, no, quería hacerle mención sobre lo que hacia la colega Camilla, sobre la difusión, les tengo que hacer mención de que nosotros cuando se hizo las difusiones de los 6% en ese tiempo, el Consejo bueno, los que querían, se iban, pero hicimos una difusión en el Tamarugal excelente con los profesionales, y se fue a Huará, se fue a Pica, en Pozo Almonte, en La Tirana y la gente de Colchane y Camiña nos pidieron ellos mismos juntarse con Huará, en esta oportunidad, entonces yo creo que esa misma metodología se podría tomar por que funcionó en ese momento, así que... y confío plenamente en la capacidad de los profesionales acá, así que...

**Presidente del Consejo** señala que, muy bien, que bueno que haya mucha confianza, don Luis y don Eduardo, la palabra don Luis.

**Luis Milla Ramírez** señala que, conversamos en la mesa ese día, hace un par de días que se trabajó bastante, respecto a la difusión que es siempre uno quisiera que fuera más, entonces ojalá todos nosotros los veintitantos que estamos en esta mesa, especialmente los políticos, los 15, usemos nuestras redes de contacto más cercanas, nuestras redes de contacto más cercanas para tratar de difundir el 7%, creo que mientras más competencias tengamos va a ser mejor, eso, muchas gracias.

**Presidente del Consejo** señala que, muchas gracias, Luis, Eduardo la palabra.



**Eduardo Mamani Mamani** señala que, gracias Presidente, sí, efectivamente como lo decía una vez más coincido con Iván y por última vez, en que sí, se ha trabajado en conjunto también con las Municipalidades, que han prestado sus sedes para este tipo de... que se le entregue la información a las instituciones especialmente a la Provincia del Tamarugal, eso me consta, pero también quiero felicitar a los profesionales cierto, que elaboraron las Bases y también obviamente yo no pude asistir a ninguna porque confío en ellos, no, no andaba en Brasil, el punto es que con el gran aporte de verdad que me sorprendió, el gran aporte que realizaron los colegas porque habían puntos que no estaban considerados tal vez en estas Bases, así que eso una vez más felicitar a los profesionales del Gobierno Regional, solamente eso Presidente.

**Presidente del Consejo** señala que, muchas gracias, Eduardo, nadie más... perfecto... don Freddy ya tomó la palabra... le parece Secretario Ejecutivo si le damos una buena noticia a las organizaciones que ya estamos ad- portas de lanzar el fondo los 1.500 millones de pesos, que ayuda mucho a las organizaciones... van a actualizar la Carta Gantt Luis, Gisselle ojalá lo podamos hacer mañana en el transcurso del día mandarle la actualización de la Carta Gantt para que ahí lo trabaje con su equipo.

**Gisselle Godoy Riquelme, Jefa de División de Infraestructura y Transportes – GORE** señala que, si Gobernador, así va ser, les quiero contar que Víctor dejo programado todo hasta septiembre, no obstante vamos a ser la última revisión y se la vamos a enviar de manera actualizada, y antes de cerrar el micrófono, recojo las palabras de la consejera Daniela, porque me ha tocado acompañar a este equipo que ha trabajado... que no ha dejado... cada una de sus tareas diarias de forma estoica, así que me uno al reconocimiento... chiquillos con mucho cariño.

**Solange Jiménez Dinamarca** señala que, Presidente, recoger un poco las palabras que dice la funcionaria, porque ese día estaban todos con el tema del fallecimiento de Víctor y a pesar de ello estaban con la mejor disposición y aquí temprano y se quedaron hasta el último, así también darles su reconocimiento a todos.



**Rosita Torres Chávez** señala que, quiero decir algo... generalmente no suelo elogiar a los funcionarios, pero creo que esta debo hacerlo porque yo llegue tarde el día miércoles de la semana pasada y ellas a pesar de que a pesar que eran las 7 de la tarde, de hecho se planteó si nos quedábamos hasta más tarde para ver las Bases, ellas mostraron toda la disposición de quedarse y de verdad que me sorprendió y me sacó el sombrero con la disposición, que tiene la vocación, más que haya un trabajo creo que es la vocación y eso se lo agradezco.

**Presidente del Consejo** señala que, muchas gracias, muchas gracias...

**Carlos Mancilla Riveros** señala que, incluyendo los fines de semana también, que a mí me contestaron los sábados y domingos hasta muy tarde...

**Presidente del Consejo** señala que, qué bueno, que bueno que hayan tenido una muy buena recepción en esta primera oportunidad del equipo del Gobierno Regional, sobre efectivamente en momentos bien difíciles.

Secretario Ejecutivo le parece si entonces llamamos a votación para las Bases Específicas y Generales del 7%.

**Secretario Ejecutivo** señala que, sí, solamente para que no quepa duda Presidente, tengo nota al menos tres cosas que son de importancia a considerar en la votación, primero se van a someter las Bases Generales y las Bases Especiales de cada uno de los Concursos antes singularizados, para lo cual se considera la moción de los cinco primeros elegibles, la alianza con la Corporación de Desarrollo Productivo de Tarapacá, para efectos de la difusión, las capacitación a fines para llevar adelante estos procesos concursables con la comunidad y también la facultad al Ejecutivo para que pueda superar las observaciones que puedan ser generadas en el proceso de revisión de Auditoría Interna y el Departamento Jurídico, yo sé que eso no se manifestó expresamente pero entiendo cuál era el espíritu de que pudieran tener esa facultad para efectos de salvar estas situaciones de forma o alguna situación normativa que pudiera no haber sido advertida en el proceso de revisión y trabajo exhaustivo que llevan adelante los profesionales en la División y con los consejeros regionales.



Dicho esto, se llamará a votar con esas observaciones, precisión y alcance, en votación.

*Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.*

**Sergio Asserella Alvarado** señala que, mi profunda admiración y respeto a Pamela, que enfrentó el primer día reemplazar a su compadre, por Víctor apruebo.

**Luis Carvajal Véliz** señala que, la gente está esperando, así que apruebo.

**Luis Milla Ramírez** señala que, apruebo no solamente las Bases sino también una nota de mérito para los funcionarios que excedieron con creces cualquier asunto esperable, así que muchas gracias.

**Camila Navarro Pino** señala que, apruebo también y me sumo a la felicitación y la buena disposición y la buena acogida también ante todas las dudas que teníamos, que fueron hartas, así que muchas gracias.

**Iván Pérez Valencia** señala que, apruebo las Bases Generales del 7% del 2022.

**Presidente del Consejo** señala que, Secretario Ejecutivo, y en términos de lo que significa... consejeras, consejeros estamos terminando esta parte del Consejo y en términos muy profundo de agradecimiento, este año el Concurso va a ser denominado Víctor Ibaceta en homenaje a nuestro Jefe de División, por tanto, vamos a tener un concurso llamado 7% Víctor Ibaceta, este año, para recordar a nuestro Jefe de División.



REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

Y les agradezco enormemente a todas las consejeras y los consejeros, vamos a hacer el cierre y la apertura muy rápida porque lo de la Cuenta Pública es una acción muy breve, sólo entregarle...

Habiendo agotado el punto de Tabla y las palabras solicitadas y siendo las 15:36 horas, colegas damos por finalizada la **VI. Sesión Extraordinaria de Pleno del Consejo Regional**.

\*\*\*\*\*

El debate habido en esta **Sesión Plenaria N° VI. Extraordinaria del 30 de Mayo de 2022**, queda registrado en el siguiente [enlace](#), conforme a lo dispuesto en el Art. N°30 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Regional de Tarapacá.

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente Sesión, se levantó a las 15:36 horas.

**JOSÉ MIGUEL CARVAJAL GALLARDO**  
GOBERNADOR REGIONAL  
PRESIDENTE  
CONSEJO REGIONAL TARAPACA  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACA

**WILLIAM MILES VEGA**  
ABOGADO  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACA



REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

Y les agradezco enormemente a todas las consejeras y los consejeros, vamos a hacer el cierre y la apertura muy rápida porque lo de la Cuenta Pública es una acción muy breve, sólo entregarle...

Habiendo agotado el punto de Tabla y las palabras solicitadas y siendo las 15:36 horas, colegas damos por finalizada la **VI. Sesión Extraordinaria de Pleno del Consejo Regional**.

\*\*\*\*\*

El debate habido en esta **Sesión Plenaria N° VI. Extraordinaria del 30 de Mayo de 2022**, queda registrado en el siguiente [enlace](#), conforme a lo dispuesto en el Art. N°30 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Regional de Tarapacá.

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente Sesión, se levantó a las 15:36 horas.



JOSÉ MIGUEL CARVAJAL GALLARDO  
GOBERNADOR REGIONAL  
PRESIDENTE  
CONSEJO REGIONAL TARAPACA  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACA



WILLIAM MILES VEGA  
ABOGADO  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACA



# INSTRUCTIVO DE DISTRIBUCIÓN Y OPERACIÓN

FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL  
(FRIL)

GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ

**2022- 2023**



## **INSTRUCTIVO DE FUNCIONAMIENTO FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL (FRIL)**

### **CONSIDERANDO:**

La Ley de Presupuestos del año vigente, Glosa Presupuestaria 02 establece que los recursos considerados en la asignación 33.03.125 Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local), deberán destinarse a la ejecución de proyectos que cuenten con informe favorable del Ministerio de Desarrollo Social y Familia o a acciones destinadas a mantener o conservar infraestructura pública (incluso aquellas de carácter social o deportivo que se ejecuten en los recintos indicados en el numeral 4.2.7 de esta glosa), las que serán autorizadas de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Oficio Circular N° 33, del Ministerio de Hacienda, de fecha 13 de julio de 2009, y sus modificaciones.

Estos recursos se distribuirán entre las comunas de la región de acuerdo con la metodología o porcentaje de distribución que el propio Gobierno Regional determine, que serán ratificados mediante Resolución Exenta de este Gobierno Regional, donde quedarán debidamente establecidos. Los procedimientos de ejecución, de entrega de recursos, de rendición de gastos al Gobierno Regional de Tarapacá y otros aspectos que permitan la mejor utilización de los recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, quedarán expresados en el presente Instructivo.

Una vez aprobados los montos para cada municipio, el compromiso de financiamiento será informado por el Gobierno Regional mediante oficio. Corresponderá a cada municipio establecer los proyectos que financiará, considerando la participación ciudadana en el porcentaje establecido en el numeral III, lo que deberá ser informado al Gobierno Regional de Tarapacá.

Los proyectos que se ejecuten con recursos transferidos a los municipios a través de este ítem, cuyo costo total por proyecto sea inferior a 2.500 UTM, valorizadas al 1 de enero del ejercicio presupuestario vigente (año presentación de la iniciativa), no requerirán informe favorable del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Para estos proyectos, el Gobierno Regional de Tarapacá, podrá autorizar que sea ejecutado por el municipio o Corporación Municipal mediante administración directa.

El presente Instructivo Operativo FRIL es de carácter indefinido, sin perjuicio de las modificaciones posteriores que deberán contar con la aprobación del Consejo Regional de Tarapacá, sancionado mediante Resolución Exenta de la máxima Autoridad del Gobierno Regional de Tarapacá, con estricta sujeción a la Ley de Presupuestos de la Nación de cada año.

### **I. Procedimientos generales respecto del subtítulo 33**

La entrega de recursos por parte de los gobiernos regionales a las municipalidades, que en sus presupuestos se les autoricen, deberá efectuarse de acuerdo con programas de caja que presenten las instituciones receptoras y al avance efectivo en la ejecución de las obras o actividades.

Los proyectos cuya ejecución se financie con fondos considerados en la asignación 33.03.125 Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local) no podrán ser objeto de división o fraccionamiento, respecto de su costo total, en iniciativas cuyo monto sea inferior a 2000 UTM.

Los recursos que se transfieran a municipalidades no serán incorporados en sus presupuestos, sin perjuicio de que deberán rendir cuenta de su utilización a la Contraloría General de la República, cuando sea requerida, además de la que corresponda al Gobierno Regional, de acuerdo con lo que se determine en el convenio e instructivo respectivo. Los procesos de licitación y contratos que suscriban los municipios, con los recursos que les son transferidos por los gobiernos regionales, deberán considerar asimismo lo establecido en la glosa 05 respecto de los anticipos a los contratistas.

La respectiva rendición de cuentas tendrá que ser efectuada conforme las normas contenidas en el Título VI, "Rendición de Cuentas", de la ley 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República; al decreto ley N°1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; y a la Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimientos sobre rendiciones de cuentas y a la resolución que aprueba el convenio firmado entre las partes.

## II. Distribución del Fondo Regional de Iniciativa Local

De acuerdo con lo establecido a través de la glosa presupuestaria 02 de la Ley de Presupuestos año vigente para los Gobiernos Regionales, mediante un instructivo cada Gobierno Regional establecerá la metodología o porcentaje de distribución de los recursos entre comunas, que permitan la mejor utilización del Fondo.

Por tal motivo, el Gobierno Regional de Tarapacá, a través de su División de Planificación y Desarrollo Regional, ha elaborado el presente Instructivo de Distribución y Operación, que permite la adecuada distribución de los recursos, normaliza los aspectos administrativos, mejora las indicaciones de tipo constructiva, incorpora indicaciones de la Contraloría Regional contenidos en el Informe Final N° 905 de fecha 27 de Diciembre de 2017, flujo documental; entre otros aspectos.

De las indicaciones anteriores, se establece una distribución, conforme la siguiente tabla:

**Cuadro N°1. Distribución FRIL**

COMUNA	MONTO M\$	PORCENTAJE APROX.
IQUIQUE	2.000.000	19,047 %
ALTO HOSPICIO	2.000.000	19,047 %
POZO ALMONTE	1.500.000	14,285 %
PICA	1.250.000	11,904 %
HUARA	1.250.000	11,904 %
COLCHANE	1.250.000	11,904 %
CAMIÑA	1.250.000	11,904 %
<b>TOTALES</b>	<b>10.500.000</b>	<b>100 %</b>

**Criterio de Redistribución:** Aquellos municipios que no logren ejecutar las iniciativas de inversión previamente aprobadas dentro del año presupuestario 2022-2023, estas podrán ser reasignadas por el Gobernador Regional según lo establecido en la Ley para iniciativas de inversión menores a 7.000 UTM.

### III. Participación Ciudadana

Al menos el **30%** del monto asignado o del total de proyectos postulados de cada municipio deben ser proyectos priorizados y decididos de manera vinculante por la comunidad beneficiaria, mediante procesos de Participación Ciudadana, cuya metodología de aplicación se encuentra descrita en el Anexo N°1 "Reglamento FRIL Participación Ciudadana", adjunto a la presente.

Se otorga la posibilidad a los municipios de decidir que el 30% sea calculado sobre el monto total asignado o del total de proyectos postulados, para esto los municipios deberán oficiar al Gobierno Regional la decisión, de manera previa al inicio de la implementación del proceso de participación ciudadana. De no cumplir con este requerimiento, se calculará el 30% del monto asignado.

## TÍTULO I

### DE LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

#### ARTÍCULO N°1 DE LOS PROYECTOS

##### PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Le corresponderá a cada municipio de la región de Tarapacá determinar los proyectos que financiará, atendiendo también lo indicado en el punto III de los Considerandos. El municipio tendrá un plazo de **90 días hábiles** para hacer llegar los proyectos a esta institución, a contar de la fecha de recepción del oficio que informa el monto de financiamiento para el año presupuestario vigente.

Para los proyectos que incorporen el proceso de Participación Ciudadana, tendrán un plazo de **120 días hábiles** para hacer llegar los proyectos a esta institución, a contar de la fecha de recepción del oficio que informa el monto de financiamiento para el año presupuestario vigente.

##### DE LA DOCUMENTACIÓN

El Municipio deberá presentar obligatoriamente todos los documentos, de cualquier índole, necesarios para la correcta evaluación y ejecución del proyecto, tales como:

- a. **Planos:** Estos deberán cumplir con la Normativa Chilena Vigente de Urbanismo y Construcción.

**a.1. Formato máximo** de las láminas será de 0,90 \* 1,10 M.

**a.2. De ubicación:** el cual se debe dar cuenta de la ubicación del proyecto en su entorno y la información relevante a una escala adecuada, de tal modo que permita entender en qué parte de la ciudad o del territorio, en su defecto, se encuentra la iniciativa, incorporando la orientación, nombre de las calles circundantes, avenidas importantes, hitos, etc.

**a.2.1. Plano de Emplazamiento:** el cual debe mostrar la situación del predio en su entorno inmediato y las dimensiones generales del proyecto a ejecutar, a una escala adecuada, incorporando la orientación, deslindes acotados, distancia a esquina más próxima, accesos, adosamientos, rasantes, etc.

**a.3 En caso de edificaciones,** se deberá presentar toda la planimetría necesaria para construir el proyecto:

**a.3.1. Planos de Arquitectura a escala 1:50,** debidamente acotados (ejes, vanos, llenos-vacíos, niveles, interiores, alturas, totales, etc.), salvo planos de detalles que pudiesen ser en otra escala, que contengan al menos: Plantas de Arquitectura, Cortes, Elevaciones, Planta de Cubiertas (aguas), Puertas y Ventanas, Escantillones y Detalles Constructivos y/o de Terminaciones, además de: cuadro de superficies, cuadro de cargas ocupacionales, coeficiente de constructibilidad, adosamientos, rasantes, y todo aquello requerido por el Informe Previo de la DOM o por la O.G.U.C, según corresponda.

**a.3.2. Planos de Ingeniería a escala 1:50,** debidamente acotados (ejes, secciones, niveles, alturas, totales, etc.), salvo planos de detalles que pudiesen ser en otra escala, que contengan al menos: Plano de Fundaciones, Plano de Estructura, Plano de Estructura de Cubiertas, Cerchas y otros detalles estructurales según proyecto, todo ello fundado en la Memoria de Cálculo y en la Mecánica de Suelo correspondiente, para cada proyecto.

**a.3.3. Planos Informativos** de todas las instalaciones (Agua Potable, Alcantarillado, Eléctricos, Gas, corrientes débiles, etc.)

Estos deberán contar con la firma del Alcalde del municipio y de un profesional competente en el área en obras civiles, tal como arquitecto o ingeniero civil.

Los Planos Informativos antes señalados, deben presentarse con certificados de aprobación y/o recepción de los organismos competentes, antes de presentar la última solicitud giro. Asimismo, en esa instancia se debe contar con el permiso de edificación aprobado y la solicitud de Cambio de Uso de Suelo en curso (cuando corresponda).

En el caso de reposición de aceras: plano de planta acotado anchos y largos. En éstas, deberán aparecer graficados, entrada de vehículos y de pasos para personas con capacidades diferentes. Recordar, que este tipo de obra, intervención de aceras, requiere obligatoriamente de la aprobación del servicio competente, SERVIU.

- b. **Especificaciones Técnicas:** éstas deberán describir solamente las partidas que se ejecutarán y deben ser firmadas por un profesional competente en el área en obras civiles, como se indica en párrafo anterior y del profesional por especialidad. El ítemizado de éstas deben ser las mismas que en el presupuesto, siendo detalladas y precisas.

- c. **Memoria de Cálculo y Mecánica de Suelo**, para iniciativas tales como: edificios de uso público, cubiertas de multicancha, graderías, muros de contención, puentes, pasarelas, entre otras obras. Sin perjuicio de lo anterior, se solicitarán otros documentos de cálculos asociados al proyecto, en caso de que se requiera. En todos ellos, se debe responder a lo dispuesto por la Normativa Chilena Vigente de Urbanismo y Construcción. Estos documentos deben estar firmados por un arquitecto o ingeniero civil, según corresponda.

Se debe considerar que cada emplazamiento de iniciativa debe contemplar un estudio de mecánica de suelo específica, la cual dé cuenta de las condiciones propias del terreno a ser intervenido.

- d. **Presupuesto Desglosado:** debe ser coherente con la modalidad de ejecución elegida. En casos justificados, dentro del proceso de evaluación de los proyectos FRIL, se podrá solicitar análisis de precios unitarios y/o desglose de partidas.
- e. **Se deberá acreditar el dominio o posesión del terreno a intervenir**, mediante certificado de dominio vigente y/o comodato vigente, conforme al horizonte de evaluación del proyecto. Estos documentos deberán tener una vigencia máxima de 6 meses.

Certificado que acredite que el terreno es un Bien Nacional de Uso Público, según el artículo 589 del código Civil, emitida por la Dirección de Obras Municipales o autoridad edilicia competente, como parques, plazas, calles, pasajes y otros; además, se deberá acreditar que ese terreno está destinado a equipamiento, cuando corresponda. Asimismo, se deberá acompañar el Certificado de Informe Previo, emitido por la Dirección de Obras Municipales. El Municipio debe acreditar, mediante un Certificado de No Expropiación del SERVIU, que dicho terreno a intervenir no será materia de expropiación.

Para el caso de inversiones en bienes particulares, el Municipio debe tener presente que carece de facultades para desarrollar obras o efectuar inversiones con cargo a fondos públicos como el FNDR, en terrenos o bienes particulares, ya que ello implicaría aplicarlo en beneficio de intereses privados.

- f. **Factibilidad sanitaria y eléctrica:**  
En caso de reparación, reposición, normalización, ampliaciones menores o mejoramiento de edificaciones existentes, si existe el servicio, se solicitará las boletas de consumo respectivas, de lo contrario se requerirá certificado de factibilidad de los servicios respectivamente. Para áreas rurales, se deberá presentar documentación que acredite las soluciones sanitarias y eléctricas correspondientes.
- g. **Compromiso de mantención y gastos operacionales**, mediante certificado firmado por el alcalde, cuando corresponda, debidamente valorizados. Si estos excedieran las 500 UTM anuales, requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo Municipal, según la Ley 18.695, artículo 65, letra j.
- h. **Acuerdo del Concejo Municipal que indique monto complementario de financiamiento** cuando corresponda, que debe verse reflejado en la ficha IDI respectiva.

- i. **Adjuntar al menos 4 fotografías:** Cada uno de los proyectos deben adjuntar obligatoriamente, al menos, 4 fotografías que muestren claramente la necesidad de ejecutar el proyecto, la realidad actual de lo que se requiere intervenir o bien el lugar donde se construirá.
- j. **Proyectos Patrimoniales:** En el caso de intervenir monumentos públicos, históricos, zonas típicas, santuarios de la naturaleza, monumentos arqueológicos deberán presentar autorización del Consejo de Monumentos Nacionales e Informe favorable medio ambiental de la SEREMI de Medio Ambiente, consulta ciudadana y/o indígena, inmuebles de conservación histórica, o que se ubiquen en zona de conservación histórica, de acuerdo al plano regulador y sitios de patrimonio mundial de la UNESCO o en lista tentativa de los bienes culturales de Chile postulados como patrimonio mundial de la UNESCO, cuando corresponda. Esta línea de proyectos debe considerar 3 criterios claves, que son: la protección, la propiedad y la sustentabilidad de la inversión en el tiempo. Para estos efectos se requerirá un Plan de Gestión, Plan de mantención y un Plan de Seguridad, validado por el Gobierno Regional.
- k. **Certificado que acredite la Participación Ciudadana** en la iniciativa de inversión a presentar, de acuerdo con lo establecido en el Anexo N°1 "Reglamento FRIL Participación Ciudadana".
- l. **Otros documentos** que sean necesarios para viabilizar la elegibilidad del proyecto, como por ejemplo permisos de la comunidad, cartas de apoyo a la ejecución del proyecto, entre otros.

## INGRESO DE LOS PROYECTOS

El listado con los proyectos a presentar deberá ser ingresados mediante un oficio conductor dirigido a la autoridad regional, en el Gobierno Regional de Tarapacá ubicado en Avenida Arturo Prat N°1099 en la ciudad de Iquique. Se entenderá por proyecto presentado, cuando todos sus respectivos antecedentes se encuentren ingresados al Banco Integrado de Proyectos.

Los proyectos serán considerados admisibles, cuando contengan, a lo menos, los siguientes antecedentes: **Ordinario conductor, Ficha IDI (con descriptor correspondiente), perfil, según Anexo N°2, documentación requerida, presupuesto detallado (inferior a 2.500 UTM), especificaciones técnicas y planimetrías.**

Las iniciativas, cuyo costo total sea superior a **2.500 UTM**, valorizadas al 1 de enero del ejercicio presupuestario vigente (año de presentación de los proyectos), serán derivadas mediante oficio del Gobernador Regional de Tarapacá al Ministerio de Desarrollo Social y Familia para su análisis. Lo anterior, conforme a lo indicado en las Glosas Presupuestarias que rigen a los proyectos FRIL (glosa 02, Apartado 5, Numeral 5.9).

Una vez que se oficie la aprobación de una iniciativa, por parte del Jefe de DIPLAD, evaluada por el GORE, el municipio deberá hacer llegar mediante oficio conductor dirigido al Jefe/a de División de Planificación y Desarrollo Regional, la carpeta física con todos los antecedentes del proyecto, para que éste sea derivado a las instancias posteriores para su ejecución.

Para los proyectos FRIL aprobados por MIDESOF, es decir, obtenga su recomendación favorable (**RS**); de igual forma el Municipio deberá hacer llegar de igual forma los antecedentes en físico a este Gobierno Regional, mediante Ordinario dirigido al Jefe de DIPLAD.

## OBLIGACIÓN DEL PROFESIONAL EVALUADOR

Los profesionales evaluadores, del Gobierno Regional, una vez recepcionados los antecedentes de los proyectos bajo las 2.500 UTM, tienen un plazo de **20 días hábiles**, para realizar la evaluación, contados desde la fecha de derivación de cada proyecto para su análisis. Si existen observaciones, éstas se informarán vía Oficio Ordinario a la Unidad Técnica respectiva para que sean subsanadas, firmado por la Jefatura de División de Planificación y Desarrollo Regional, con el visto bueno de la Jefatura del Departamento de Preinversiones y Provisiones. A este ordinario se le adjuntará informe de revisión del proyecto y anexo de revisión de planimetría, firmado por los profesionales evaluadores.

Dichos Ordinarios generados por el Gobierno Regional de Tarapacá serán debidamente incorporados en la carpeta de Oficios del BIP, para cada proyecto.

A su vez, los profesionales evaluadores del Depto. de Preinversiones y Provisiones, actualizarán periódicamente la planilla excel de control interno disponible en la carpeta compartida de OneDrive del Depto. Preinversiones y Provisiones, como un control administrativo interno.

La revisión de antecedentes técnicos, es decir, de obras civiles, tales como especificaciones técnicas, serán revisadas por profesionales de la División de Infraestructura y Transportes de este Gobierno Regional. El Informe de Planimetría, será derivado por esa División, mediante Memo a DIPLAD. Desde la DIPLAD, se emitirá el Oficio de observaciones respectivo, cuando corresponda.

## OBLIGACIÓN DEL MUNICIPIO

El Municipio deberá subsanar todas las observaciones que se establezcan, dentro del plazo de **90 días hábiles**, contados desde el tercer día hábil, posterior al envío formal del Oficio Ordinario que informa dichas observaciones. En caso de que el o los proyecto(s) sea(n) evaluado(s) por el Ministerio de Desarrollo Social, regirán los mismos plazos establecidos en este punto, desde que es establecido el RATE para la o las iniciativas postuladas.

El no levantamiento a las observaciones técnicas dentro del plazo estipulado, faculta al Gobierno Regional a redistribuir los fondos asignados entre los municipios que, a la fecha de distribución hayan cumplido con los plazos o a determinar la ejecución del o los proyecto(s) pendiente(s) con su propia Unidad Técnica, con el objeto de resguardar el interés de la comunidad.

## REEMPLAZO DE PROYECTOS

El municipio podrá solicitar el reemplazo de alguna iniciativa presentada y evaluada. Esto deberá solicitarse mediante oficio dentro del plazo establecido para la presentación (**90 días hábiles y 120 días para proyectos con Participación Ciudadana**) y respuesta a las observaciones (**120 días hábiles incluidos los días de evaluación**), justificando con un informe las razones del cambio, enviando todos los antecedentes correspondientes para su análisis. Después de cumplido este plazo no será posible reemplazar las iniciativas presentadas al proceso FRIL.

## RESTRICCIÓN DE EVALUACIÓN

Todos aquellos proyectos, cuyo costo total sea inferior a 2500 Unidades Tributarias Mensuales, valorizadas al 1 de enero del ejercicio presupuestario vigente, deberán contar con la recomendación técnica favorable de este Gobierno Regional, mediante el Instructivo de Distribución y Operación vigente.

Si los proyectos superan ese monto, corresponderá al Ministerio de Desarrollo Social y Familia evaluarlo(s) técnicamente bajo las metodologías del Sistema Nacional de Inversiones. Para ambos casos, tendrán que encontrarse en el Banco Integrado de Proyectos todos los antecedentes para su análisis.

## **ARTÍCULO N°2 LÍNEAS DE TRABAJO QUE DEBEN ABORDAR LOS PROYECTOS A FINANCIAR**

Este fondo financia proyectos que apunten a mejorar la infraestructura comunal y la generación de empleo local en las siguientes líneas de trabajo:

### **Línea Tradicional:**

- a) **Urbanización Básica:** mejoramiento y/o ampliación de agua potable, alcantarillado sanitario, uniones domiciliarias en terreno público, iluminación pública, electrificación pública, proyectos de telefonía y conectividad entre otros.
- b) **Vialidad:** relacionado a la red vial básica inmediata al entorno habitacional, para lo cual se financian proyectos de pavimentación de calles, construcción o reparación de pasajes, aceras, platabandas, bandejones centrales accesibles, construcción de pasarelas, demarcaciones, señalización y equipamiento complementario a vialidad.
- c) **Equipamiento Comunitario:** esta área tiene como objetivo habilitar espacios comunitarios que permitan el desarrollo de actividades de encuentro y sociabilidad a nivel local, para lo cual se financian proyectos de construcción, ampliación o reparación de sedes sociales, multicanchas, cubierta de canchas, recintos deportivos, etc.
- d) **Se podrán financiar acciones destinadas a mantener o conservar la infraestructura pública** (incluso aquellas de carácter social o deportivo que se ejecuten en condominios sociales). La certificación respecto a la tenencia o posesión de inmuebles que constituyan bienes comunes será efectuada por el Alcalde del municipio respectivo. (Glosa Presupuestaria 02 vigente, apartado 4, numeral 4.2.7 y apartado 5, numeral 5.9.)

### **Línea de Innovación:**

- a) **Habilitación de Espacios Públicos y Culturales:** permite habilitar espacios públicos de uso cotidiano de la población y que signifiquen una mejora para su entorno, financiando iniciativas como construcción y/o reposición de áreas verdes, contemplando en ellas mobiliario urbano (refugios peatonales, bancas, basureros, jardineras, esculturas urbanas, soportes interactivos, juegos infantiles y otros), iluminación peatonal, recuperación de plataformas para el encuentro comunitario y de áreas comunes.
- b) **Huertos Urbanos Comunitarios:** habilitación de espacios y soportes que promuevan la agricultura urbana con riego tecnificado. Implementación de soportes o pilotos de huertos urbanos en terrenos con fines públicos o equipamientos de servicio público como Sedes sociales, centros culturales, entre otros.
- c) **Energías Limpias:** construcción de sistemas fotovoltaicos comunitarios en espacios de dominio público para incrementar la iluminación con fuente de energía limpia.

Cada iniciativa de inversión podrá incorporar hasta un **30%** del monto total del proyecto para ser destinado al ítem Equipamiento, siempre y cuando forme parte integral del proyecto, para lo cual deberá adjuntar un presupuesto de Equipamiento como anexo y respaldado por, a lo menos, una cotización del equipamiento a adquirir.

Aquellas iniciativas que, por su complejidad, requieran de la incorporación del ítem de Consultorías para la contratación exclusiva de Asesoría a la Inspección de Obras, contratación de estudios y asesorías de especialidades técnicas y con ello asegurar la

calidad de la inversión, podrán considerar hasta un **5%** del valor total del proyecto a este ítem, presentando el presupuesto que avale la solicitud y los términos técnicos de referencia para su contratación.

### **ARTÍCULO N°3 CONFECCIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS**

Una vez que los proyectos están en condiciones de ser financiados, se derivarán los antecedentes físicos a la División de Presupuesto e Inversión Regional (DIPREIN), mediante un memo firmado por el jefe División de Planificación y Desarrollo Regional, para la confección del Convenio de Transferencia entre el Gobierno Regional y el Municipio correspondiente, posteriormente será derivado al Departamento de Inversiones y a los profesionales encargados de la ejecución de los proyectos.

## **TÍTULO II** **DE LA CONTRATACIÓN**

### **ARTÍCULO N°4 DE LA CONTRATACIÓN**

El municipio deberá contratar los servicios de la obra del proyecto, en conformidad a la normativa vigente de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas.

El ITO del Municipio (UT), deberá velar por el uso adecuado del Libro de Obras, registrando en él, la entrega de terreno, la recepción de partidas, soluciones constructivas y acontecimientos relevantes que se presenten durante la ejecución de la obra.

### **MODIFICACIONES AL PROYECTO Y CONTRATO**

#### **Para iniciativas menores a 2.500 UTM.**

Si existiesen modificaciones al proyecto aprobado y su contrato, estas deberán ser solicitadas **previamente** al Gobierno Regional mediante oficio, explicando las casusas y razones que llevaron a dichas modificaciones, adjuntando digitalmente en el Banco Integrado de Proyectos los antecedentes técnicos respectivos para su análisis.

Si las modificaciones alterarán el presupuesto original del proyecto sobrepasando las 2.500 UTM, este proyecto deberá presentarse, pero bajo el subtítulo 31 e Ítem 02 y será evaluado por MIDESOF.

Este valor, es decir, las 2.500 UTM del período presupuestario en que se aprobó dicho proyecto FRIL, recomendado por el Gore, se mantendrá vigente para todo el ciclo de vida de dicha iniciativa de inversión.

#### **Para iniciativas mayores a 2.500 UTM.**

Si existiesen modificaciones al proyecto aprobado y su contrato, se deberá solicitar **previamente** al Ministerio de Desarrollo Social y Familia mediante oficio la revaluación del proyecto (RE), para luego informar los antecedentes de la modificación en el Banco Integrado de Proyectos para su análisis y posterior recomendación favorable (RS).

Además de lo anterior, se debe tener en cuenta que para todas las iniciativas FRIL no deben sobrepasar nunca el monto de la distribución aprobada por el CORE para cada municipio, siempre y cuando el aumento sea cargado al FNDR. En caso de sobrepasar ese valor, deberán ser abordados con presupuesto municipal.

### **TÍTULO III** **DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

#### **ARTÍCULO N°5 DEL PLAZO DE INICIO Y PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

El municipio deberá iniciar los procesos administrativos de contratación de obras, dentro del plazo de **60 días corridos**, contados desde la fecha del convenio tramitado, con excepción de aquellos proyectos que por factores externos u otros debidamente fundamentados, requieran ser iniciados en una fecha distinta, los que deberán contar con la visación y autorización expresa del Gobierno Regional de Tarapacá.

Además, cada municipio deberá realizar una rendición mensual, según la Resolución N°30, del año 2015, de la Contraloría General de la República, según formato tipo que se anexa en este Instructivo. Si se requiriera algún giro de recursos se deben adjuntar los requisitos señalados en el Título IV, art. N°7 del presente documento.

#### **Se entenderá por “dar inicio del proyecto”:**

Desde el momento en que cada Municipio **presente el Acta de Entrega de Terreno a la constructora.**

#### **NO CUMPLIMIENTO**

Respecto de los proyectos que no liciten obra dentro de **60 días corridos**, contados de la fecha del convenio tramitado, el Gobierno Regional se encontrará facultado para reasignar o redistribuir los fondos asignados entre los municipios que a esa fecha hayan cumplido con los plazos establecidos o a determinar la ejecución del proyecto pendiente con su propia Unidad Técnica, a efectos de resguardar el interés de la comunidad.

### **TÍTULO IV** **DE LA ENTREGA DE RECURSOS**

#### **ARTÍCULO N°6 DE LA SOLICITUD RECURSOS**

Una vez suscrito el Convenio de Transferencia con el Gobierno Regional aprobado por Resolución Exenta, la solicitud de los recursos por parte del Municipio deberá presentarse al Gobierno Regional de Tarapacá, para que la División de Presupuesto e Inversión Regional dé visto bueno (V°B°) y proceda a efectuar la primera remesa.

#### **ARTÍCULO N°7 EJECUCIÓN DE OBRAS**

La entidad encargada de la operación y mantención de la obra deberá permitir que, en cualquier momento, funcionarios fiscalizadores del Gobierno Regional de Tarapacá puedan inspeccionar las obras para verificar la utilización adecuada, la correcta operación y la mantención de las instalaciones.

Las fiscalizaciones podrán ser de a lo menos dos veces durante el tiempo de ejecución de la obra, o de acuerdo con los requerimientos que necesite o requiera la Unidad Técnica correspondiente. De cada fiscalización realizada se elaborará un informe que dé cuenta del estado de las obras.

### **ANTECEDENTES FUNDAMENTALES PARA SOLICITUD DE PRIMERA REMESA**

- Oficio del Municipio con solicitud de remesa del FRIL.
- Fotocopia de factura del monto solicitado.
- Fotocopia del Estado de Pago que respalda el avance efectivo de la obra.
- Protocolo de inspección de obras, incorporando las medidas sanitarias correspondientes, frente al virus del covid-19.
- Instalación del letrero de la obra correspondiente al Gobierno Regional indicando el logo del Gobierno Regional de Tarapacá y del Consejo Regional, fuente de financiamiento, costo del proyecto, ubicación en lugar visible hacia calle principal o más concurrida, tiempo de ejecución entre otros hitos importantes que fije el Gobierno Regional. El formato del letrero deberá ser solicitado por cada Municipio, según formato vigente del Gobierno Regional, para estos efectos. El incumplimiento de esta obligación acarreará las sanciones que determine el Convenio de Transferencia.
- Fotocopia simple del acta de entrega de terreno.
- Fotocopia simple del Contrato de Obras y Decreto Municipal que lo aprueba.
- Fotocopia simple del instrumento que garantice el fiel cumplimiento del contrato (Ej.: las boletas de garantía, vale vista, póliza, etc.).
- Fotocopia simple de Decreto Municipal que apruebe la adjudicación de la empresa que ejecutará las obras y en el cual se indique qué departamento o unidad estará a cargo de la ejecución del proyecto.
- Comprobante de ingreso de solicitud de cambio de uso de suelo, cuando corresponda.

### **ANTECEDENTES FUNDAMENTALES PARA SOLICITUD DE REMESAS SIGUIENTES**

- Oficio del Municipio con solicitud de remesa del FRIL.
- Formato de Rendición (ver Anexo N°3)
- Fotocopia de factura del monto solicitado.
- Fotocopia del Estado de Pago que respalda el avance efectivo de la obra.
- Protocolo de inspección de obras, incorporando las medidas sanitarias correspondientes, frente al virus del covid-19.
- 3 o más fotografías a color como mínimo del avance de la obra en rendición.
- Respuesta al o los Informes de Fiscalización del GORE, si existiesen observaciones.

### **ANTECEDENTES FUNDAMENTALES PARA SOLICITUD DE LA ÚLTIMA REMESA**

- Oficio del Municipio con solicitud de remesa FRIL.
- Formato de Rendición (ver Anexo N°3).
- Fotocopia de factura del monto solicitado.
- Fotocopia del Estado de Pago que respalda el avance efectivo de la obra.
- Protocolo de inspección de obras, incorporando las medidas sanitarias correspondientes, frente al virus del covid-19.

- Fotocopia de Recepción Provisoria de la Obra, sin observaciones.
- Respuesta al o los Informes de Fiscalización del GORE, si existiesen observaciones.
- Permiso de Edificación otorgado.

#### **RENDICIÓN DE REMESAS SOLICITADAS**

- Oficio del Municipio con la rendición de remesa del FRIL.
- Solicitud de Giro, mediante Ordinario del Municipio.
- Fotocopia del Decreto de pago.

### **TÍTULO V** **DEL TÉRMINO DEL PROYECTO**

#### **ARTÍCULO N°8. DEL TÉRMINO DEL PROYECTO**

Se entenderá por proyecto terminado cuando el Municipio respectivo entregue a este Gobierno Regional el Informe Final, una vez girado y rendido el 100% del valor del contrato. De existir observaciones a este Informe Final el Gobierno Regional las informará mediante Ordinario y el Municipio tendrá un plazo de **10 días hábiles** para superar dichas observaciones.

En caso de no existir observaciones, el Gobierno Regional también informará al Municipio que este Informe Final es aceptado sin reparos, mediante Ordinario.

El no entregar los informes finales de los proyectos finalizados, será tomado en cuenta para los procesos posteriores y su asignación de recursos.

Este Informe Final deberá considerar los siguientes antecedentes:

- Recepción final de las obras por la DOM, cuando corresponda.
- Fotografías a color del proyecto terminado (6 fotos).
- Copia boleta de garantía de buen funcionamiento, si corresponde.
- Ficha de evaluación y cierre de proyecto. (Anexo N°4)
- Acta de recepción conforme de planos As-Built por parte de la U. Técnica.
- Cambio de uso de suelo aprobado, cuando corresponda.
- Copia de los certificados de recepción y/ aprobación de los proyectos de instalación y de urbanización, emitidos por los organismos competentes (agua potable, alcantarillado, eléctricos, gas, corrientes débiles, urbanización, etc.) y otras certificaciones que, dada las características del proyecto, así lo requieran.
- Planos definitivos de instalaciones, los que correspondan según proyecto (agua potable, alcantarillado, eléctricos, gas, corrientes débiles, etc.)
- Fotografía de placa distintiva de la obra, cuando corresponda.

## TÍTULO VI DEL CUMPLIMIENTO Y LAS SANCIONES

### **ARTÍCULO N°9. DEL CUMPLIMIENTO**

El municipio deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones que emanan del Convenio de Transferencia, debiendo ejecutar las obras de conformidad al proyecto presentado y aprobado técnicamente por el Gobierno Regional, así como también para los proyectos aprobados por MIDESOF; adoptando todos los resguardos necesarios para la correcta aplicación de los recursos.

El Gobierno Regional deberá transferir los recursos conforme lo señalado en el Título IV del presente Instructivo FRIL.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 113 inciso 5° de la Constitución Política de la República; el Art. 30 Ter. y 36, letra e) y j), Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, es que, para las obras civiles, equipos, máquinas, vehículos, equipamiento, etc., que se financien con cargo a proyectos de inversión aprobados con el FNDP, programa 02, deben ser incorporados en forma destacada en los logos, afiches, memoriales, placas recordatorias, etc., revelando de manera manifiesta y significativa el financiamiento del Gobierno Regional de Tarapacá y la aprobación del CORE.

En relación con las inauguraciones de las obras de proyectos FRIL, el Municipio deberá coordinar con el Departamento de Comunicaciones del Gobierno Regional, además del Gabinete del Gobernador, para generar las invitaciones respectivas al Gobernador Regional y a las Señoras y Señores Consejeros Regionales en su calidad de autoridades. Se debe enviar copia del listado de invitaciones enviadas a la División de Presupuesto e Inversión Regional para ser derivado al Departamento de Inversiones.

### **ARTÍCULO N°10. DE LAS SANCIONES**

En el caso del no cumplimiento de las obligaciones que emanan del Convenio de Transferencia y/o la incorrecta aplicación de los recursos por el Municipio, el Gobierno Regional se encontrará facultado para exigir la devolución íntegra de los recursos entregados, dentro del plazo de 30 días corridos, contados desde la recepción del Oficio Ordinario que lo requiera, sin perjuicio de las demás acciones legales que correspondan.

En relación con los proyectos FRIL, el Gobierno Regional podría, eventualmente, determinar que **no podrán postular** a nuevos procesos, aquellos municipios que no rindan mensualmente, según lo indicado en la Resolución N°30, del año 2015, de la Contraloría General de la República, y/o no levanten las observaciones técnicas y financieras indicadas por este Gobierno Regional.

En caso de que suceda lo anterior, el Gobierno Regional, remitirá un oficio, en forma previa, a la Unidad Técnica, informando que será sancionado con la medida indicada.

## ANEXO N°1 Participación Ciudadana

### I. DEFINICIONES Y OBJETIVOS:

El Presupuesto Participativo es un proceso de intervención directa, permanente, voluntaria y universal en el cual la ciudadanía conjuntamente con la municipalidad, proponen, deciden y priorizan iniciativas o proyectos de inversión, los cuales serán financiados mediante el Fondo Regional de Iniciativa Local.

¿Por qué implementar el Presupuesto Participativo en los FRIL?

Los municipios constituyen la instancia de gobierno más próxima a la ciudadanía siendo el ámbito donde las políticas públicas tienen un impacto más directo sobre la vida de ciudadanos y ciudadanas. Partiendo de esta circunstancia, resulta fundamental entonces apoyar la implementación de mecanismos de participación ciudadana directa en las decisiones de políticas públicas, en dichos ámbitos locales. En ese sentido la mayor riqueza del Presupuesto Participativo es su contribución a la democratización de la relación estado-sociedad.

Para tal efecto, serán contemplados como base los siguientes conceptos:

1. **Participación Ciudadana:** Se define cuando el estado reconoce a las personas el derecho de participar en sus políticas, planes, programas y acciones, por lo tanto, indica que los órganos de la Administración del Estado deberán establecer cuáles son las modalidades formales y específicas de participación que tendrán las personas y organizaciones sociales en el ámbito de su competencia.
2. **Proceso participativo:** Conjunto de hitos en los que diversos actores representativos o de base hacen presente su parecer en torno a un asunto público sobre el que se quiere tomar una decisión.
3. **Mecanismos de Participación Ciudadana:** Procesos de corresponsabilidad social entre la ciudadanía y los órganos del estado, cuya finalidad es fortalecer y mejorar la gestión pública, contribuyendo así al más eficiente funcionamiento del servicio público en el cumplimiento de sus políticas, planes, programas y acciones.
4. **Consejo de la Sociedad Civil:** Los consejos de la sociedad civil son un mecanismo de participación ciudadana cuyos integrantes representan a organizaciones de la sociedad civil relacionados al quehacer de la institución. Su función es acompañar a la máxima autoridad de cada Ministerio, Servicio Público y Municipalidades en los procesos de toma de decisiones en políticas públicas.
5. **Organizaciones Comunitarias Territoriales:** Son organizaciones comunitarias de carácter territorial aquellas que tienen por objeto promover el desarrollo de la comuna y los intereses de sus integrantes en el territorio respectivo y colaborar con las autoridades del Estado y de las municipalidades.
6. **Organizaciones Comunitarias Funcionales:** Son organizaciones comunitarias de carácter funcional aquellas cuya finalidad es representar y promover valores específicos de la comunidad dentro del territorio de la comuna o agrupación de comunas respectiva.

7. **Unión Comunal:** Organización comunitaria cuyo objeto es la integración y el desarrollo de sus organizaciones afiliadas, las juntas de vecinos y la realización de actividades educativas y de capacitación de los vecinos. Asimismo, cuando son requeridas, asumirán la defensa de los intereses de dichas juntas en las esferas gubernamentales, legislativas y municipales.
8. **Juntas de Vecinos:** Son organizaciones comunitarias de carácter territorial representativas de las personas que residen en una misma unidad vecinal y cuyo objeto es promover el desarrollo de la comunidad, defender los intereses y velar por los derechos de los vecinos, además de colaborar con las autoridades del Estado y de las municipalidades.
9. **Comunidades Indígenas:** Toda agrupación de personas pertenecientes a una misma etnia indígena y que se encuentren en una o más de las siguientes situaciones:
  - Provenzan de un mismo tronco familiar
  - Reconozcan una jefatura tradicional
  - Posean o hayan poseído tierras indígenas en común, y
  - Provenzan de un mismo poblado antiguo.

## II. ACTORES INTERVINIENTES:

**Gobierno Regional de Tarapacá:** Órgano autónomo del Estado encargado de la administración superior de la región. Dentro de él, sus dos estructuras involucradas con este proceso son:

**Departamento de Pre-Inversiones:** Ubicado dentro de la División de Planificación y Desarrollo Regional, se encarga de la evaluación del Fondo Regional de Iniciativa Local.

**Unidad de Participación Ciudadana del Gobierno Regional:** Ubicado dentro de la División de Desarrollo Social y Humano, a la cual le corresponderá realizar lo siguiente:

- a. Establecer la metodología de trabajo para el desarrollo de procesos participativos en espacios de inversión pública como el FRIL.
- b. Acreditar y certificar los procesos participativos.
- c. Apoyar a la comunidad y equipos técnicos de las municipalidades para implementar procesos participativos.

**Municipalidades:** Órganos autónomos del Estado encargados de los Gobiernos Comunales, en los que residen los equipos técnicos que acompañarán el proceso de participación ciudadana en la definición de proyectos de inversión.

Sus funciones son:

- a) Determinar la delimitación geográfica de las áreas para la aplicación del presupuesto participativo.
- b) Encabezar y facilitar las asambleas en las áreas comunales para determinar anteproyectos de inversión.
- c) Realizar el proceso de elección de proyectos con los actores deliberantes, en colaboración con la Unidad de Participación Ciudadana del Gobierno Regional.
- d) Ratificar, en acuerdo del Concejo Municipal, la decisión de la ciudadanía en orden de prioridad de proyectos de inversión técnicamente viables.

- e) Presentar lista de proyectos FRIL ante el Gobierno Regional con los antecedentes correspondientes.

Cabe señalar que las actividades a realizar correspondientes a los puntos b y c deberán ejecutarse bajo las condiciones y medidas establecidas por la autoridad sanitaria para enfrentar la pandemia COVID-19, respetando el paso gradual en que se encuentre la región y/o comuna asociada al lugar de desarrollo de la actividad y considerando en todo momento los protocolos sanitarios fijados por la autoridad.

La metodología a realizar para el proceso de Participación Ciudadana se establecerá dentro del Convenio correspondiente de acuerdo con la realidad territorial de cada comuna.

### III. MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

Etapa	Verificadores	Responsable	Observaciones
Determinación cartera de iniciativas a priorizar	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Oficio informando cartera de iniciativas y cálculo del 30% (según formato GORE)</li> </ul>	Municipalidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El oficio solicitado en esta etapa debe estar firmado por el Alcalde.</li> </ul>
Determinación Cuerpo Deliberativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Oficio informando cuerpo deliberativo (según formato GORE)</li> </ul>	Municipalidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El oficio solicitado en esta etapa debe estar firmado por el Alcalde.</li> </ul>
Reuniones informativas con organizaciones de la sociedad civil	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Lista de asistencia (según formato GORE)</li> <li>✓ Registro fotográfico o pantallazos según modalidad de la reunión</li> </ul>	Municipalidad y Gobierno Regional de Tarapacá	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La convocatoria puede ser a través de afiche, invitación, inserto en diario, medios digitales formales que contemple la municipalidad, etc. Si es mediante oficio debe ir firmado por el Alcalde.</li> </ul>
Difusión de iniciativas	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Convocatoria</li> <li>✓ Lista de asistencia (según formato GORE)</li> </ul>	Cuerpo Deliberativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La convocatoria puede ser a través de afiche, invitación,</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Registro fotográfico o pantallazos según modalidad de la reunión</li> </ul>		<p>inserto en diario, medios digitales formales que contemple la organización, etc.</p>
Elección cartera de iniciativas	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Convocatoria</li> <li>✓ Lista cuerpo deliberativo firmado por los integrantes que participaron de la elección (según formato GORE)</li> <li>✓ Registro fotográfico o pantallazos según modalidad de elegida</li> <li>✓ Certificado resultado elección</li> </ul>	Municipalidad y Gobierno Regional de Tarapacá	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La convocatoria puede ser a través de afiche, invitación, inserto en diario, medios digitales formales que contemple la municipalidad, etc. Si es mediante oficio debe ir firmado por el Alcalde</li> <li>✓ El Certificado del resultado de la elección debe venir firmado por el Secretario Municipal o quien lo subrogue.</li> </ul>
Ratificación cartera de iniciativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Certificado emitido por el Concejo Municipal</li> </ul>	Municipalidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El Certificado debe venir firmado por el Secretario Municipal.</li> </ul>
Envío de antecedentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Oficio solicitud de certificación y remisión de antecedentes (según formato GORE)</li> <li>✓ Todos los medios de verificación solicitados.</li> </ul>	Municipalidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El oficio solicitado en esta etapa debe estar firmado por el Alcalde o quien lo subrogue</li> </ul>
Certificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Certificado</li> </ul>	Gobierno Regional de Tarapacá	<p>El Certificado será firmado por la Jefatura de la División de Desarrollo Social y Humano o quien lo subrogue.</p>

\*Todos los formatos señalados serán entregados en la Inducción metodológica

#### **IV. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES:**

1. No se podrán incorporar iniciativas para financiamiento que no estén contempladas en la cartera inicial de proyectos.
2. Transcurridas las etapas señaladas en los puntos precedentes, deberá continuar la tramitación ordinaria de la cartera de iniciativas en función de lo señalado en el cuerpo principal del Instructivo FRIL.
3. La implementación de la metodología de participación ciudadana descrita en el presente anexo deberá ser desarrollada en un plazo que no podrá superar los 120 días corridos. El plazo señalado se computará desde la fecha en que el Gobierno Regional de Tarapacá, a través de la División de Desarrollo Social y Humano, informe del presente reglamento vía oficio al respectivo municipio.

## Anexo N°2. Ficha Perfil Presentación Iniciativa

### Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL. Iniciativas menores a 2.500 UTM.

#### PROCESO AÑO 2022-2023

#### 1.- IDENTIFICACIÓN DE IDI

NOMBRE DE LA IDI	
CÓDIGO BIP	
MONTO TOTAL (M\$)	
MUNICIPALIDAD	
LOCALIDAD	
UBICACIÓN (DIRECCIÓN)/POBLACIÓN O SECTOR)	

#### 2.- PRESUPUESTO POR ÍTEMS

	ÍTEM	MONTO M\$	%
1	OBRAS CIVILES		
2	CONSULTORÍA*		
3	EQUIPAMIENTO**		

El costo total no debe superar las 2.500 UTM., al 1 de enero del año presupuestario correspondiente a la presentación del proyecto.

\* Podrá considerar un 5% del valor total del proyecto en este ítem, para la contratación exclusiva de asesoría a la inspección de obras, contratación de estudios y asesorías de especialidades técnicas.

\*\* Podrá incorporar hasta un 20% del monto total de la iniciativa para este ítem, siempre y cuando forme parte integral del proyecto. Además, se deberá adjuntar presupuesto como anexo y a lo menos una cotización por equipamiento solicitado.

#### 3.- DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Se deberá identificar el problema que da origen al proyecto. Apremiar hechos de la realidad, que no son deseados y provocan efectos negativos en la comunidad o sociedad. No confundir el problema con la "falta" de una solución.

#### 4.- DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

El diagnóstico de la situación actual tiene por objetivo realizar una descripción y análisis de los principales aspectos relacionados al problema definido. Para ello, se deberá recopilar la información apropiada, de fuentes de origen primario y/o secundario.

#### 5.- ÁREA DE ESTUDIO Y ÁREA DE INFLUENCIA

- El área de estudio corresponde a la zona geográfica que da contexto al problema en estudio. Se debe recopilar información sobre: tipo de zona (urbana, rural, mixta), condiciones socio – económicas de la población, localización de la población por estrato socio-económico, por género y por rangos etarios, infraestructura de la zona, aspectos culturales, institucionalidad y administración sectorial.
- El Área de influencia corresponde a los límites dentro de los cuales el proyecto podría constituir una solución real al problema detectado y queda definido principalmente por la ubicación de la población afectada. (se debe detallar mapa del área de influencia).

#### 6.- IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo es aquella que será beneficiada con el proyecto. Se identifica a partir de la población de referencia, definida como la población total del área de influencia, perteneciente al grupo en estudio. (se debe realizar una proyección de la población).

#### 7.- DEMANDA ACTUAL Y PROYECTADA

La demanda se define como el requerimiento que realiza la población afectada sobre el conjunto de bienes o servicios, por unidad de tiempo, necesarias para satisfacer su necesidad. La demanda debe medirse en las magnitudes apropiadas. (EJ. M2)  
Proyección de la demanda: proyección del nivel de demanda total por el bien o servicio bajo estudio. (se debe realizar una proyección)

#### 8.- OFERTA ACTUAL Y PROYECTADA

La oferta es la cantidad del bien o servicio provista en el área de influencia. Para su estimación se deben considerar aspectos como, por ejemplo, Capacidad de la infraestructura existente (m2).

#### 9.- DÉFICIT

El déficit corresponde a la diferencia entre la demanda total y la oferta, reflejando los requerimientos por el bien o servicio de la población afectada por el problema.

--

#### 10.- CONFIGURACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS

Se deberán configurar posibles alternativas de solución al problema identificado. Los factores que determinan las diferentes alternativas son: el tamaño, la localización y la tecnología, siendo unos más relevantes que otros, según el tipo de proyectos.

--

#### 11.- EVALUACIÓN DEL PROYECTO

El objetivo de la evaluación es identificar aquella alternativa de solución que presente el mínimo costo, para los mismos beneficios. Por ello, para poder aplicar este enfoque es fundamental poder configurar alternativas que entreguen beneficios comparables, de tal forma de poder evaluar cuál de ellas es más conveniente desde el punto de vista técnico-económico (evaluar al menos dos alternativas).

--

#### 12.- LISTA CHEQUEO PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES SEGÚN [INSTRUCTIVO DE DISTRIBUCIÓN Y OPERACIÓN FRIL](#)

	ANTECEDENTES SOLICITADOS EN INSTRUCTIVO	PRESENTA ANTECEDENTE
1	FICHA IDI	
2	PLANOS DE UBICACIÓN	
3	PLANOS EMPLAZAMIENTO	
4	PLANOS DE ARQUITECTURA	
5	PLANOS INGENIERÍA	
6	PLANOS INFORMATIVOS	
7	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
8	MEMORIAS DE CÁLCULO Y MECÁNICA DE SUELO	
9	PRESUPUESTO DESGLOSADO	
10	DOMINIO O POSESIÓN DEL TERRENO (DOM. VIGENTE O COMODATO) – CERTIFICADO DE NO EXPROPIACIÓN, CUANDO CORRESPONDA.	
11	CERTIFICADO BIEN DE USO PÚBLICO	
12	CERTIFICADO DE EQUIPAMIENTO	
13	CERTIFICADO DE INFORMES PREVIOS	
14	FACTIBILIDAD SANITARIA Y ELÉCTRICA	
15	COMPROMISO DE MANTENCIÓN Y GASTOS OPERACIONALES DE QUIEN CORRESPONDA	
16	ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL SI EXISTE APORTE COMPLEMENTARIO	
17	4 O MÁS FOTOGRAFÍAS DEL LUGAR DONDE SE REALIZARÁ EL PROYECTO	
18	AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES E INFORME FAVORABLE MEDIO AMBIENTAL DE LA SEREMI DE MEDIO AMBIENTE, CONSULTA CIUDADANA Y/O INDÍGENA, SI CORRESPONDE.	
19	CERTIFICADO QUE ACREDITE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA INICIATIVA DE INVERSIÓN A PRESENTAR, SI CORRESPONDE.	
20	OTROS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA VIABILIZAR LA ELEGIBILIDAD DEL PROYECTO	



**Anexo N°3 Formato rendición de cuentas de Proyectos FRIL**

RENDICIÓN DE CUENTAS AL GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ					
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Fondo Regional Iniciativa Local (FRIL) Municipalidad de ...				
<b>CÓDIGO BIP PROYECTO</b>					
<b>ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	Subtítulo 33 Transferencias de capital, Ítem 03 A Otras Entidades Públicas, Asignación 125 Municipalidades				
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	Municipalidad de ...				
<b>RENDICIÓN DE CUENTAS N°</b>	<input type="text"/>				
<b>PERIODO DE RENDICIÓN</b>	<b>Desde</b>	<b>Hasta</b>			
	<input type="text"/>				
<b>\$ COSTO TOTAL</b>	<input type="text" value="0"/>				
<b>\$ TRANSFERIDO MES</b>	<input type="text" value="0"/>				
<b>\$ EJECUTADO EN EL MES</b>	<input type="text" value="0"/>				
<b>\$ SALDO MES</b>	<input type="text" value="0"/>	<b>% AVANCE FINANCIERO</b>	<input type="text"/>		
<b>DESGLOSE (Resumen por ítem según detalle documentado presentado por la UT)</b>					
N° DE FACTURA	FECHA FACTURA	MONTO CONTRATO	RENDIDO	SALDO	% GASTO
		0	0	0	
<b>Totales</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Observaciones</b>	<input style="width: 100%;" type="text"/>				
NOMBRE CARGO  FIRMA: <span style="float: right;">FECHA:</span>					

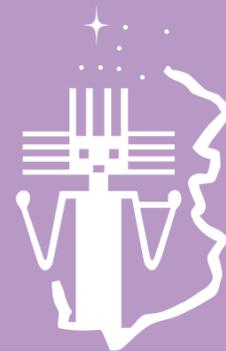
**Anexo N°4. Formato Cierre de Proyectos FRIL**

FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL			
FICHA DE CIERRE DE PROYECTOS			
I.- IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO			
Código del proyecto			
N.º ORD		Fecha N.º ORD	
Comuna			
Nombre del proyecto			
Unidad Técnica Ejecutora			
II.- FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO		III.- EMPLEO GENERADO CON EL PROYECTO	
<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>M\$</b>	Total, Hombres Empleados	
Total, Monto Aprobado FRIL		Total, Mujeres Empleadas	
Total, Gasto Proyecto		Total, Empleados y Empleadas	
Saldo Final (*)			
(*) En caso de generar saldos, éstos deberán ser remitidos al Gobierno Regional, Cuenta Corriente N°01309107850 del Banco del Estado de Chile. Por Ejemplo, las multas, si fuere el caso.			
IV- DOCUMENTOS DE RESPALDO			
1.- Adjuntar Órdenes de Ingreso Municipal			
2.- Adjuntar fotografías con proyecto y sin proyecto			
<b>CERTIFICO QUE LA OBRA EN CUESTIÓN FUE EJECUTADA DE ACUERDO CON LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTO QUE FUERON PRESENTADOS PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO.</b>			
Nombre del alcalde			
Firma del alcalde			
Nombre del encargado del proyecto			
Firma del encargado del proyecto			

FONDOS CONCURSABLES

**FNDR**

**7%**  
**2022**



GOBIERNO REGIONAL  
**TARAPACÁ**

**BASES ESPECÍFICAS**  
**ADULTO MAYOR**



[www.goretarapaca.gov.cl](http://www.goretarapaca.gov.cl)

**#** Gobernando  
desde  
los territorios

## TABLA DE CONTENIDOS

I.	INTRODUCCIÓN .....	3
II.	ANTECEDENTES GENERALES.....	3
III.	OBJETIVOS .....	4
IV.	CATEGORÍAS, ORIENTADORES, PLAZOS Y MONTOS MÁXIMOS DE EJECUCIÓN .....	5
V.	DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD OBLIGATORIO .....	6
VI.	REQUISITOS PARA LA ESTRUCTURA DE COSTOS .....	6
VII.	PAUTA DE EVALUACIÓN .....	8
VIII.	ANTECEDENTES PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA.....	23

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N°1.	Categorías, orientadores, plazos de ejecución y montos máximos.....	5
Tabla N°2.	Documentos adicionales para la categoría Adulto Mayor.....	6
Tabla N°3.	Requisitos para la estructura de costos .....	7
Tabla N°4.	Pauta de evaluación .....	22

## I. INTRODUCCIÓN

Las presentes **Bases Específicas** corresponden al **Concurso de Atención de Adultos Mayores e Integración y Promoción del Envejecimiento Activo año 2022**, la cual tiene por finalidad entregar orientadores para la postulación de proyectos en esta materia, no obstante, es de carácter **obligatorio** la revisión de las **Bases Generales** donde se establecen y entregan los requisitos y orientaciones generales para la correcta postulación de las iniciativas.

Por lo tanto, cualquier información no considerada en las **Bases Específicas** estará contemplada en las **Bases Generales**.

## II. ANTECEDENTES GENERALES

- a) Según lo dispuesto en el numeral 2- 2.1, de la Glosa 02, común para todos los Gobiernos Regionales, que faculta la subvención de Actividades de **Atención de Adultos Mayores e Integración y Promoción del Envejecimiento Activo**.
- b) En relación a las **actividades para la atención de Adultos Mayores** se rige a través de la Ley N° 19.828 del Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA, cuyo objetivo es velar por el cumplimiento y evaluar su ejecución; incentivar la participación del sector privado en la atención de aquellas necesidades y solución de los problemas derivados del proceso de envejecimiento; prestar asistencia técnica y supervisar a organismos privados con o sin fines de lucro que brinden acogida y atención integral al adulto mayor que facilite su inserción a la sociedad. Se considera Adulto Mayor aquella persona natural de 60 años o más de edad.

El principio de buen trato

¿En qué consiste? En acciones para prevenir el maltrato a las personas mayores, promover el buen trato al adulto mayor, mediante instancias de capacitación, sensibilización y articulación, desde una mirada intersectorial, integral y psico-socio-jurídica.

¿Cuál es su objetivo? Contribuir al reconocimiento, promoción y ejercicio de los derechos de las personas mayores, a través de la prevención del maltrato que los afecta, la promoción del buen trato y la asesoría y coordinación, con redes regionales y locales.

Lo anterior se sustenta en el artículo N° 32 letra "B" de la CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES, el cual expone de mejor manera el sentido del buen trato al adulto mayor, al señalar que los Estados Parte de la citada Convención acuerdan:

“Fomentar una actitud positiva hacia la vejez y un trato digno, respetuoso y considerado hacia la persona mayor y, sobre la base de una cultura de paz, impulsar acciones de divulgación, promoción de los derechos y empoderamiento de la persona mayor, así como evitar el lenguaje e imágenes estereotipadas sobre la vejez”.

En consecuencia, de los antecedentes expuestos, se abre el concurso de Adulto Mayor, FNDR 2022 en conformidad a las Bases Generales, Específicas y Manual de Rendiciones y Operaciones vigente.

### III. OBJETIVOS

- Prevenir y mitigar las condiciones de vulnerabilidad de grupos prioritarios para la política social, tales como *adultos mayores*, favoreciendo su integración.
- Favorecer la autonomía, autogestión, integración social e independencia de los adultos mayores, como, asimismo, entregar servicios de calidad para la atención de personas en situación de dependencia y/o vulnerabilidad que contribuyan a satisfacer sus necesidades básicas y que mejoren su calidad de vida.
- Fomentar el envejecimiento activo en el adulto mayor, el desarrollo de sus capacidades, fortaleciendo su participación en la sociedad, promoviendo su auto cuidado y autonomía.

Adicionalmente, las iniciativas a financiar deben estar en sintonía la Estrategia Nacional del Adulto Mayor según corresponda, en la que se definen los criterios fundamentales de la política pública con la que el Estado aborda esta temática.

#### IV. CATEGORÍAS, ORIENTADORES, PLAZOS Y MONTOS MÁXIMOS DE EJECUCIÓN

El presente concurso considera las categorías, orientadores de financiamiento, montos y plazos máximos para la presentación de los proyectos, de acuerdo con lo descrito en el siguiente recuadro:

CATEGORÍA	ORIENTADOR	PLAZO MÁXIMO	MONTO MÁXIMO
Adulto Mayor	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades en espacios públicos dirigidos a adultos mayores.</li> <li>• Talleres orientados a la alfabetización digital para persona mayores.</li> <li>• Actividades que promuevan el desarrollo integral de personas mayores, como actividades de esparcimiento social y recreativo, intercambio social con otras regiones, viajes dentro de la región, malones, implementación para sus actividades, entre otras.</li> <li>• Actividades que promuevan el desarrollo integral de personas mayores en aspectos como sexualidad, prevención de violencia y participación.</li> <li>• Actividades que promuevan la tele-rehabilitación de personas mayores.</li> <li>• Actividades orientadas a la educación y prevención de diversos tipos de violencia contra las personas mayores.</li> <li>• Actividades que promuevan el encuentro intergeneracional tales como talleres de lecturas, encuentros, charlas dictadas por adultos mayores.</li> <li>• Talleres de promoción, desarrollo y fortalecimiento de habilidades personales y sociales para personas mayores.</li> <li>• Actividades educativas en torno a la salud, respecto a medicina tradicional y no tradicional.</li> </ul>	Mínimo 6 y Máximo 10 meses	\$ 15.000.000.-

Tabla N°1. Categorías, orientadores, plazos de ejecución y montos máximos

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. Los plazos de ejecución no deben superar a los definidos en los orientadores de financiamiento, debiendo ser coherentes con el presupuesto y actividades, lo cual será considerado en la evaluación técnica del proyecto.
2. La estructura del presupuesto debe ser concordante con las categorías y orientadores de financiamiento.
3. Si el monto que se requiere es mayor al monto máximo de la categoría y orientadores de financiamiento a la que postula, deben señalar las gestiones realizadas para reunir el saldo no financiado a través del FNDR. Además, se deberá adjuntar la carta de compromiso por los aportes propios y/o de terceros involucrados (**ANEXO N°4 Y ANEXO N°5 BASES GENERALES**).
4. Para los proyectos que contemplen realizar sus actividades de manera virtual, se permitirá el pago del servicio de internet a través de la adquisición de un modem y contratación del servicio modalidad pre-pago, durante el periodo que dure el proyecto.

**v. DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD OBLIGATORIO**

N°	DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ESPECÍFICOS CATEGORÍA ADULTO MAYOR
1	Los beneficiarios directos deberán ser personas mayores, de 60 años o más de edad, acreditando con su cédula de identidad.

*Tabla N°2. Documentos adicionales para la categoría Adulto Mayor*

**NOTA:** Deben contar con profesionales o personas idóneas, vinculadas con los requisitos y pauta de evaluación.

**VI. REQUISITOS PARA LA ESTRUCTURA DE COSTOS**

Tratándose de contratación de personal el ítem Recursos Humanos dependerá del equipo de trabajo que presente cada proyecto, a modo de ejemplo, se presenta el siguiente detalle:

- Profesional de salud y rehabilitación (Terapeuta ocupacional (TO), Kinesiólogo, Fonoaudiólogo, psicólogo, entre otros)
- Profesional de la intervención social (Asistente Social, Sociólogo, educador, etc.)
- Asistente
- Monitores/as
- Otros profesionales o técnicos

Si se contempla contratar personal a honorario, la remuneración se deberá regir por los valores máximos que se indican en el siguiente cuadro:

Tipo Profesional	Valor Máximo por Hora a cancelar en \$
Profesional	30.000
Técnico	20.000
Monitores	15.000
Asistente	10.000

Tabla N°3. Requisitos para la estructura de costos.

**Nota:** Los integrantes del equipo de trabajo deberá acreditar mediante título y/o certificado la formación profesional y/o técnica especializada en la temática, además deberá adjuntar currículum firmado.

## VII. PAUTA DE EVALUACIÓN

### DEFINICIONES

- **Total, Coherencia/Pertinencia:** Cuando existe un 100% de grado cumplimiento del criterio.
- **Mediana Coherencia/Pertinencia:** cuando cumple con al menos el 50% de los criterios revisados.
- **Débil Coherencia/Pertinencia:** Cuando el grado de cumplimiento es menor al 50%.
- **Sin Coherencia/Pertinencia:** Cuando se considera que el no cumple con los criterios solicitados.
- **Si un subcriterio no es aplicable a la iniciativa, se procederá con el máximo puntaje asignado a éste.**
- **El factor deberá ser aplicado sólo en los casos identificados y señalados en tabla de evaluación anterior.**

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	DESCRIPCIÓN	INDICADORES DE LOS SUBCRITERIOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN FINAL
Evaluación de la institución  25%	Experiencia de la institución en la ejecución de Proyectos Financiados por el Gobierno Regional de Tarapacá u Otras Instituciones Públicas o Privadas, en los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).	Se evaluará la experiencia de la institución, según la <b>cantidad de Proyectos informados y acreditados</b> en el anexo N°6 de las Bases Generales.	Informa y acredita experiencia en la ejecución de <b>5 o más proyectos</b> , durante los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).	100	7,5
	30%	Se entiende por acreditación la presentación de cualquier medio de verificación que	Informa y acredita experiencia en la ejecución <b>entre 1 a 4 proyectos</b> , durante los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).	50	

		respalde la ejecución del proyecto (fotografías, certificados, convenios, publicación en medios de comunicación, diplomas, entre otros)	No informa ni acredita experiencia en la ejecución de proyectos, durante los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021)	<b>0</b>	
Trayectoria y experiencia de la institución en la ejecución y/o participación en actividades relacionadas con el área postulada, en los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).  <b>30%</b>	Se evaluará la trayectoria y experiencia de la institución, según la <b>cantidad de actividades informadas y acreditadas</b> en el anexo N°6 de las Bases Generales.  Se entiende por acreditación la presentación de cualquier medio de verificación que respalde la ejecución y/o participación de actividades (Fotografías, certificados, convenios, publicación en medios de comunicación, diplomas, entre otros)		Informa y acredita experiencia en la ejecución y/o participación de <b>5 o más actividades</b> , durante los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).	<b>100</b>	<b>7,5</b>
			Informa y acredita experiencia en la ejecución y/o participación entre <b>1 y 4 actividades</b> , durante los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).	<b>50</b>	
			No informa ni acredita experiencia en la en la ejecución y/o participación en <b>actividades</b> , durante los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).	<b>0</b>	

	Infraestructura y equipamiento de la institución para la ejecución del proyecto  <b>40%</b>	Se evaluará si la institución cuenta con el equipamiento e infraestructura para la ejecución del proyecto postulado. (Deben presentar en su proyecto las condiciones de Infraestructura y equipamiento disponible para la ejecución del proyecto, además adjuntar fotografías donde se va a realizar la actividad y lugar donde quedará la inversión). Si corresponde.	La institución declara que cuenta con la infraestructura y equipamiento acorde para la ejecución de la actividad y esto se encuentra completamente gestionado.	<b>100</b>	<b>10,0</b>
			La institución declara que cuenta con la infraestructura y equipamiento acorde para la ejecución de la actividad, se encuentra en proceso de gestión.	<b>50</b>	
			La institución no cuenta con la infraestructura ni el equipamiento necesario para la ejecución de la actividad, o esta no es acorde para el desarrollo del proyecto, o bien no incorpora información.	<b>0</b>	
<b>Evaluación Técnica del Proyecto</b>  <b>60%</b>	Descripción del problema o justificación  <b>10%</b>	Identifica la necesidad, naturaleza y magnitud del problema que propone abordar, justificando por qué eligió esa problemática y no otra, cómo pretende resolverla a través del Proyecto.	El proyecto explica claramente la problemática a intervenir e indica las fuentes oficiales de obtención de información.	<b>100</b>	<b>6,0</b>
			El proyecto explica medianamente la problemática e indica las fuentes oficiales de obtención de información.	<b>80</b>	
			El proyecto explica de manera débil la problemática a intervenir, y no presenta antecedentes que argumenten la descripción.	<b>50</b>	
			El proyecto no explica la problemática a intervenir.	<b>0</b>	
	Objetivos del proyecto  <b>15%</b>	Que los objetivos de la propuesta sean concretos, alcanzables y apunten a solucionar	El proyecto plantea objetivos concretos y alcanzables.	<b>100</b>	<b>4,5</b>
El proyecto plantea objetivos medianamente concretos y alcanzables.			<b>80</b>		

		el problema identificado.	El proyecto plantea objetivos débilmente concretos y alcanzables.	50	4,5		
		<b>Factor: 50%</b>	El proyecto plantea objetivos que no son concretos ni alcanzables.	0			
		Que existe coherencia y se vincule con los objetivos del proyecto y las actividades a desarrollar.	El objetivo del proyecto es coherente con las actividades a realizar.	100			
			El objetivo del proyecto es medianamente coherente con las actividades a realizar.	80			
			El objetivo del proyecto es débilmente coherente con las actividades a realizar.	50			
			<b>Factor: 50%</b>	El objetivo del proyecto no es coherente con las actividades a realizar.		0	
		Formación profesional y/o técnica del equipo de trabajo  <b>15%</b>	El equipo de trabajo deberá acreditar mediante títulos y/o certificados la formación profesional y/o técnica especializada en la temática, además deberán adjuntar Currículum.	El 100% del equipo de trabajo acredita la formación profesional y/o técnica especializada en la temática, y se adjuntan los antecedentes que acreditan la formación: títulos, certificados y currículum.		100	9,0
				Entre el 50% y 99% del equipo de trabajo acredita formación profesional y/o técnica especializada en la temática, y se adjuntan los antecedentes que acreditan la formación: títulos, certificados y currículum.		50	
	El 49% o menos del equipo de trabajo acredita formación profesional y/o técnica especializada en la temática, y se adjuntan los antecedentes que acreditan la formación: títulos, certificados y currículum.			20			
	Actividades del proyecto  <b>15%</b>	Las actividades deben ser pertinentes a la solución del problema identificado.  <b>Factor: 50%</b>	Las actividades son totalmente pertinentes a la solución del problema identificado.	100	4,5		
			Las actividades son medianamente pertinentes a la solución del problema identificado.	80			
			Las actividades son débilmente pertinentes a la solución del problema identificado.	50			
Las actividades no son pertinentes a la solución del problema identificado.			0				

		Las actividades por realizar son coherentes con el presupuesto, beneficiarios y línea de postulación.  <b>Factor: 50%</b>	Las actividades por realizar son coherentes con el presupuesto, beneficiarios y línea de postulación.	100	4,5
			Las actividades por realizar son medianamente coherentes con el presupuesto, beneficiarios y línea de postulación.	80	
			Las actividades por realizar son débilmente coherentes con el presupuesto, beneficiarios y línea de postulación.	50	
			Las actividades por realizar no son coherentes con el presupuesto, beneficiarios y línea de postulación.	0	
	Coherencia y pertinencia del presupuesto  <b>15%</b>	Que exista coherencia entre los beneficiarios directos y el presupuesto solicitado.  <b>Factor: 50%</b>	Existe total coherencia entre los beneficiarios y el presupuesto detallado	100	4,5
			Existe mediana coherencia entre los beneficiarios y el presupuesto detallado	80	
			Existe débil coherencia entre los beneficiarios y el presupuesto detallado	50	
			No existe coherencia	0	
		El proyecto presenta su presupuesto de forma clara y ajustada, según el formulario de postulación, justificando la necesidad de gastos.  <b>Factor: 50%</b>	El proyecto presenta total pertinencia del presupuesto, según el formulario de postulación, justificando la necesidad del gasto.	100	4,5
			El proyecto presenta mediana pertinencia del presupuesto, según el formulario de postulación, justificando la necesidad del gasto.	80	
			El proyecto presenta débil pertinencia del presupuesto, según el formulario de postulación, justificando la necesidad del gasto.	50	
			El proyecto presenta presupuesto sin pertinencia y/o no justifica la necesidad del gasto.	0	
Indica el número de beneficiario directo por género, rango etario y otros  <b>10%</b>	Debe identificar los beneficiarios directos que van a participar en el proyecto, caracterizando la situación en que se	Identifica en número total de beneficiarios directos que participaran en el proyecto, indicando su situación y acreditando su condición.	100	6,0	
		Identifica entre el 50% y el 99% de los beneficiarios directos que participaran en el proyecto, indicando su situación y acreditando su condición.	60		

		<p>encuentran.</p> <p>Para su descripción se requiere la mayor precisión sobre sus características personales y sociales ya sea: Edad, sexo, etnia, adulto mayor (60 años y más), discapacitado, N° de personas y la localización física: Región, comuna, población, barrio, etc. Acreditar las condiciones (ejemplo certificado emitido por CONADI en el caso de los pertenecientes a etnia.)</p>	<p>Identifica entre el 20% y el 49% de beneficiarios directos que participaran en el proyecto, indicando su situación y acreditando su condición.</p>	<b>40</b>	
			<p>Identifica menos del 20% o no identifica el número de beneficiarios directos que participaran en el proyecto, indicando su situación y acreditando condición o bien identifica en número, pero no acredita su situación.</p>	<b>0</b>	
<p>Cronograma de las actividades</p> <p><b>10%</b></p>	<p>Que el cronograma incluya las actividades descritas en el proyecto y siga una secuencia lógica.</p>	<p>El cronograma incluye la totalidad de las actividades descritas en el proyecto y tiene una secuencia lógica.</p>	<b>100</b>	<b>6,0</b>	
		<p>El cronograma incluye medianamente las actividades descritas en el proyecto y tiene una secuencia lógica.</p>	<b>80</b>		
		<p>El cronograma incluye débilmente las actividades descritas en el proyecto y tiene una secuencia lógica.</p>	<b>50</b>		
		<p>El cronograma incluye actividades que no se relacionan con el proyecto o no tiene una secuencia lógica.</p>	<b>0</b>		
<p>Coherencia de los resultados esperados</p> <p><b>10%</b></p>	<p>Se evalúa la coherencia que exista entre los resultados esperados planteados en el proyecto, Objetivos y actividades,</p>	<p>El proyecto presenta total coherencia de resultados esperados en relación con la identificación del problema, actividades y objetivo.</p>	<b>100</b>	<b>6,0</b>	
		<p>El proyecto presenta mediana coherencia de resultados esperados en relación con la identificación del problema, actividades y objetivo.</p>	<b>80</b>		

		considerando en sentido amplio la visión de lo planteado y si existen posibilidades de aportar a la problemática.	El proyecto presenta débil coherencia de resultados esperados en relación con la identificación del problema, actividades y objetivo.	<b>40</b>	
			El proyecto no presenta coherencia de los resultados esperados en relación con la identificación del problema, actividades y objetivos.	<b>0</b>	
<b>Diversidad Territorial</b>  <b>5%</b>	Proyectos presentados por instituciones de la Provincia del Tamarugal que concreten los beneficios en dicha provincia  <b>100%</b>	Se priorizará proyectos presentados por instituciones de la Provincia del Tamarugal, siempre que se concreten los beneficios en dicha provincia.	El Proyecto es presentado por una institución perteneciente a la Provincia del Tamarugal y ejecutado en la misma provincia.	<b>100</b>	<b>5,0</b>
			El Proyecto es presentado por una institución perteneciente a la provincia del Tamarugal y ejecutado en otra provincia.	<b>80</b>	
			El Proyecto es presentado por una institución perteneciente a la Provincia de Iquique y ejecutado en la Provincia del Tamarugal.	<b>60</b>	
			El Proyecto es presentado por una institución perteneciente a la Provincia de Iquique y ejecutado en Iquique.	<b>40</b>	
			El Proyecto es presentado por una institución perteneciente a cualquier provincia de la región y ejecutado fuera de esta última.	<b>0</b>	
<b>Beneficios</b>  <b>10%</b>	Financiamiento complementario (aportes propios y/o terceros)  <b>50%</b>	Existencia de aportes de terceros y aporte propio del proyecto postulado.	Existen aportes propios y/o de terceros, igual o superior al 15% del total del proyecto.	<b>100</b>	<b>5,0</b>
			Existen aportes propios y/o de terceros, entre el 10% y el 14% del total del proyecto.	<b>80</b>	
			Existen aportes propios y/o de terceros, entre el 1% y el 9% del total del proyecto.	<b>50</b>	
			El proyecto no presenta aportes propios ni de terceros.	<b>0</b>	
	Factor de oportunidad (Financiamiento de los fondos concursables del 6%)	Se establece un puntaje para aquellas instituciones que no hayan adjudicado proyectos en los	No se ha adjudicado proyectos 6% FNDR en los últimos tres concursos (años 2018, 2019 y 2021).	<b>100</b>	<b>5,0</b>

	FNDR)  <b>50%</b>	demás fondos, en los últimos tres concursos.  Nota: Se excluyen de este subcriterio a aquellas instituciones que hayan adjudicado proyectos de este fondo en los años 2018, 2019 y 2021.	Se ha adjudicado proyectos 6% FNDR en los últimos tres concursos (años 2018, 2019 y 2021).	<b>50</b>	
<b>TOTAL</b>			<b>100</b>		
➤ <b>CRITERIOS</b>	<b>SUBCRITERIOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>INDICADORES DE LOS SUBCRITERIOS</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>PONDERACIÓN FINAL</b>
<b>Evaluación de la institución</b>  <b>25%</b>	Experiencia de la institución en la ejecución de Proyectos Financiados por el Gobierno Regional de Tarapacá u Otras Instituciones Públicas o Privadas, en los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).  <b>30%</b>	Se evaluará la experiencia de la institución, según la <b>cantidad de Proyectos informados y acreditados</b> en el anexo N°6 de las Bases Generales.  Se entiende por acreditación la presentación de cualquier medio de verificación que	Informa y acredita experiencia en la ejecución de <b>5 o más proyectos</b> , durante los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).	100	<b>5,0</b>
			Informa y acredita experiencia en la ejecución <b>entre 1 a 4 proyectos</b> , durante los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).	50	

		respalde la ejecución del proyecto (fotografías, certificados, convenios, publicación en medios de comunicación, diplomas, entre otros)	No informa ni acredita experiencia en la ejecución de proyectos, durante los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021)	0	
Trayectoria y experiencia de la institución en la ejecución y/o participación en actividades relacionadas con el área postulada, en los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).	30%	Se evaluará la trayectoria y experiencia de la institución, según la <b>cantidad de actividades informadas y acreditadas</b> en el anexo N°6 de las Bases Generales.  Se entiende por acreditación la presentación de cualquier medio de verificación que respalde la ejecución y/o participación de actividades (Fotografías, certificados, convenios, publicación en medios de comunicación, diplomas, entre otros)	Informa y acredita experiencia en la ejecución y/o participación de <b>5 o más actividades</b> , durante los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).	100	10,0
			Informa y acredita experiencia en la ejecución y/o participación entre <b>1 y 4 actividades</b> , durante los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).	50	
			No informa ni acredita experiencia en la en la ejecución y/o participación en <b>actividades</b> , durante los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).	0	

	Infraestructura y equipamiento de la institución para la ejecución del proyecto  40%	Se evaluará si la institución cuenta con el equipamiento e infraestructura para la ejecución del proyecto postulado. (Deben presentar en su proyecto las condiciones de Infraestructura y equipamiento disponible para la ejecución del proyecto, además adjuntar fotografías donde se va a realizar la actividad y lugar donde quedará la inversión). Si corresponde.	La institución declara que posee la infraestructura y equipamiento acorde para la ejecución de la actividad y esto se encuentra completamente gestionado.	100	<b>10,0</b>
			La institución declara que la infraestructura y equipamiento acorde para la ejecución de la actividad, se encuentra en proceso de gestión.	50	
			La institución señala que no posee la infraestructura ni el equipamiento necesario para la ejecución de la actividad, o esta no es acorde para el desarrollo del proyecto, o bien no incorpora información.	0	
<b>Evaluación Técnica del Proyecto</b>  <b>60%</b>	Descripción del problema  10%	Identifica la necesidad, naturaleza y magnitud del problema que pretende abordar, justificando por qué eligió esa problemática y no otra, cómo pretende resolverla a través del Proyecto.	El proyecto explica claramente la problemática a intervenir e indica las fuentes oficiales de obtención de información.	100	<b>6,0</b>
			El proyecto explica medianamente la problemática e indica las fuentes oficiales de obtención de información.	80	
			El proyecto explica de manera débil la problemática a intervenir, y no presenta antecedentes que argumenten la descripción.	50	
			El proyecto no explica la problemática a intervenir.	0	
	Objetivos del proyecto  15%	Que los objetivos de la propuesta sean concretos, alcanzables y apunten a solucionar	El proyecto plantea objetivos concretos y alcanzables.	100	<b>4,5</b>
		El proyecto plantea objetivos medianamente concretos y alcanzables.	80		

		el problema identificado.	El proyecto plantea objetivos débilmente concretos y alcanzables.	50	<b>4,5</b>
		Factor: 50%	El proyecto plantea objetivos que no son concretos ni alcanzables.	0	
		Que existe coherencia y se vincule con los objetivos del proyecto y las actividades a desarrollar.	El objetivo del proyecto es coherente con las actividades a realizar.	100	
			El objetivo del proyecto es medianamente coherente con las actividades a realizar.	80	
			El objetivo del proyecto es débilmente coherente con las actividades a realizar.	50	
		Factor: 50%	El objetivo del proyecto no es coherente con las actividades a realizar.	0	
	Formación profesional y/o técnica del equipo de trabajo  15%	El equipo de trabajo deberá acreditar mediante títulos y/o certificados la formación profesional y/o técnica especializada en la temática, además deberán adjuntar Currículum.	El 100% del equipo de trabajo acredita la formación profesional y/o técnica especializada en la temática, y se adjuntan los antecedentes que acreditan la formación: títulos, certificados y currículum.	100	<b>9,0</b>
			Entre el 50% y 99% del equipo de trabajo acredita formación profesional y/o técnica especializada en la temática, y se adjuntan los antecedentes que acreditan la formación: títulos, certificados y currículum.	50	
			El 49% o menos del equipo de trabajo acredita formación profesional y/o técnica especializada en la temática, y se adjuntan los antecedentes que acreditan la formación: títulos, certificados y currículum.	20	
	Actividades del proyecto  15%	Las actividades deben ser pertinentes a la solución del problema identificado.  Factor: 50%	Las actividades son totalmente pertinentes a la solución del problema identificado.	100	<b>4,5</b>
			Las actividades son medianamente pertinentes a la solución del problema identificado.	80	
			Las actividades son débilmente pertinentes a la solución del problema identificado.	50	
Las actividades no son pertinentes a la solución del problema identificado.			0		

		Las actividades por realizar son coherentes con el presupuesto, beneficiarios y línea de postulación.  Factor: 50%	Las actividades por realizar son coherentes con el presupuesto, beneficiarios y línea de postulación.	100	<b>4,5</b>
			Las actividades por realizar son medianamente coherentes con el presupuesto, beneficiarios y línea de postulación.	80	
			Las actividades por realizar son débilmente coherentes con el presupuesto, beneficiarios y línea de postulación.	50	
			Las actividades por realizar no son coherentes con el presupuesto, beneficiarios y línea de postulación.	0	
	Coherencia y pertinencia del presupuesto  15%	Que exista coherencia entre los beneficiarios directos y el presupuesto solicitado.  Factor: 50%	Existe total coherencia entre los beneficiarios y el presupuesto detallado	100	<b>4,5</b>
			Existe mediana coherencia entre los beneficiarios y el presupuesto detallado	80	
			Existe débil coherencia entre los beneficiarios y el presupuesto detallado	50	
			No existe coherencia	0	
		El proyecto presenta su presupuesto de forma clara y ajustada, según el formulario de postulación, justificando la necesidad de gastos.  Factor: 50%	El proyecto presenta total pertinencia del presupuesto, según el formulario de postulación, justificando la necesidad del gasto.	100	<b>4,5</b>
			El proyecto presenta mediana pertinencia del presupuesto, según el formulario de postulación, justificando la necesidad del gasto.	80	
			El proyecto presenta débil pertinencia del presupuesto, según el formulario de postulación, justificando la necesidad del gasto.	50	
			El proyecto presenta presupuesto sin pertinencia y/o no justifica la necesidad del gasto.	0	
Indica el número de beneficiario directo por género, rango etario y otros  10%	Debe identificar los beneficiarios directos que van a participar en el proyecto, caracterizando la situación en que se	Identifica en número total de beneficiarios directos que participaran en el proyecto, indicando su situación y acreditando su condición.	100	<b>6,0</b>	
		Identifica entre el 50% y el 99% de los beneficiarios directos que participaran en el proyecto, indicando su situación y acreditando su condición.	60		

		<p>encuentran.</p> <p>Para su descripción se requiere la mayor precisión sobre sus características personales y sociales ya sea: Edad, sexo, etnia, adulto mayor (60 años y más), discapacitado, N° de personas y la localización física: Región, comuna, población, barrio, etc. Acreditar las condiciones (ejemplo certificado emitido por CONADI en el caso de los pertenecientes a etnia.)</p>	<p>Identifica entre el 20% y el 49% de beneficiarios directos que participaran en el proyecto, indicando su situación y acreditando su condición.</p>	40	
			<p>Identifica menos del 20% o no identifica el número de beneficiarios directos que participaran en el proyecto, indicando su situación y acreditando condición o bien identifica en número, pero no acredita su situación.</p>	0	
Cronograma de las actividades  10%	Que el cronograma incluya las actividades descritas en el proyecto y siga una secuencia lógica.	El cronograma incluye la totalidad de las actividades descritas en el proyecto y tiene una secuencia lógica.	100	6,0	
		El cronograma incluye medianamente las actividades descritas en el proyecto y tiene una secuencia lógica.	80		
		El cronograma incluye débilmente las actividades descritas en el proyecto y tiene una secuencia lógica.	50		
		El cronograma incluye actividades que no se relacionan con el proyecto o no tiene una secuencia lógica.	0		
Coherencia de los resultados esperados  10%	Se evalúa la coherencia que exista entre los resultados esperados planteados en el proyecto, Objetivos y actividades,	El proyecto presenta total coherencia de resultados esperados en relación con la identificación del problema, actividades y objetivo.	100	6,0	
		El proyecto presenta mediana coherencia de resultados esperados en relación con la identificación del problema, actividades y objetivo.	80		

		considerando en sentido amplio la visión de lo planteado y si existen posibilidades de aportar a la problemática.	El proyecto presenta débil coherencia de resultados esperados en relación con la identificación del problema, actividades y objetivo.	40	
			El proyecto no presenta coherencia de los resultados esperados en relación con la identificación del problema, actividades y objetivos.	0	
<b>Diversidad Territorial</b>  5%	Proyectos presentados por instituciones de la Provincia del Tamarugal que concreten los beneficios en dicha provincia  100%	Se priorizará proyectos presentados por instituciones de la Provincia del Tamarugal, siempre que se concreten los beneficios en dicha provincia.	El Proyecto es presentado por una institución perteneciente a la Provincia del Tamarugal y ejecutado en la misma provincia.	100	5,0
			El Proyecto es presentado por una institución perteneciente a la provincia del Tamarugal y ejecutado en otra provincia.	80	
			El Proyecto es presentado por una institución perteneciente a la Provincia de Iquique y ejecutado en la Provincia del Tamarugal.	60	
			El Proyecto es presentado por una institución perteneciente a la Provincia de Iquique y ejecutado en Iquique.	40	
			El Proyecto es presentado por una institución perteneciente a cualquier provincia de la región y ejecutado fuera de esta última.	0	
<b>Beneficios</b>  10%	Financiamiento complementario (aportes propios y/o terceros)  50%	Existencia de aportes de terceros y aporte propio del proyecto postulado.	Existen aportes propios y/o de terceros, igual o superior al 15% del total del proyecto.	100	5,0
			Existen aportes propios y/o de terceros, entre el 10% y el 14% del total del proyecto.	80	
			Existen aportes propios y/o de terceros, entre el 1% y el 9% del total del proyecto.	50	
			El proyecto no presenta aportes propios ni de terceros.	0	
	Factor de oportunidad (Financiamiento de los fondos concursables del 7%)	Se establece un puntaje para aquellas instituciones que no hayan adjudicado proyectos en los	No se ha adjudicado proyectos 6% FNDR en los últimos tres concursos (años 2018, 2019 y 2021).	100	5,0

	FNDR)  50%	demás fondos, en los últimos tres concursos.  Nota: Se excluyen de este subcriterio a aquellas instituciones que hayan adjudicado proyectos de este fondo en los años 2018, 2019 y 2021.	Se ha adjudicado proyectos 6% FNDR en los últimos tres concursos (años 2018, 2019 y 2021).	50	
<b>TOTAL</b>				<b>100</b>	

Tabla N°4. Pauta de evaluación

Para obtener la ponderación se debe realizar la siguiente operación matemática:

**Puntaje asignado x Criterio x Subcriterio x Factor (éste último si corresponde).** El resultado será la ponderación en cada uno de ellos.

**VIII. ANTECEDENTES PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA****ANTECEDENTES PARA EVALUACIÓN TÉCNICA**

**DOCUMENTOS ANEXOS NECESARIOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA. (SU INEXISTENCIA NO PRODUCE INADMISIBILIDAD, PERO SÍ SERÁN CONSIDERADOS PARA LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE SEGÚN CORRESPONDA).**

**DOCUMENTOS PARA TODAS LAS CATEGORÍAS Y ORIENTADORES**

- a) Anexo N°6 Experiencia de la Institución en Proyectos y Actividades. Deberá adjuntar un medio de verificación por cada proyecto y/o actividad informada. (Anexo N°6 de Bases Generales).
- b) Documento de autorización para uso de espacios físicos para el desarrollo de las actividades y equipamiento acorde para la ejecución del proyecto.
- c) Documento de autorización para uso de espacios declarados como patrimoniales o en vías de declaración (si corresponde).
- d) Currículum vitae del ejecutor principal, de los co-ejecutores (personas naturales y/o equipos) y del equipo de trabajo, si corresponde, así como también del coordinador contable.
- e) Cartas de compromiso del equipo de trabajo (Anexo N°7 de bases generales).
- f) Incorporar a lo menos dos cotizaciones de los proveedores directos de bienes y/o servicios, que avalen la solicitud financiera y presupuestaria del proyecto, si las hubiere.
- g) Listado de beneficiarios (Anexo N°8 de bases generales).
- h) Carta de compromiso sobre aporte propio y/o tercero, en caso de existir éstos. (Anexo N°4 y 5 de bases generales).
- i) En el caso donde se solicite equipamiento y/o inversión, debe indicar donde se utilizarán después de terminado el proyecto, lugar y dirección. Esta información deberá ser incorporada en el formulario de postulación "Destino final de la inversión"
- j) Deben presentarlos títulos y/o certificados que acrediten la formación profesional y/o especializada en la temática de los integrantes del equipo de trabajo.

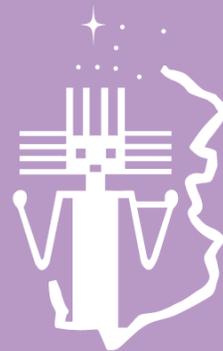
*Tabla N°5. Antecedentes para la evaluación técnica*

FONDOS CONCURSABLES

# FNDR

# 7%

# 2022



GOBIERNO REGIONAL  
**TARAPACÁ**

## BASES ESPECÍFICAS CULTURA



[www.goretarapaca.gov.cl](http://www.goretarapaca.gov.cl)

# Gobernando  
desde  
los territorios

## TABLA DE CONTENIDOS

I. INTRODUCCIÓN .....	3
II. ANTECEDENTES GENERALES.....	3
III. CATEGORÍAS DEL CONCURSO.....	4
A. Consideraciones.....	7
B. Documentos específicos obligatorios de admisibilidad para la Categoría “ACTIVIDADES DE PERFECCIONAMIENTO, FORMACIÓN Y GESTIÓN CULTURAL”.....	7
C. Tipo de Retribución .....	8
IV. PAUTA DE EVALUACIÓN .....	9
Definiciones sobre la evaluación y asignación de puntaje.....	17
V. FORMATOS DE ANEXOS.....	20
ANEXO N°1 CULTURA .....	20
ANEXO N°2 CULTURA .....	21

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N°1. Categorías del concurso.....	6
Tabla N°2. Documentos específicos obligatorios de admisibilidad.....	8
Tabla N°3. Tipo de retribución.....	8
Tabla N°4. Pauta de evaluación.....	16
Tabla N°5. Antecedentes para la evaluación técnica. ....	19

## I. INTRODUCCIÓN

Las presentes **Bases Específicas** corresponden al **Concurso de Cultura año 2022**, las cuales tienen por finalidad entregar lineamientos para la postulación de proyectos en esta materia, no obstante, es de carácter obligatorio la revisión de las **Bases Generales** donde se establecen y entregan los requisitos y orientaciones generales para la correcta postulación de las iniciativas.

Por lo tanto, cualquier información no considerada en las **Bases Específicas** estará contemplada en las **Bases Generales**.

## II. ANTECEDENTES GENERALES

- A. Según lo dispuesto en el numeral 2 - 2.1, de la Glosa 02, común para todos los Gobiernos Regionales, que faculta la subvención en **Actividades Culturales**.
- B. **Contexto de Gestión Cultural Regional:** Reconocer la Institucionalidad que surge a partir de la creación del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (2003) y Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio que promueve la Política Cultural Regional de la misma entidad y que la Ley de Presupuesto indica que debe ser orientador.

En consecuencia, de los antecedentes expuestos, se abre el concurso de Actividades Culturales FNDR 2022, en conformidad a las Bases Generales, Específicas y Manual de Rendiciones y Operaciones.

**III. CATEGORÍAS DEL CONCURSO**

La convocatoria del presente concurso estará enfocada a las siguientes categorías y orientadores de financiamiento, de modo que los proyectos que postulen deben enmarcarse en alguna de ellas, ajustándose al plazo y monto máximo definido:

CATEGORÍAS	ORIENTADORES	PLAZO MÁXIMO	MONTO MÁXIMO
<b>CULTURA Y PATRIMONIO REGIONAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecimiento de la cultura y patrimonio regional y local en los ámbitos literarios, lingüísticos, folclóricos, tradicionales, gastronómicos, oficios patrimoniales, la historia y la memoria.</li> <li>Actividades vinculadas a mantener y preservar las tradiciones regionales.</li> <li>Actividades de difusión, promoción y puesta en valor de las artes, las culturas y del patrimonio cultural e histórico y velar por la protección y desarrollo de las etnias originarias.</li> <li>Actividades propias de la religiosidad popular regional.</li> <li>Eventos tales como ferias costumbristas locales, comunales, provinciales o regionales, talleres y/o itinerancias, fotografía, registros, publicaciones, concursos literarios y visibilización de patrimonios intangibles.</li> </ul>	Hasta 6 meses	\$ 10.000.000
<b>PROMOCIÓN DE LA CULTURA CÍVICA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Escuelas populares</li> <li>Talleres</li> <li>Publicaciones</li> <li>Charlas</li> <li>Actividades que promuevan el respeto a los derechos humanos y puesta en valor en sitios de memoria histórica.</li> </ul>	Hasta 6 meses	\$ 8.000.000

<p><b>ARTES DE LA VISUALIDAD</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disciplinas tales como: pintura, dibujo, grabado, artes gráficas, escultura, performance, videoarte, fotografía, técnicas mixtas, murales, instalaciones, cerámica y artesanías.</li> <li>• Exposiciones individuales y colectivas</li> <li>• Itinerancias</li> <li>• Talleres</li> <li>• Páginas web de artes de la visualidad</li> <li>• Publicaciones y editorialidad</li> <li>• Difusión en servicios multimediales</li> </ul> <p>Considerar énfasis en lo regional y/o patrimonial.</p>	<p>Hasta 6 meses</p>	<p>\$ 10.000.000</p>
<p><b>ARTES AUDIOVISUALES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciclos de cine</li> <li>• Realizaciones audiovisuales en diferentes formatos de duración y géneros como: documentales, ficción y videoclips, con énfasis en lo regional, patrimonial, rescatando y valorizando figuras comunales, provinciales o regionales de carácter literario, poético, y estructuras urbanas, tales como edificios y lugares patrimoniales, registro de fiestas, costumbres y tradiciones.</li> <li>• Difusión en servicios multimediales</li> </ul>	<p>Hasta 8 meses</p>	<p>\$ 10.000.000</p>
<p><b>ARTES ESCÉNICAS (DANZA - TEATRO - CIRCO - TÍTERES - OPERA - NARRACIÓN ORAL)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Montajes</li> <li>• Presentaciones</li> <li>• Muestras</li> <li>• Talleres</li> <li>• Itinerancias</li> <li>• Difusión en servicios multimediales</li> </ul>	<p>Hasta 8 meses</p>	<p>\$ 10.000.000</p>
<p><b>ARTES LITERARIAS Y DE FOMENTO A LA LECTURA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo a creadores para finalizar obras literarias, gráficas e inéditas, escritas en español o lengua de pueblos originarios</li> </ul>	<p>Hasta 6 meses</p>	<p>\$ 10.000.000</p>

	<p>(bilingüe), u otras lenguas internacionales en caso de difusión internacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicación de revistas, periódicos y fanzines de contenido cultural.</li> <li>• Edición de obras literarias en sus distintos formatos como: publicaciones físicas y virtuales (e-book)</li> <li>• Páginas web literarias</li> <li>• Difusión en servicios multimediales</li> </ul>		
<b>MÚSICA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Producción musical</li> <li>• Grabación de discos</li> <li>• Masterización</li> <li>• Carnavales barriales</li> <li>• Recitales</li> <li>• Itinerancias y/o presentaciones de grupos musicales folclóricos, clásicos o populares.</li> <li>• Talleres y/o clínicas con músicos y compositores</li> <li>• Presentación de obras musicales</li> <li>• Difusión en servicios multimediales</li> </ul>	Hasta 6 meses	\$ 10.000.000
<b>EVENTOS CULTURALES MASIVOS / FESTIVALES y FERIALES</b>  (Modalidad online y/o presencial). Son aquellos que convoquen a 1.000 o más personas.	Actividades para la puesta en valor de las diferentes disciplinas artísticas (artes visuales, artes escénicas, audiovisuales, artes literarias musicales, cultura tradicional, entre otras)	Hasta 6 meses	\$ 25.000.000
<b>ACTIVIDADES DE PERFECCIONAMIENTO, FORMACIÓN Y GESTIÓN CULTURAL</b> En esta categoría se podrán incluir proyectos bajo la modalidad de patrocinio, los cuales deberán incluir obligatoriamente un plan de retribución, anexo N°1 Cultura, cumplir con lo requerido en Bases Generales, página 8 letra b, y presentar los documentos específicos obligatorios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En esta categoría está orientada al financiamiento total o parcial de actividades vinculadas a programas de formación y/o perfeccionamiento, dentro o fuera de Chile, para la adquisición de competencias en las áreas como: artes escénicas, visuales, musicales.</li> <li>• Estudios, pasantías, talleres, diplomados, seminarios, pregrado y post-título.</li> </ul>	Hasta 12 meses	\$ 15.000.000

Tabla N°1. Categorías del concurso.

**A. Consideraciones**

1. Los proyectos deben considerar beneficiarios en la región.
2. Los plazos de ejecución deben ser coherentes con el presupuesto y actividades, lo cual será considerado en la evaluación técnica del proyecto.
3. La estructura del presupuesto debe ser concordante con la categoría financiamiento.
4. Sólo podrá prorrogarse el plazo de ejecución, siempre que se presente una debida justificación. Esta situación deberá ser gestionada de acuerdo con los procedimientos indicados en Manual de rendiciones y operaciones.
5. Si el monto que se requiere es mayor al monto máximo de la categoría y línea de financiamiento a la que postula, deben señalar las gestiones realizadas para reunir el saldo no financiado a través del FNDR. Además, se deberá adjuntar la carta de compromiso por los aportes propios y/o de terceros involucrados (ANEXO N°4 Y ANEXO N°5 BASES GENERALES).
6. Para los proyectos que contemplen realizar sus actividades de manera virtual, se permitirá el pago del servicio de internet a través de la adquisición de un modem y contratación del servicio modalidad pre-pago, durante el periodo de ejecución del proyecto.
7. Se podrá considerar la contratación de SEGUROS MÉDICOS cargados al ítem de Gastos Operacionales, en caso de que la ejecución del Proyecto involucre viajes fuera de la Comuna o al extranjero.

**B. Documentos específicos obligatorios de admisibilidad para la Categoría "ACTIVIDADES DE PERFECCIONAMIENTO, FORMACIÓN Y GESTIÓN CULTURAL"**

N°	DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS
1	Plan de Retribución, el cual debe estar incluido dentro del plazo de ejecución del proyecto.
2	Documentos de aceptación a la actividad de perfeccionamiento o formación, por parte de la institución formal correspondiente, para todos los postulantes. (La carta de aceptación, debe ser presentada en español, es de responsabilidad de la institución la traducción de los documentos).
3	Certificado que acredite residencia y/o domicilio del/los beneficiarios/s en la Región de Tarapacá y Comuna.

<b>4</b>	<p>Currículum y/o dossier artístico, donde se representen las actividades artísticas en las cuales ha participado con evidencias que pueden ser: fotografías, videos, audios o archivos multimedia. El dossier puede ser digital, para lo cual puede adjuntar un link donde sea posible visualizar el o los trabajos artísticos. Es de responsabilidad de quienes postulan aspectos como la veracidad, claridad, ordenamiento y funcionamiento de la información y/o el link.</p>
<b>5</b>	<p>Las instituciones y ejecutores deben haber cumplido con la ejecución del plan de retribución de proyectos financiados por el Gobierno Regional con recursos 6% FNDP en el año 2021, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Rendiciones y Operaciones respectivo. Este requisito no es un documento, es una verificación que se realiza internamente.</p>

Tabla N°2. Documentos específicos obligatorios de admisibilidad.

### C. Tipo de Retribución

N°	TIPO DE RETRIBUCIÓN	DEFINICIÓN
1	Seminario o Clase magistral	<p><b>Seminario:</b> El seminario es una reunión especializada, de naturaleza técnica o académica, que intenta desarrollar un estudio profundo sobre una determinada materia. Tiene naturaleza pedagógica, vinculada a jornadas de trabajo de un mínimo de 5 horas cronológicas.</p> <p><b>Clase Magistral:</b> Referida a una clase extendida, generalmente con un máximo de 3 horas, destinada a la exposición de aspectos generales de reglas técnicas de una disciplina, exponiendo experiencias y motivando al desarrollo de esta.</p>
2	Taller o curso	<p><b>Taller:</b> Muestra breve de la disciplina, de naturaleza práctica, destinada a la enseñanza de técnicas generales de una determinada actividad práctica o artística, por lo general 2 horas.</p> <p><b>Curso:</b> Similar al taller vinculada a los aspectos más teóricos de una determinada especialidad</p>
3	Exposición, muestra.	<p><b>Exposición:</b> Acción y efecto de exponer (presentar algo para que sea visto, manifestarlo, hablar de algo para darlo a conocer).</p> <p><b>Muestra:</b> Exhibición de arte de carácter itinerante o temporal.</p>
4	Workshop, reunión, compartir experiencias/encuentros	<p><b>Workshop:</b> Taller en donde los asistentes a él se involucran en todo lo que allí sucede. Es sobre todo utilizado para adquirir nuevos conocimientos o habilidades o intercambio de impresiones a la vez que se favorece el trabajo en equipo.</p> <p><b>Reunión:</b> Actividad en donde dos o más personas se encuentran en determinado lugar para discutir uno o varios temas particulares.</p> <p><b>Compartir experiencia:</b> La experiencia en sí es el conocimiento directo que una persona logra por haber realizado, vivido, sentido o sufrido algo ella misma. Es un conocimiento obtenido de manera individual, que en este caso sería transferible o enseñado a los demás asistentes con el fin de enriquecer sus conocimientos en la materia a tratar.</p> <p><b>Encuentro:</b> Actividad en donde un conjunto de personas reunidas con un fin u objetivo en común.</p>

Tabla N°3. Tipo de retribución.

#### IV. PAUTA DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	DESCRIPCIÓN	INDICADORES DE LOS SUBCRITERIOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN FINAL
Evaluación de la institución 25%	Experiencia de la institución en la ejecución de Proyectos Financiados por el Gobierno Regional de Tarapacá u Otras Instituciones Públicas o Privadas, en los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).  30%	Se evaluará la experiencia de la institución, según la <b>cantidad de Proyectos informados y acreditados</b> en el anexo N°6 de las Bases Generales.  Se entiende por acreditación la presentación de cualquier medio de verificación que respalde la ejecución del proyecto (fotografías, certificados, convenios, publicación en medios de comunicación, diplomas, entre otros)	Informa y acredita experiencia en la ejecución de <b>5 o más proyectos</b> , durante los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).	100	7,5
			Informa y acredita experiencia en la ejecución <b>entre 1 a 4 proyectos</b> , durante los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).	50	
			No informa ni acredita experiencia en la ejecución de proyectos, durante los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021)	0	

	<p>1.2 Trayectoria y experiencia de la institución en la ejecución y/o participación en actividades relacionadas con el área postulada, en los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).</p> <p>30%</p>	<p>Se evaluará la trayectoria y experiencia de la institución, según la <b>cantidad de actividades informadas y acreditadas</b> en el anexo N°6 de las Bases Generales.</p> <p>Se entiende por acreditación la presentación de cualquier medio de verificación que respalde la ejecución y/o participación de actividades (Fotografías, certificados, convenios, publicación en medios de comunicación, diplomas, entre otros)</p>	<p>Informa y acredita experiencia en la ejecución y/o participación de <b>5 o más actividades</b>, durante los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).</p>	100	7,5
			<p>Informa y acredita experiencia en la ejecución y/o participación entre <b>1 y 4 actividades</b>, durante los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).</p>	50	
			<p>No informa ni acredita experiencia en la en la ejecución y/o participación en <b>actividades</b>, durante los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).</p>	0	
	<p>Infraestructura y equipamiento de la institución para la ejecución del proyecto</p> <p>40%</p>	<p>Se evaluará si la institución cuenta con el equipamiento e infraestructura para la ejecución del proyecto postulado. (Deben presentar en su</p>	<p>La institución declara que cuenta la infraestructura y equipamiento acorde para la ejecución de la actividad y esto se encuentra completamente gestionado.</p>	100	10,0
			<p>La institución declara que cuenta la infraestructura y equipamiento acorde para la ejecución de la actividad, se encuentra en proceso de gestión.</p>	50	

		proyecto las condiciones de Infraestructura y equipamiento disponible para la ejecución del proyecto, además adjuntar fotografías donde se va a realizar la actividad y lugar donde quedará la inversión). Si corresponde.	La institución no cuenta la infraestructura ni el equipamiento necesario para la ejecución de la actividad, o esta no es acorde para el desarrollo del proyecto, o bien no incorpora información.	0	
<b>Evaluación Técnica del Proyecto</b>  <b>60%</b>	Descripción del problema (Diagnóstico)  10%	Identifica la necesidad, naturaleza y magnitud del problema que propone abordar, justificando por qué eligió esa problemática y no otra, cómo pretende resolverla a través del Proyecto.	El proyecto explica claramente la problemática a intervenir e indica las fuentes oficiales de obtención de información.	100	<b>6,0</b>
			El proyecto explica medianamente la problemática e indica las fuentes oficiales de obtención de información.	80	
			El proyecto explica de manera débil la problemática a intervenir, y no presenta antecedentes que argumenten la descripción.	50	
			El proyecto no explica la problemática a intervenir.	0	
	Objetivos del proyecto  15%	Que los objetivos de la propuesta sean concretos, alcanzables y apunten a solucionar el problema identificado.  Factor: 50%	El proyecto plantea objetivos concretos y alcanzables.	100	<b>4,5</b>
			El proyecto plantea objetivos medianamente concretos y alcanzables.	80	
			El proyecto plantea objetivos débilmente concretos y alcanzables.	50	
			El proyecto plantea objetivos que no son concretos ni alcanzables.	0	

		Que existe coherencia y se vincule con los objetivos del proyecto y las actividades a desarrollar.  Factor: 50%	El objetivo del proyecto es coherente con las actividades a realizar.	100	<b>4,5</b>
			El objetivo del proyecto es medianamente coherente con las actividades a realizar.	80	
			El objetivo del proyecto es débilmente coherente con las actividades a realizar.	50	
			El objetivo del proyecto no es coherente con las actividades a realizar.	0	
	Formación profesional y/o técnica del equipo de trabajo  15%	El equipo de trabajo deberá acreditar mediante títulos y/o certificados la formación profesional y/o técnica especializada en la temática, además deberán adjuntar Currículum.	El 100% del equipo de trabajo acredita la formación profesional y/o técnica especializada en la temática, y se adjuntan los antecedentes que acreditan la formación: títulos, certificados y currículum.	100	<b>9,0</b>
			Entre el 50% y 99% del equipo de trabajo acredita formación profesional y/o técnica especializada en la temática, y se adjuntan los antecedentes que acreditan la formación: títulos, certificados y currículum.	50	
			El 49% o menos del equipo de trabajo acredita formación profesional y/o técnica especializada en la temática, y se adjuntan los antecedentes que acreditan la formación: títulos, certificados y currículum.	20	
	Actividades del proyecto  15%	Las actividades deben ser pertinentes a la solución del problema identificado.  Factor: 50%	Las actividades son totalmente pertinentes a la solución del problema identificado.	100	<b>4,5</b>
			Las actividades son medianamente pertinentes a la solución del problema identificado.	80	
			Las actividades son débilmente pertinentes a la solución del problema identificado.	50	
			Las actividades no son pertinentes a la solución del problema identificado.	0	
		Las actividades por realizar son	Las actividades por realizar son coherentes con el presupuesto, beneficiarios y línea de postulación.	100	<b>4,5</b>

		coherentes con el presupuesto, beneficiarios y línea de postulación.	Las actividades por realizar son medianamente coherentes con el presupuesto, beneficiarios y línea de postulación.	80	
		Factor: 50%	Las actividades por realizar son débilmente coherentes con el presupuesto, beneficiarios y línea de postulación.	50	
			Las actividades por realizar no son coherentes con el presupuesto, beneficiarios y línea de postulación.	0	
	Coherencia y pertinencia del presupuesto  15%	Que exista coherencia entre los beneficiarios directos y el presupuesto solicitado.  Factor: 50%	Existe total coherencia entre los beneficiarios y el presupuesto detallado	100	4,5
Existe mediana coherencia entre los beneficiarios y el presupuesto detallado			80		
Existe débil coherencia entre los beneficiarios y el presupuesto detallado			50		
No existe coherencia			0		
		El proyecto presenta su presupuesto de forma clara y ajustada, según el formulario de postulación, justificando la necesidad de gastos.  Factor: 50%	El proyecto presenta total pertinencia del presupuesto, según el formulario de postulación, justificando la necesidad del gasto.	100	4,5
El proyecto presenta mediana pertinencia del presupuesto, según el formulario de postulación, justificando la necesidad del gasto.			80		
El proyecto presenta débil pertinencia del presupuesto, según el formulario de postulación, justificando la necesidad del gasto.			50		
El proyecto presenta presupuesto sin pertinencia y/o no justifica la necesidad del gasto.			0		
Indica el número de beneficiario directo por género, rangos etario y otros  10%	Debe identificar los beneficiarios directos que van a participar en el proyecto, caracterizando la situación en que se	Identifica en número total de beneficiarios directos que participaran en el proyecto, indicando su situación y acreditando su condición.	100	6,0	
		Identifica entre el 50% y el 99% de los beneficiarios directos que participaran en el proyecto, indicando su situación y acreditando su condición.	60		

		encuentran. Para su descripción se requiere la mayor precisión sobre sus características personales y sociales ya sea: Edad, sexo, etnia, adulto mayor (60 años y más), discapacitado, N° de personas y la localización física: Región, comuna, población, barrio, etc. Acreditar las condiciones (ejemplo certificado emitido por CONADI en el caso de los pertenecientes a etnia.)	Identifica entre el 20% y el 49% de beneficiarios directos que participaran en el proyecto, indicando su situación y acreditando su condición.	40	
			Identifica menos del 20% o no identifica el número de beneficiarios directos que participaran en el proyecto, indicando su situación y acreditando condición o bien identifica en número, pero no acredita su situación.	0	
	Cronograma de las actividades 10%	Que el cronograma incluya las actividades descritas en el proyecto y siga una secuencia lógica.	El cronograma incluye la totalidad de las actividades descritas en el proyecto y tiene una secuencia lógica.	100	<b>6,0</b>
			El cronograma incluye medianamente las actividades descritas en el proyecto y tiene una secuencia lógica.	80	
			El cronograma incluye débilmente las actividades descritas en el proyecto y tiene una secuencia lógica.	50	
			El cronograma incluye actividades que no se relacionan con el proyecto o no tiene una secuencia lógica.	0	
	Coherencia de los resultados esperados	Se evalúa la coherencia que exista entre los resultados	El proyecto presenta total coherencia de resultados esperados en relación con la identificación del problema, actividades y objetivo.	100	<b>6,0</b>

	10%	esperados planteados en el proyecto, Objetivos y actividades, considerando en sentido amplio la visión de lo planteado y si existen posibilidades de aportar a la problemática.	El proyecto presenta mediana coherencia de resultados esperados en relación con la identificación del problema, actividades y objetivo.	80	
			El proyecto presenta débil coherencia de resultados esperados en relación con la identificación del problema, actividades y objetivo.	40	
			El proyecto no presenta coherencia de los resultados esperados en relación con la identificación del problema, actividades y objetivos.	0	
<b>Diversidad Territorial</b>  5%	Proyectos presentados por instituciones de la Provincia del Tamarugal que concreten los beneficios en dicha provincia  100%	Se priorizará proyectos presentados por instituciones de la Provincia del Tamarugal, siempre que se concreten los beneficios en dicha provincia.	El Proyecto es presentado por una institución perteneciente a la Provincia del Tamarugal y ejecutado en la misma provincia.	100	<b>5,0</b>
			El Proyecto es presentado por una institución perteneciente a la provincia del Tamarugal y ejecutado en otra provincia.	80	
			El Proyecto es presentado por una institución perteneciente a la Provincia de Iquique y ejecutado en la Provincia del Tamarugal.	60	
			El Proyecto es presentado por una institución perteneciente a la Provincia de Iquique y ejecutado en Iquique.	40	
			El Proyecto es presentado por una institución perteneciente a cualquier provincia de la región y ejecutado fuera de esta última.	0	
<b>Beneficios</b>  10%	Financiamiento complementario (aportes propios y/o terceros)  50%	Existencia de aportes de terceros y aporte propio del proyecto postulado.	Existen aportes propios y/o de terceros, igual o superior al 15% del total del proyecto.	100	<b>5,0</b>
			Existen aportes propios y/o de terceros, entre el 10% y el 14% del total del proyecto.	80	
			Existen aportes propios y/o de terceros, entre el 1% y el 9% del total del proyecto.	50	
			El proyecto no presenta aportes propios ni de terceros.	0	

	Factor de oportunidad (Financiamiento de los fondos concursables del 6% FNDR)  50%	Se establece un puntaje para aquellas instituciones que no hayan adjudicado proyectos en los demás fondos, en los últimos tres concursos.  Nota: Se excluyen de este subcriterio a aquellas instituciones que hayan adjudicado proyectos de este fondo en los años 2018, 2019 y 2021.	No se ha adjudicado proyectos 6% FNDR en los últimos tres concursos (años 2018, 2019 y 2021).	100	5,0
			Se ha adjudicado proyectos 6% FNDR en los últimos tres concursos (años 2018, 2019 y 2021).	50	
<b>TOTAL</b>				<b>100</b>	

Tabla N°4. Pauta de evaluación.

### **Definiciones sobre la evaluación y asignación de puntaje**

- ✓ Para obtener la ponderación se debe realizar la siguiente operación matemática:

**Puntaje asignado x Criterio x Subcriterio x Factor (éste último si corresponde).**

**El resultado será la ponderación en cada uno de ellos.**

- ✓ **Total, Coherencia/Pertinencia:** Cuando existe un 100% de grado cumplimiento del criterio.
- ✓ **Mediana Coherencia/Pertinencia:** cuando cumple con al menos el 50% de los criterios revisados.
- ✓ **Débil Coherencia/Pertinencia:** Cuando el grado de cumplimiento es menor al 50%.
- ✓ **Sin Coherencia/Pertinencia:** Cuando se considera que el no cumple con los criterios solicitados.
- ✓ Si un Subcriterio no es aplicable a la iniciativa, se procederá con el máximo puntaje del subcriterio.
- ✓ El factor deberá ser aplicado sólo en los casos identificados y señalados en tabla de evaluación anterior.

**A. Antecedentes solicitados para la evaluación técnica**

<b><u>ANTECEDENTES PARA EVALUACIÓN TÉCNICA</u></b>
<b>DOCUMENTOS ANEXOS NECESARIOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS PROYECTOS POSTULADOS. SU INEXISTENCIA NO PRODUCE INADMISIBILIDAD, PERO SÍ SERÁN CONSIDERADOS PARA LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, SEGÚN CORRESPONDA.</b>
<b>DOCUMENTOS PARA TODAS LAS CATEGORÍAS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Anexo N°6 Experiencia de la Institución en Proyectos y Actividades.</b> Deberá adjuntar un medio de verificación por cada proyecto y/o actividad informada. (Anexo N°6 de Bases Generales).</li> <li>b) Documento de autorización para uso de espacios físicos para el desarrollo de las actividades y equipamiento acorde para la ejecución del proyecto.</li> <li>c) Documento de autorización para uso de espacios declarados como patrimoniales o en vías de declaración (si corresponde).</li> <li>d) Currículum vitae del ejecutor principal, de los co-ejecutores (personas naturales y/o equipos) y del equipo de trabajo, si corresponde, así como también del coordinador contable.</li> <li>e) Cartas de compromiso del equipo de trabajo (Anexo N°4 de Bases Generales).</li> <li>f) Incorporar a lo menos dos cotizaciones de los proveedores directos de bienes y/o servicios, que avalen la solicitud financiera y presupuestaria del proyecto, si las hubiere.</li> <li>g) Listado de beneficiarios (Anexo N°8 de Bases Generales).</li> <li>h) Carta de compromiso sobre aporte propio y/o tercero, en caso de existir éstos (Anexo N°4 y N°5 de Bases Generales).</li> <li>i) En el caso donde se solicite equipamiento y/o inversión debe indicar donde se utilizaran después terminado el proyecto, lugar y dirección. Esta información deberá ser incorporada en el formulario de postulación "destino final de la inversión".</li> <li>j) Deben presentarlos títulos y/o certificados que acrediten la formación profesional y/o especializada en la temática de los integrantes del equipo de trabajo.</li> </ul>
<b>DOCUMENTOS PARA PROYECTOS DE CREACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Autorización del derecho de Propiedad Intelectual, ajustado a la Ley N° 17.336, (si corresponde).</li> <li>b) Certificado de inscripción en el registro de propiedad intelectual de la obra que se creó (para proyectos de creación).</li> <li>c) Maqueta y/o Borrador o DEMO<sup>1</sup> de la obra o producto (si corresponde, en pendrive o link donde se encuentra digitalmente), Diseño de la página web o mapa del sitio.</li> <li>d) Plan de distribución de la revista y/o publicación de las ediciones, grabaciones o productos resultantes del proyecto, donde señale la distribución de los productos del proyecto financiado, y especificar donde se va a difundir. Es importante contar con la aceptación por parte del donatario de los productos.</li> <li>e) Plan de Formación del Taller, indicando los contenidos a desarrollar en cada sesión, el número de sesiones y su duración, los docentes que impartirán la formación, la metodología de capacitación o formación y los resultados esperados.</li> </ul>

<sup>1</sup> **Demo:** por demo se entiende una grabación de prueba de uno o más temas del disco postulado a modo de avance de obra, en formato MP3 o el que prefiera que se pueda subir a la plataforma en línea.

<b>DOCUMENTOS PARA PROYECTOS DE LA CATEGORÍA: ACTIVIDADES DE PERFECCIONAMIENTO, FORMACIÓN Y GESTIÓN CULTURAL</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Programa de perfeccionamiento o formación, donde explicita, expositor y malla curricular de la universidad o Institución Educacional Formal, no formal.</li> <li>b) Cotización detallada de traslados y manutención (si corresponde).</li> <li>c) Documento donde especifique el Plan de Retribución, el cual debe estar incluido dentro del plazo de ejecución del proyecto.</li> </ul>
<b>DOCUMENTOS PARA EVENTOS MASIVOS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Cartas de compromiso y/o apoyo de instituciones que correspondan. Cualquier trámite en proceso, deberá respaldarse con las respectivas solicitudes ingresadas a las entidades correspondientes.</li> <li>b) Cotizaciones detalladas de la actividad, describiendo la totalidad de implementos necesarios para la realización de un evento de esta envergadura (planificación general).</li> <li>c) Documentos anexos: Plan de Producción y Plan de Difusión, donde se indiquen las actividades contempladas durante los días de desarrollo del evento. (planificación específica y técnica). donde se expongan las fechas del evento, los requerimientos técnicos como, infraestructura (escenario, iluminación, sonido, energía eléctrica<sup>2</sup>, seguridad, servicios básicos acorde a la masividad del evento).</li> <li>d) En los casos en que tenga versiones anteriores, incluir evaluación del evento y resultados. (evidencias mediante link u otros).</li> <li>e) Autorización de los administradores de los espacios de exhibición del evento, sean estos públicos o privados, debidamente firmada, comprometiendo el uso y fecha acordada.</li> </ul>

*Tabla N°5. Antecedentes para la evaluación técnica.*

<sup>2</sup> Si corresponde o fuese necesario, presentar certificado TE1 de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, durante la ejecución, en la rendición de cuentas.

## V. FORMATOS DE ANEXOS

### ANEXO N°1 CULTURA **COMPROMISO DE PATROCINIO**

(Debe ser completada y presentada como documento que forma parte integrante del formulario de postulación. No es notarial)

Por el presente instrumento, la Directiva de la Organización denominada .....  
 , RUT ....., esta patrocinando a: .....  
 ....., RUT.....,  
 domicilio.....,  
 comuna..... que postula al Concurso de Actividades Culturales,  
 con el proyecto denominado: “(nombre del proyecto)  
 .....” a la CATEGORÍA:  
 ACTIVIDADES DE PERFECCIONAMIENTO, FORMACIÓN Y GESTIÓN CULTURAL AÑO 2022” del  
 Gobierno Regional de Tarapacá, vienen en declarar bajo fe de juramento:

- a) Que el proyecto presentado no ha sido financiado ni postulado a otra fuente de financiamiento paralelamente.
- b) Que todos los miembros de la Directiva manifiestan conocer y se hacen responsables de la Correcta ejecución del Proyecto.
- c) Que la organización, no celebrará ningún tipo de acto o contrato a título oneroso de adquisición de bienes y/o servicios con personas que tengan vínculos de hasta el 3° de consanguinidad y 2° de afinidad, con los miembros de la directiva y/o Directorio, según corresponda, de la entidad postulante.
- d) Que el patrocinado (a) no posee inhabilidades con el Gobierno Regional.

\_\_\_\_\_  
**Representante Legal**

Nombre, Firma y Rut

\_\_\_\_\_  
**Patrocinado**

Nombre, Firma y Rut

**Si el patrocinio es colectivo, agregar nombre, Rut y firma de cada uno de los integrantes.**

Fecha: \_\_\_\_\_

**ANEXO N°2 CULTURA  
PLAN DE RETRIBUCIÓN**

ANTECEDENTES												
Tipo de actividad												
Nombre de la Actividad												
Lugar de la actividad												
Institución que apoya la actividad												
Contacto del responsable de la actividad												
<p>Describa el programa de las actividades que realizará.</p>												
<p align="center"><b>CRONOGRAMA DE TRABAJO (MARQUE CON UNA X LOS MESES)</b></p>												
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD MENSUAL A REALIZAR											
ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12

**Nota:**

- 1) El plan de retribución se tiene que ejecutar dentro del plazo de ejecución del proyecto.
- 2) En el caso de adjudicar el proyecto, deberá enviar el calendario de la realización de la actividad de retribución, señalando lugar, día y hora, en el plazo definido en manual de rendiciones y operaciones.

\_\_\_\_\_  
**Representante Legal**  
 Nombre, Firma y Rut

\_\_\_\_\_  
**Patrocinado**  
 Nombre, Firma y Rut

Fecha: \_\_\_\_\_

FONDOS CONCURSABLES

# FNDR

# 7%

# 2022



GOBIERNO REGIONAL  
**TARAPACÁ**

## BASES ESPECÍFICAS

## DEPORTE



[www.goretarapaca.gov.cl](http://www.goretarapaca.gov.cl)

# **Gobernando**  
desde  
los **territorios**

## TABLA DE CONTENIDOS

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	ANTECEDENTES GENERALES .....	3
III.	CATEGORÍAS, ORIENTADORES, PLAZOS Y MONTOS MÁXIMOS.....	4
IV.	DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD OBLIGATORIOS (PATROCINIO) .....	6
V.	REQUISITOS PARA LA ESTRUCTURA DE COSTOS ESPECÍFICA DEL FONDO.....	8
VI.	PAUTA DE EVALUACIÓN .....	10
A.	Definiciones .....	10
B.	Descripción de los criterios, sub-criterios y pauta de evaluación.....	10
VII.	ANTECEDENTES PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA.....	18
VIII.	FORMATOS DE ANEXOS.....	19
	ANEXO 1 DEPORTES .....	19
	ANEXO 2 DEPORTES.....	20
	ANEXO 3 DEPORTES.....	22

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N°1.	Categorías, orientadores, plazos y montos máximos.....	4
Tabla N°2.	Documentos adicionales para la categoría: “Deportistas con proyección”.....	7
Tabla N°3.	Documentos adicionales para la categoría “Fortalecimiento del deporte formativo” y “Fortalecimiento del deporte competitivo”. .....	8
Tabla N°4.	Tabla de honorarios. ....	9
Tabla N°5.	Pauta de evaluación.....	17

## I. INTRODUCCIÓN

Las presentes bases específicas corresponden al concurso de deportes año 2022, las cuales tienen por finalidad entregar lineamientos para la postulación de proyectos en esta materia, no obstante, es obligatoria la revisión de las bases generales, en donde se establecen los requisitos y orientaciones generales para la correcta postulación de las iniciativas, por lo tanto, cualquier información no considerada en las bases específicas estará contemplada en las bases generales.

## II. ANTECEDENTES GENERALES

- a) Según lo dispuesto en el **numeral 2-2.1, de la Glosa 02**, común para todos los Gobiernos Regionales, que faculta la subvención en “**Actividades deportivas y del programa elige vivir sano**”.
- b) “La **ley 20.978**, que reconoce el deporte adaptado y paralímpico, y cuyas materias comprenden: El Ministerio del deporte, personas en situación de discapacidad, Comité paralímpico, deportistas paralímpicos, práctica deportiva, educación física, Comité paralímpico de Chile”.

La presente ley establece la inclusión del deporte adaptado y deporte paralímpico, además de incluir al deporte y los deportistas en situación de discapacidad”.

- c) El **programa: “Elige vivir sano”**, que tiene como propósito contribuir a la instalación de prácticas de vida saludable en la población, con el fin de disminuir los factores y conductas de riesgo asociados a las enfermedades crónicas no transmisibles. Considera: Fomentar la alimentación saludable, potenciar la actividad física, difundir los beneficios de realizar actividades en familia y promover el contacto con la naturaleza, el respeto al medio ambiente y la vida al aire libre.

En consecuencia de los antecedentes expuestos, se abre el concurso de **Actividades Deportivas FNDR 7% 2022**, en conformidad a las **bases generales, específicas y manual de rendiciones y operaciones**.

### III. CATEGORÍAS, ORIENTADORES, PLAZOS Y MONTOS MÁXIMOS

El presente concurso considera las categorías, montos y plazos máximos para la presentación de los proyectos, de acuerdo con lo descrito en el siguiente recuadro:

CATEGORÍA	ORIENTADOR	PLAZO MÁXIMO	MONTO MÁXIMO
DEPORTISTAS CON PROYECCIÓN (INDIVIDUAL)	- APOYO A PRESELECCIONADOS Y SELECCIONADOS, CAMPEONES LOCALES, REGIONALES Y NACIONALES. <b>(PATROCINIO)</b>	12 MESES	\$10.000.000
DEPORTISTAS CON PROYECCIÓN (COLECTIVO)	- APOYO A PRESELECCIONADOS Y SELECCIONADOS, CAMPEONES LOCALES, REGIONALES Y NACIONALES. <b>(PATROCINIO)</b>	12 MESES	\$15.000.000
FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE FORMATIVO	- ACTIVIDADES DE PERFECCIONAMIENTO (ESTUDIOS) - ESCUELAS FORMATIVAS - ESCUELAS COMPETITIVAS - ESCUELAS DE TEMPORADA - CLÍNICAS DEPORTIVAS <b>(PATROCINIO)</b>	12 MESES	\$10.000.000
FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE COMPETITIVO	- EVENTOS Y COMPETENCIAS (DE LIGAS, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES U ORGANIZACIONES DEPORTIVAS, INCLUYENDO LA ORGANIZACIÓN, PREPARACIÓN Y/O PARTICIPACIÓN) <b>(PATROCINIO)</b>	12 MESES	\$15.000.000
FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE IDENTIDAD REGIONAL TRADICIONAL	- TALLERES - CHARLAS - MUESTRAS - EVENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y COMPETITIVOS	6 MESES	\$10.000.000
FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE RECREATIVO	- ACTIVIDADES QUE MEJOREN LA CALIDAD DE VIDA Y LA SALUD DE LA POBLACIÓN EN GENERAL - ACTIVIDADES QUE FOMENTEN LA CONVIVENCIA FAMILIAR Y SOCIAL - ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN EL CONTACTO CON LA NATURALEZA Y LA VIDA AL AIRE LIBRE Y OCUPAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS	6 MESES	\$8.000.000
FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE	- ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y/O CHARLAS QUE PROMUEVAN LA ERRADICACIÓN DE MALOS HÁBITOS COMO EL SEDENTARISMO, EL TABAQUISMO O EL ALCOHOLISMO (ENTRE OTROS)	6 MESES	\$8.000.000

Tabla N°1. Categorías, orientadores, plazos y montos máximos

- Se deberá considerar la contratación de un Kinesiólogo y un Paramédico para **“toda actividad deportiva”**.
- Para las categorías: **“Deportistas con proyección”**, **“Fortalecimiento del deporte formativo”** y **“Fortalecimiento del deporte competitivo”**, se debe considerar un **“Certificado médico de compatibilidad”** respecto a la actividad deportiva que se realizará (aplica para cada deportista, de manera individual, que participe en alguna de estas actividades).

\* Para los proyectos de patrocinio se debe considerar lo siguiente: (Consultar bases generales, página 08, letra b)

- Se debe declarar que es un proyecto de patrocinio en el formulario de postulación en línea.
- Sólo se podrá materializar esta postulación en las categorías: **“Deportistas con proyección” “Fortalecimiento del deporte formativo” y “Fortalecimiento del deporte competitivo”**.
- Sólo se podrá patrocinar a una persona o un grupo de personas naturales.
- La persona natural o los grupos de personas naturales podrán acceder a ser **“Patrocinados”**, sin embargo, la responsabilidad de la ejecución de estos proyectos será exclusivamente de la institución que lo presente.
- No será posible patrocinar a otra persona jurídica bajo esta figura.
- El(los) patrocinado(s) no podrá(n) poseer inhabilidades de ningún tipo, tales como figurar en el listado de inhabilidades del Gobierno Regional y/o litigios con el mismo, entre otros. (consultar manual de rendiciones y operaciones).
- Se deberá ingresar toda la documentación obligatoria de Admisibilidad, y, adicionalmente, toda la documentación conforme a la categoría.
- De comprobarse el incumplimiento o falta de alguna de estas condiciones, el proyecto quedará en estado de **“inadmisible”** o **“fuera de bases”**, (independiente de la etapa concursal en el que se encuentre).

#### **NOTAS IMPORTANTES:**

1. Los plazos de ejecución deben ser coherentes con el presupuesto y actividades, lo cual será considerado en la evaluación técnica del proyecto.
2. La estructura del presupuesto debe ser concordante con las categorías y orientadores de financiamiento.
3. Se deberá incorporar, para toda iniciativa que contemple la realización de campeonatos u otros eventos deportivos, la contratación de una **ambulancia**. (la cual podrá ser financiada a través del fondo mismo, o bien a través de aportes propios o de terceros).

4. Si el monto que se requiere es mayor al monto máximo de la categoría a la que postula, deben señalar las gestiones realizadas para reunir el saldo no financiado a través del FNDR. Además, se deberá adjuntar la carta de compromiso por los aportes propios y/o de terceros involucrados (**ANEXO N°4 Y ANEXO N°5 BASES GENERALES**).

Para los proyectos que contemplen realizar sus actividades de manera virtual, se permitirá el pago del servicio de internet a través de la adquisición de un modem y contratación del servicio modalidad pre-pago, durante el periodo de ejecución del proyecto.

#### **IV. DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD OBLIGATORIOS (PATROCINIO)**

Para la postulación, las instituciones deben ingresar todos los documentos obligatorios para el proceso de admisibilidad general, contemplados en las Bases Generales.

Sólo tratándose de las categorías de patrocinio, es decir: **“Deportistas con proyección”**, **“Fortalecimiento del deporte formativo”** y **“Fortalecimiento del deporte competitivo”**, las instituciones interesadas deberán cumplir con los siguientes requerimientos específicos adicionales:

**a. Documentos adicionales para la categoría: “Deportistas con proyección”.**

N°	DOCUMENTOS ESPECÍFICOS
1	Documentos de aceptación a la actividad de perfeccionamiento o formación, por parte de la institución formal correspondiente, para todos los postulantes. (La carta de aceptación, debe ser presentada en español, es de responsabilidad de la institución la traducción de los documentos).
2	Certificado que acredite residencia y/o domicilio del/los beneficiario/s en la región de Tarapacá y comuna.
3	Currículum deportivo, donde se representen las actividades/competencias/torneos en los cuales ha participado. Es de responsabilidad de quienes postulan aspectos como la veracidad, claridad, ordenamiento y funcionamiento de la información y/o el link.

<b>4</b>	Las instituciones y ejecutores deben haber cumplido con la ejecución del plan de retribución de proyectos financiados por el Gobierno Regional con recursos 6% FNDR en el año 2021, de acuerdo con lo establecido en el Manual de rendiciones y operaciones respectivo. Este requisito no es un documento, es una verificación que se realiza internamente.
<b>5</b>	Plan de retribución, el cual debe estar incluido dentro del plazo de ejecución del proyecto.

*Tabla N°2. Documentos adicionales para la categoría: “Deportistas con proyección”.*

**b. Documentos adicionales para la categoría “Fortalecimiento del deporte formativo” y “Fortalecimiento del deporte competitivo”.**

N°	DOCUMENTOS ESPECÍFICOS
<b>1</b>	Documentos de aceptación a la actividad de formación, por parte de la institución correspondiente, para todos los postulantes. (La carta de aceptación debe ser presentada en español, es de responsabilidad de la institución la traducción de los documentos).
<b>2</b>	Certificado que acredite residencia y/o domicilio del/los beneficiario/s en la región de Tarapacá y comuna.
<b>3</b>	Las instituciones y ejecutores deben haber cumplido con la ejecución del plan de retribución de proyectos financiados por el Gobierno Regional con recursos 6% FNDR en el año 2021, de acuerdo con lo establecido en el manual de rendiciones y operaciones respectivo. Este requisito no es un documento, es una verificación que se realiza internamente.
<b>4</b>	<b>Tratándose de educación formal o institución pertinente:</b> la especialización, seminario, curso, taller, deben estar acreditados o reconocidos por la especialidad pertinente a la actividad a realizar. (institutos, universidades, establecimientos educaciones, entre otros).
<b>5</b>	<b>Tratándose de educación no formal:</b> quien dicta el curso, seminario, taller, charla o especialización, debe contar con las capacidades y conocimientos adecuados demostrables (títulos, especializaciones).

<b>6</b>	<p><b>Tratándose de charlas o exposiciones de deportistas destacados:</b> Debe adjuntar Curriculum deportivo, donde se compruebe sus logros deportivos y/o experiencias en el ámbito que expondrá.</p> <p>Todos los programas, formales y no formales, deben presentar el Plan de estudio o planificación donde además se indique el tiempo (en horas) que durará, las fechas, al menos tentativas, horarios, quién lo dicta, lugar y persona responsable del programa.</p>
----------	---

*Tabla N°3. Documentos adicionales para la categoría "Fortalecimiento del deporte formativo" y "Fortalecimiento del deporte competitivo".*

## V. REQUISITOS PARA LA ESTRUCTURA DE COSTOS ESPECÍFICA DEL FONDO

Los montos máximos de los honorarios deberán regirse de acuerdo con el siguiente cuadro:

Nº	TIPO DE RECURSO HUMANO	UNIDAD	MÁXIMO A FINANCIAR
1	Profesor de Educación Física (Especialista)	Hora	\$ 18.000
2	Profesor de Educación Física	Hora	\$ 16.000
3	Psicólogo Deportivo (máximo 3 horas semanales)	Hora	\$ 18.000
4	Licenciado en Ciencias de la Actividad Física	Hora	\$ 14.000
5	Entrenador/a Técnico Deportivo Federado	Hora	\$ 13.000
6	Entrenador/a Técnico Deportivo	Hora	\$ 13.000
7	Tecnólogo/a Deportivo/a Universitario/a	Hora	\$ 13.000
8	Técnico/a Deportivo/a de Educación Superior	Hora	\$ 14.000
9	Egresado de la carrera de Pedagogía en Educación Física	Hora	\$ 13.000
10	Estudiante de Educación Física con 6 semestres aprobados	Hora	\$11.000
11	Profesor/a Educación Básica, preferentemente con mención y/o capacitación en actividad física	Hora	\$ 13.000
12	Profesor/a Educación Media, preferentemente con mención y/o capacitación en actividad física	Hora	\$ 14.000
13	Profesor/a de Educación Diferencial, preferentemente con mención en educación física	Hora	\$ 13.000

Nº	TIPO DE RECURSO HUMANO	UNIDAD	MÁXIMO A FINANCIAR
14	Monitor/a o instructor/a deportivo	Hora	\$10.000
15	Kinesiólogo/a, se autoriza solo cuando el proyecto lo requiera	Hora	\$ 15.000
16	Nutricionista	Hora	\$ 15.000
17	Preparador Físico	Hora	\$ 13.000
18	Personal no profesional de apoyo al evento.	Hora	\$ 7.000
19	Coordinador/a Técnico (Se permite uno por proyecto y debe acreditar experiencia en el desarrollo de las actividades deportivas). Por hora, con tope de 20 Horas mensuales.	Hora	\$ 12.000
20	Coordinador/a Técnico/a solo para <b>Organización de Competencias</b> (uno solo por proyecto)	6 equipos	\$150.000
		Entre 7 y 9 equipos	\$200.000
		10 o más equipos	\$300.000
21	Asistente de Apoyo Organización Eventos (uno solo por proyecto y máximo 20 horas)	Hora	\$ 10.000
22	Árbitro/a	Partido	\$ 15.000
23	Mesa de Control	Partido	\$ 5.000
24	Planillero/a	Partido	\$ 5.000
25	Cronometrista	Partido	\$ 5.000
26	Juez/a principal	Partido	\$ 15.000
27	Segundo Juez	Partido	\$ 12.000
28	Asistente de árbitros (guardalínea)	Partido	\$ 6.000
29	Paramédico/TENS (Técnico en enfermería de nivel superior)	Partido	\$ 10.000
30	Ayudante técnico	Hora	\$ 6.000
31	Profesional clasificación funcional paralímpico	Hora	\$ 18.000

Tabla N°4. Tabla de honorarios.

Se sugiere considerar la contratación de **SEGUROS MÉDICOS** cargados al ítem “**Gastos operacionales**”, en caso de que la ejecución del proyecto involucre viajes fuera de la Comuna o al extranjero, que cubra en caso de accidente y/o fallecimiento. (**deberá respetarse lo establecido en el plan: “seguimos cuidándonos paso a paso”** definido en cada comuna)

## VI. PAUTA DE EVALUACIÓN

### A. Definiciones

- **Total, Coherencia:** Cuando existe un 100% de grado cumplimiento del criterio.
- **Mediana Coherencia:** cuando cumple con al menos el 50% de los criterios revisados.
- **Débil Coherencia:** Cuando el grado de cumplimiento es menor al 50%.
- **Sin Coherencia:** Cuando se considera que el no cumple con los criterios solicitados.
- **Si un criterio no es aplicable a la iniciativa, se procederá con el máximo puntaje del criterio.**
- **El factor deberá ser aplicado solo en los casos identificados señalados en la tabla de evaluación anterior.**

### B. Descripción de los criterios, sub-criterios y pauta de evaluación.

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	DESCRIPCIÓN	INDICADORES DE LOS SUBCRITERIOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN FINAL
Evaluación de la institución  25%	Experiencia de la institución en la ejecución de Proyectos Financiados por el Gobierno Regional de Tarapacá u Otras Instituciones Públicas o Privadas, en los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).	Se evaluará la experiencia de la institución, según la <b>cantidad de Proyectos informados y acreditados</b> en el anexo N°6 de las Bases Generales.	Informa y acredita experiencia en la ejecución de <b>5 o más proyectos</b> , durante los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).	100	7,5
	30%	Se entiende por acreditación la presentación de cualquier medio de verificación que	Informa y acredita experiencia en la ejecución <b>entre 1 a 4 proyectos</b> , durante los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).	50	

		respalde la ejecución del proyecto (fotografías, certificados, convenios, publicación en medios de comunicación, diplomas, entre otros)	No informa ni acredita experiencia en la ejecución de proyectos, durante los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021)	<b>0</b>	
Trayectoria y experiencia de la institución en la ejecución y/o participación en actividades relacionadas con el área postulada, en los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).  <b>30%</b>	Se evaluará la trayectoria y experiencia de la institución, según la <b>cantidad de actividades informadas y acreditadas</b> en el anexo N°6 de las Bases Generales.  Se entiende por acreditación la presentación de cualquier medio de verificación que respalde la ejecución y/o participación de actividades (Fotografías, certificados, convenios, publicación en medios de comunicación, diplomas, entre otros)		Informa y acredita experiencia en la ejecución y/o participación de <b>5 o más actividades</b> , durante los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).	<b>100</b>	<b>7,5</b>
			Informa y acredita experiencia en la ejecución y/o participación entre <b>1 y 4 actividades</b> , durante los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).	<b>50</b>	
			No informa ni acredita experiencia en la ejecución y/o participación en <b>actividades</b> , durante los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).	<b>0</b>	

	Infraestructura y equipamiento de la institución para la ejecución del proyecto  <b>40%</b>	Se evaluará si la institución cuenta con el equipamiento e infraestructura para la ejecución del proyecto postulado. (Deben presentar en su proyecto las condiciones de Infraestructura y equipamiento disponible para la ejecución del proyecto, además adjuntar fotografías donde se va a realizar la actividad y lugar donde quedará la inversión). Si corresponde.	La institución declara que cuenta con la infraestructura y equipamiento acorde para la ejecución de la actividad y esto se encuentra completamente gestionado.	<b>100</b>	<b>10,0</b>
			La institución declara que cuenta con la infraestructura y equipamiento acorde para la ejecución de la actividad, se encuentra en proceso de gestión.	<b>50</b>	
			La institución no cuenta con la infraestructura ni el equipamiento necesario para la ejecución de la actividad, o esta no es acorde para el desarrollo del proyecto, o bien no incorpora información.	<b>0</b>	
<b>Evaluación Técnica del Proyecto</b>  <b>60%</b>	Descripción del problema (diagnóstico)  <b>10%</b>	Identifica la necesidad, naturaleza y magnitud del problema que propone abordar, justificando por qué eligió esa problemática y no otra, cómo pretende resolverla a través del Proyecto.	El proyecto explica claramente la problemática a intervenir e indica las fuentes oficiales de obtención de información.	<b>100</b>	<b>6,0</b>
			El proyecto explica medianamente la problemática e indica las fuentes oficiales de obtención de información.	<b>80</b>	
			El proyecto explica de manera débil la problemática a intervenir, y no presenta antecedentes que argumenten la descripción.	<b>50</b>	
			El proyecto no explica la problemática a intervenir.	<b>0</b>	
	Objetivos del proyecto  <b>15%</b>	<b>2.2</b> Que los objetivos de la propuesta sean concretos, alcanzables y apunten a solucionar	El proyecto plantea objetivos concretos y alcanzables.	<b>100</b>	<b>4,5</b>
		El proyecto plantea objetivos medianamente concretos y alcanzables.	<b>80</b>		

		el problema identificado.	El proyecto plantea objetivos débilmente concretos y alcanzables.	<b>50</b>		
		<b>Factor: 50%</b>	El proyecto plantea objetivos que no son concretos ni alcanzables.	<b>0</b>		
		Que existe coherencia y se vincule con los objetivos del proyecto y las actividades a desarrollar.	El objetivo del proyecto es coherente con las actividades a realizar.	<b>100</b>		<b>4,5</b>
			El objetivo del proyecto es medianamente coherente con las actividades a realizar.	<b>80</b>		
	El objetivo del proyecto es débilmente coherente con las actividades a realizar.		<b>50</b>			
	<b>Factor: 50%</b>	El objetivo del proyecto no es coherente con las actividades a realizar.	<b>0</b>			
	Formación profesional y/o técnica del equipo de trabajo <b>15%</b>	El equipo de trabajo deberá acreditar mediante títulos y/o certificados la formación profesional y/o técnica especializada en la temática, además deberán adjuntar Currículum.	El 100% del equipo de trabajo acredita la formación profesional y/o técnica especializada en la temática, y se adjuntan los antecedentes que acreditan la formación: títulos, certificados y currículum.	<b>100</b>	<b>9,0</b>	
			Entre el 50% y 99% del equipo de trabajo acredita formación profesional y/o técnica especializada en la temática, y se adjuntan los antecedentes que acreditan la formación: títulos, certificados y currículum.	<b>50</b>		
			El 49% o menos del equipo de trabajo acredita formación profesional y/o técnica especializada en la temática, y se adjuntan los antecedentes que acreditan la formación: títulos, certificados y currículum.	<b>20</b>		
	Actividades del proyecto <b>15%</b>	Las actividades deben ser pertinentes a la solución del problema identificado. <b>Factor: 50%</b>	Las actividades son totalmente pertinentes a la solución del problema identificado.	<b>100</b>	<b>4,5</b>	
Las actividades son medianamente pertinentes a la solución del problema identificado.			<b>80</b>			
Las actividades son débilmente pertinentes a la solución del problema identificado.			<b>50</b>			

			Las actividades no son pertinentes a la solución del problema identificado.	0	
		Las actividades por realizar son coherentes con el presupuesto, beneficiarios y línea de postulación.  <b>Factor: 50%</b>	Las actividades por realizar son coherentes con el presupuesto, beneficiarios y línea de postulación.	100	4,5
			Las actividades por realizar son medianamente coherentes con el presupuesto, beneficiarios y línea de postulación.	80	
			Las actividades por realizar son débilmente coherentes con el presupuesto, beneficiarios y línea de postulación.	50	
			Las actividades por realizar no son coherentes con el presupuesto, beneficiarios y línea de postulación.	0	
	Coherencia y pertinencia del presupuesto  <b>15%</b>	Que exista coherencia entre los beneficiarios directos y el presupuesto solicitado.  <b>Factor: 50%</b>	Existe total coherencia entre los beneficiarios y el presupuesto detallado	100	4,5
			Existe mediana coherencia entre los beneficiarios y el presupuesto detallado	80	
			Existe débil coherencia entre los beneficiarios y el presupuesto detallado	50	
			No existe coherencia	0	
		El proyecto presenta su presupuesto de forma clara y ajustada, según el formulario de postulación, justificando la necesidad de gastos.  <b>Factor: 50%</b>	El proyecto presenta total pertinencia del presupuesto, según el formulario de postulación, justificando la necesidad del gasto.	100	4,5
			El proyecto presenta mediana pertinencia del presupuesto, según el formulario de postulación, justificando la necesidad del gasto.	80	
			El proyecto presenta débil pertinencia del presupuesto, según el formulario de postulación, justificando la necesidad del gasto.	50	
			El proyecto presenta presupuesto sin pertinencia y/o no justifica la necesidad del gasto.	0	
Indica el número de beneficiario directo por género, rango	Debe identificar los beneficiarios directos que van a participar en	Identifica en número total de beneficiarios directos que participaran en el proyecto, indicando su situación y acreditando su condición.	100	6,0	

	<p>etario y otros</p> <p><b>10%</b></p>	<p>el proyecto, caracterizando la situación en que se encuentran.</p>	<p>Identifica entre el 50% y el 99% de los beneficiarios directos que participaran en el proyecto, indicando su situación y acreditando su condición.</p>	<p><b>60</b></p>	
		<p>Para su descripción se requiere la mayor precisión sobre sus características personales y sociales ya sea: Edad, sexo, etnia, adulto mayor (60 años y más), discapacitado, N° de personas y la localización física: Región, comuna, población, barrio, etc. Acreditar las condiciones (ejemplo certificado emitido por CONADI en el caso de los pertenecientes a etnia.)</p>	<p>Identifica entre el 20% y el 49% de beneficiarios directos que participaran en el proyecto, indicando su situación y acreditando su condición.</p>	<p><b>40</b></p>	
			<p>Identifica menos del 20% o no identifica el número de beneficiarios directos que participaran en el proyecto, indicando su situación y acreditando condición o bien identifica en número, pero no acredita su situación.</p>	<p><b>0</b></p>	
	<p>Cronograma de las actividades</p> <p><b>10%</b></p>	<p>Que el cronograma incluya las actividades descritas en el proyecto y siga una secuencia lógica.</p>	<p>El cronograma incluye la totalidad de las actividades descritas en el proyecto y tiene una secuencia lógica.</p>	<p><b>100</b></p>	
<p>El cronograma incluye medianamente las actividades descritas en el proyecto y tiene una secuencia lógica.</p>	<p><b>80</b></p>				
<p>El cronograma incluye débilmente las actividades descritas en el proyecto y tiene una secuencia lógica.</p>	<p><b>50</b></p>				
<p>El cronograma incluye actividades que no se relacionan con el proyecto o no tiene una secuencia lógica.</p>	<p><b>0</b></p>				

	Coherencia de los resultados esperados  <b>10%</b>	Se evalúa la coherencia que exista entre los resultados esperados planteados en el proyecto, Objetivos y actividades, considerando en sentido amplio la visión de lo planteado y si existen posibilidades de aportar a la problemática.	El proyecto presenta total coherencia de resultados esperados en relación con la identificación del problema, actividades y objetivo.	<b>100</b>	<b>6,0</b>
			El proyecto presenta mediana coherencia de resultados esperados en relación con la identificación del problema, actividades y objetivo.	<b>80</b>	
			El proyecto presenta débil coherencia de resultados esperados en relación con la identificación del problema, actividades y objetivo.	<b>40</b>	
			El proyecto no presenta coherencia de los resultados esperados en relación con la identificación del problema, actividades y objetivos.	<b>0</b>	
<b>Diversidad Territorial</b>  <b>5%</b>	Proyectos presentados por instituciones de la Provincia del Tamarugal que concreten los beneficios en dicha provincia  <b>100%</b>	Se priorizará proyectos presentados por instituciones de la Provincia del Tamarugal, siempre que se concreten los beneficios en dicha provincia.	El Proyecto es presentado por una institución perteneciente a la Provincia del Tamarugal y ejecutado en la misma provincia.	<b>100</b>	<b>5,0</b>
			El Proyecto es presentado por una institución perteneciente a la provincia del Tamarugal y ejecutado en otra provincia.	<b>80</b>	
			El Proyecto es presentado por una institución perteneciente a la Provincia de Iquique y ejecutado en la Provincia del Tamarugal.	<b>60</b>	
			El Proyecto es presentado por una institución perteneciente a la Provincia de Iquique y ejecutado en Iquique.	<b>40</b>	
			El Proyecto es presentado por una institución perteneciente a cualquier provincia de la región y ejecutado fuera de esta última.	<b>0</b>	
<b>Beneficios</b>  <b>10%</b>	Financiamiento complementario (aportes propios y/o terceros)	Existencia de aportes de terceros y aporte propio del proyecto postulado.	Existen aportes propios y/o de terceros, igual o superior al 15% del total del proyecto.	<b>100</b>	<b>5,0</b>
			Existen aportes propios y/o de terceros, entre el 10% y el 14% del total del proyecto.	<b>80</b>	

	<b>50%</b>		Existen aportes propios y/o de terceros, entre el 1% y el 9% del total del proyecto.	<b>50</b>	
			El proyecto no presenta aportes propios ni de terceros.	<b>0</b>	
	Factor de oportunidad (Financiamiento de los fondos concursables del 6% FNDR)	Se establece un puntaje para aquellas instituciones que no hayan adjudicado proyectos en los demás fondos, en los últimos tres concursos.  Nota: Se excluyen de este subcriterio a aquellas instituciones que hayan adjudicado proyectos de este fondo en los años 2018, 2019 y 2021.	No se ha adjudicado proyectos 6% FNDR en los últimos tres concursos (años 2018, 2019 y 2021).	<b>100</b>	<b>5,0</b>
			<b>50%</b>	Se ha adjudicado proyectos 6% FNDR en los últimos tres concursos (años 2018, 2019 y 2021).	
<b>TOTAL</b>					<b>100</b>

Tabla N°5. Pauta de evaluación.

**NOTA:** Para obtener la ponderación se debe realizar la siguiente operación matemática: Puntaje asignado x Criterio x Subcriterio x Factor (este último si corresponde). El resultado será la ponderación en cada uno de ellos

## VII. ANTECEDENTES PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

DOCUMENTOS ANEXOS NECESARIOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA (SU INEXISTENCIA NO PRODUCE INADMISIBILIDAD, PERO SÍ SERÁN VÁLIDOS PARA LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE SEGÚN CORRESPONDA).	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Anexo N°6, experiencia de la institución en proyectos y actividades. <b>Deberá adjuntar un medio de verificación por cada proyecto y/o actividad informada.</b> (Anexo N°6 de Bases Generales).</li> <li>b. Documento de autorización para uso de espacios físicos para el desarrollo de las actividades y equipamiento acorde para la ejecución del proyecto.</li> <li>c. Documento de autorización para uso de espacios declarados patrimoniales o en vías de declaración (si corresponde).</li> <li>d. Currículum vitae del ejecutor principal, de los co-ejecutores (personas naturales y/o equipos) y del equipo de trabajo, si corresponde, así como también del coordinador contable.</li> <li>e. Cartas de compromiso del equipo de trabajo (Anexo N°7 de Bases Generales).</li> <li>f. Incorporar dos cotizaciones de los proveedores directos de bienes y/o servicios, que avalen la solicitud financiera y presupuestaria del proyecto, si las hubiere.</li> <li>g. Listado de beneficiarios (Anexo N°8 de Bases Generales).</li> <li>h. Programa de competencia o evento deportivo, considerando fecha, horarios y participantes.</li> <li>i. Carta de compromiso sobre aporte propio y/o tercero, en caso de existir éstos (Anexos N°4 y N°5 de Bases Generales).</li> <li>j. Títulos y/o Certificados que acrediten la formación profesional y/o especializada en la temática de los integrantes del equipo de trabajo.</li> <li>k. Carta de invitación, certificado de inscripción o documento que acredite la participación en las competencias.</li> <li>l. En el caso donde se solicite equipamiento y/o inversión, se debe indicar donde se utilizarán después terminado el proyecto, lugar y dirección. Esta información deberá ser incorporada en el formulario de postulación “destino final de la inversión”.</li> </ul>	

## VIII. FORMATOS DE ANEXOS

### ANEXO 1 DEPORTES

#### COMPROMISO DE PATROCINIO

#### **CATEGORÍAS: “DEPORTISTAS CON PROYECCIÓN”, “FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE FORMATIVO” Y “FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE COMPETITIVO”**

(Debe ser completado y presentado como documento que forma parte integrante del formulario de postulación. No es notarial)

Por el presente instrumento, la directiva de la organización denominada .....  
RUT ....., está patrocinando a: .....  
....., RUT.....  
que postula al Concurso de Actividades Deportivas y del programa elige vivir sano, con el proyecto denominado: “.....”,  
postulado a la Categoría: “.....”, año 2022 del Gobierno Regional de Tarapacá, vienen en declarar bajo fe de juramento:

- ✓ Que el proyecto presentado no ha sido postulado a otra fuente de financiamiento paralelamente.
- ✓ Que todos los miembros de la directiva manifiestan conocer y se hacen responsables de la correcta ejecución del proyecto.
- ✓ Que la organización, no celebrará ningún tipo de acto o contrato a título oneroso de adquisición de bienes y/o servicios con personas que tengan vínculos de hasta el 3° de consanguinidad y 2° de afinidad, con los miembros de la directiva y/o directorio, según corresponda, de la entidad postulante.
- ✓ Que el patrocinado(a) no posee inhabilidades con el Gobierno Regional.

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
(NOMBRE, FIRMA Y RUT)

\_\_\_\_\_  
**PATROCINADO**  
(NOMBRE, FIRMA Y RUT)

**NOTA:** SI EL PATROCINIO ES COLECTIVO, AGREGAR LISTADO CON NOMBRE, RUT Y FIRMA DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES

Fecha: \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2022

**ANEXO 2 DEPORTES**  
**CURRÍCULUM DEPORTIVO**  
**(SOLO PARA CATEGORÍA: “DEPORTISTAS CON PROYECCIÓN”)**

<b>ANTECEDENTES</b>	
<b>Federación:</b>	
<b>Nombre completo Deportista:</b>	
<b>N° Cédula Identidad:</b>	
<b>Dirección:</b>	
<b>Comuna:</b>	
<b>Región de Origen:</b>	
<b>Fono:</b>	
<b>Fecha Nacimiento:</b>	
<b>Región de Residencia:</b>	
<b>Club al que Pertenece:</b>	
<b>ANTECEDENTES EDUCACIONALES</b>	
<b>Nivel Educativo:</b>	
<b>Establecimiento:</b>	
<b>Grado Académico:</b>	
<b>Carrera Profesional:</b>	
<b>En Proceso:</b>	
<b>Otros:</b>	
<b>ANTECEDENTES DEPORTIVOS DE POSTULACIÓN (2019-2021)</b>	
<b>Logro Obtenido:</b>	
<b>Fecha del Logro:</b>	

<b>Evento:</b>	
<b>Lugar evento:</b>	
<b>Categoría, Especialidad, Modalidad:</b>	
<b>Logro Obtenido:</b>	
<b>Fecha del Logro:</b>	
<b>Evento:</b>	
<b>Lugar evento:</b>	
<b>Categoría, Especialidad, Modalidad:</b>	
<b>Logro Obtenido:</b>	
<b>Fecha del Logro:</b>	
<b>Evento:</b>	
<b>Lugar evento:</b>	
<b>Categoría, Especialidad, Modalidad:</b>	
<b>ANTECEDENTES DE ENTRENAMIENTO</b>	
<b>Lugar de Entrenamiento:</b>	
<b>Hora de Entrenamiento:</b>	
<b>Horas semanales de entrenamiento:</b>	
<b>Nombre del Técnico:</b>	
<b>Nombre del Preparador Físico:</b>	
<b>PROYECCIÓN DEL RENDIMIENTO DEPORTIVO FINES 2021</b>	
(Ejemplo: finaliza la temporada siendo campeón sudamericano)	

**ANEXO 3 DEPORTES**  
**PLAN DE RETRIBUCIÓN**  
**(SOLO PARA CATEGORÍA: "DEPORTISTAS CON PROYECCIÓN")**

ANTECEDENTES	
Tipo de actividad:	
Nombre de la Actividad:	
Lugar de la actividad:	
Institución que apoya la actividad:	
Contacto del responsable de la actividad:	

Describe el programa de las actividades que realizará:

CRONOGRAMA DE TRABAJO (MARQUE CON UNA X LOS MESES)												
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD MENSUAL A REALIZAR											
	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12

**Nota:**

- 1) El plan de retribución se tiene que ejecutar dentro del plazo de ejecución del proyecto.
- 2) En el caso de adjudicar el proyecto, deberá enviar el calendario de la realización de la actividad de retribución, señalando lugar, día y hora, en el plazo definido en manual de rendiciones y operaciones.

FONDOS CONCURSABLES

# FNDR

# 7%

# 2022



GOBIERNO REGIONAL  
**TARAPACÁ**

## BASES GENERALES



[www.goretarapaca.gov.cl](http://www.goretarapaca.gov.cl)

# **Gobernando**  
desde  
los **territorios**

**TABLA DE CONTENIDOS**

I.	PRESENTACIÓN .....	4
A.	Antecedentes generales .....	4
II.	DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS .....	5
A.	Distribución sectorial .....	5
B.	Distribución por provincia .....	5
C.	Distribución por fondos .....	5
III.	POSTULACIÓN .....	6
D.	De los postulantes .....	6
E.	De las postulaciones .....	6
F.	Presentación de las postulaciones .....	6
G.	Documentos obligatorios de postulación.....	7
H.	Restricciones y condiciones de postulación para proyectos de patrocinio .....	8
I.	Calendario de concurso .....	9
J.	Calendario de consultas .....	9
K.	Etapas del concurso .....	10
IV.	ADMISIBILIDAD .....	10
A.	Comisión de admisibilidad.....	10
B.	Proceso de admisibilidad.....	10
C.	Requisitos y documentos obligatorios de admisibilidad.....	11
D.	Periodo de subsanación .....	13
E.	Estados del proceso de admisibilidad .....	14
V.	EVALUACIÓN TÉCNICA.....	14
A.	Comisión de evaluación.....	14
B.	Metodología y asignación de puntaje .....	15
C.	Puntaje de descuento por incumplimiento de rendiciones .....	16
VI.	ADJUDICACIÓN .....	16
A.	Publicación de los resultados .....	17
VII.	RESPECTO IRRESTRICTO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL MARCO DE LA PANDEMIA ASOCIADA A COVID-19.....	17
VIII.	RESTRICCIONES, OBLIGACIONES Y DERECHOS .....	17
IX.	ANEXOS.....	20

ANEXO N°1.....	21
ANEXO N°2.....	22
ANEXO N°3.....	23
ANEXO N°4.....	25
ANEXO N°5.....	26
ANEXO N°6.....	27
ANEXO N°7.....	28
ANEXO N°8.....	29
FORMULARIO DE POSTULACIÓN (versión física).....	30

**ÍNDICE DE TABLAS**

Tabla N°1. Distribución de los recursos por provincia.....	5
Tabla N°2. Distribución de recursos por fondo.....	5
Tabla N°3. Documentos obligatorios de postulación.....	8
Tabla N°4. Calendario de concurso.....	9
Tabla N°5. Calendario de consultas.....	9
Tabla N°6. Requisitos obligatorios de admisibilidad.....	13
Tabla N°7. Estados del proceso de admisibilidad.....	14
Tabla N°8. Puntaje de descuento.....	16



## I. PRESENTACIÓN

El Gobierno Regional de Tarapacá, en adelante GORE Tarapacá, en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175 y la Ley N° 21.395 que aprobó el Presupuesto para el año 2022 y según la aprobación de Bases de Concurso realizada en el Consejo Regional de Tarapacá, para los concursos de Actividades a) Culturales, b) Deportivas y del Programa Elige Vivir Sano, c) de Seguridad Ciudadana, d) de Carácter Social, incluyendo Programas y Actividades para la atención de Personas Discapacitadas con Dependencia Severa, y de Prevención y Rehabilitación de Drogas, e) de Atención de Adultos Mayores e Integración y Promoción del Envejecimiento Activo, y f) de Protección del Medioambiente y de Educación Ambiental, FNDR para el presente año.

### A. Antecedentes generales

- a. Ley Orgánica Constitucional N° 19.175, de Gobierno y Administración Regional, que establece la facultad para administrar los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la Región de Tarapacá.
- b. Ley de Presupuestos N° 21.395 para el sector público correspondiente al año 2022 y lo dispuesto en el numeral 2 - 2.1, de la glosa 02 común para todos los Gobiernos Regionales.
- c. Certificado del Consejo Regional, N°606 del 28 de diciembre de 2021, que distribuye el marco presupuestario del 7% y el porcentaje destinado al concurso público.
- d. Certificado del Consejo Regional, N°052 del 22 de febrero de 2022, que modifica la distribución porcentual de recursos disponibles del 50% para fondos concursables y 50% para asignación directa.
- e. Certificados del Consejo Regional N°XXX de fecha XX de XXXXX de 2022, que aprueba Bases Generales y Específicas de concursos.

En consecuencia, de los antecedentes expuestos, se abren los concursos FNDR 7% para el año 2022. Serán documentos oficiales las Bases Generales, Bases Específicas y Manual de Rendiciones y Operaciones vigente, y estarán disponibles en la página web del Gobierno Regional de Tarapacá: [www.goretarapaca.gov.cl](http://www.goretarapaca.gov.cl)

## II. DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS

### A. Distribución sectorial

La distribución sectorial de los recursos para este año será en un **100% destinado a entidades privadas sin fines de lucro**, tanto en la Provincia de Iquique como en el Tamarugal, excluyéndose por tanto, las entidades públicas.

### B. Distribución por provincia

La distribución provincial de los recursos para el presente año y para todos los concursos del 7% FNDR, será de acuerdo al siguiente cuadro:

PROVINCIA	CULTURA	DEPORTES	SEGURIDAD CIUDADANA	SOCIAL	MEDIO AMBIENTE	ADULTO MAYOR
IQUIQUE	70%	70%	70%	70%	70%	70%
TAMARUGAL	30%	30%	30%	30%	30%	30%

Tabla N°1. Distribución de los recursos por provincia.

El criterio por el cual el GORE Tarapacá contabilice los recursos será de acuerdo con la provincia en donde se llevará a cabo la actividad.

Si alguna de las provincias no utiliza el porcentaje asignado, corresponderá al Consejo Regional decidir el destino del porcentaje no utilizado.

### C. Distribución por fondos

Para el presente año se establecen los fondos, distribución porcentual y presupuesto asignado, según la siguiente tabla:

N°	FONDO	ASIGNACIÓN	MONTO \$
1	CULTURA	20%	308.163.700.-
2	DEPORTE	20%	308.163.700.-
3	SEGURIDAD CIUDADANA	20%	308.163.700.-
4	SOCIAL	15%	231.122.775.-
5	MEDIO AMBIENTE	15%	231.122.775.-
6	ADULTO MAYOR (nuevo fondo)	10%	154.081.850.-
TOTAL		100%	1.540.818.500.-

Tabla N°2. Distribución de recursos por fondo.

### III. POSTULACIÓN

#### D. De los postulantes

Podrán ser beneficiarias de estos recursos, **las instituciones privadas sin fines de lucro** que al momento de postular tengan una personalidad jurídica vigente no inferior a 2 años.

La institución postulante debe tener presencia física (residencia) en la Región de Tarapacá. Para el caso de instituciones nacionales, debe acreditar representación regional. Además, deberá estar inscrito en el Registro de Receptores de Fondos Públicos, al cual puede acceder en el siguiente enlace <http://www.registros19862.cl>

#### E. De las postulaciones

Las organizaciones privadas sin fines de lucro serán las encargadas de ejecutar por sí misma o por terceros las actividades contenidas en la propuesta. No obstante, la relación contractual y de comunicación será entre el Gobierno Regional de Tarapacá y la entidad adjudicataria.

En cuanto a la cantidad de proyectos a postular por institución, para este año se establece que podrán presentar **como máximo 2 proyectos**, dentro de los 6 fondos concursables.

Excepcionalmente, se podrá presentar una postulación adicional bajo la modalidad de patrocinio en el fondo de **Cultura o Deportes**.

En caso de haber más postulaciones, de acuerdo con lo indicado anteriormente, **éstas serán consideradas inadmisibles**, de acuerdo con el orden de ingreso de cada proyecto.

#### F. Presentación de las postulaciones

Cada entidad postulante, deberá ingresar sus propuestas de actividades **por una sola de las siguientes alternativas**:

- **Online, a través del portal [www.fondos.gob.cl](http://www.fondos.gob.cl)**
  - Para iniciar su postulación, el representante legal de la institución deberá ingresar a la plataforma [www.fondos.gob.cl](http://www.fondos.gob.cl), utilizando su clave única, otorgada por el Registro Civil. De comprobarse que el proyecto ha sido ingresado con otra clave única, la iniciativa será considerada inadmisibile.
- **Excepcionalmente se podrán presentar propuestas en formato papel**
  - Las instituciones que opten por esta modalidad deben cumplir con lo siguiente:

- El proyecto y los documentos solicitados en las bases deben ser presentados en el formulario único de postulación y ser ingresados mediante carta conductora por oficina de partes (formato disponible)
- El ingreso del total de los antecedentes debe estar numerado correlativamente e ingresado en sobre cerrado en la oficina de partes del Gobierno Regional de Tarapacá.
- Se considerará como fecha de ingreso al concurso, la fecha y hora de recepción registrada en oficina de partes del Gobierno Regional de Tarapacá, ubicada en Avenida Arturo Prat 1099, Iquique.
- El plazo para esta modalidad excepcional será **hasta las 16:00 horas del mismo día de la fecha de cierre de concurso online** (fecha oficial).

## Notas:

- Es responsabilidad de cada entidad quedarse con copia íntegra de los antecedentes presentados.
- En el caso de realizar la postulación de un mismo proyecto en ambas modalidades, sólo se considerará el ingreso en formato online, quedando, por lo tanto, automáticamente el formato papel sin ser considerada para el proceso concursable, lo que quedará establecido en el acta de admisibilidad.

**G. Documentos obligatorios de postulación**

La institución deberá incorporar en la postulación los siguientes documentos y requisitos obligatorios:

Nº	Documentos obligatorios de postulación
1	<b>Formulario Único de Postulación (F.U.P.) Completo.</b> Se verificará que el formulario de postulación esté completo.
2	<b>Certificados de vigencia de la personalidad jurídica de la Institución y de su directorio,</b> emitido por el organismo correspondiente. Este documento deberá acreditar y especificar el estado vigente de la organización, el directorio actualizado y la fecha de emisión. Dicha información podrá acreditarse con uno o más certificados dependiendo de la persona jurídica y la entidad que extiende el certificado. El certificado debe ser emitido en un plazo no superior a 60 días previos a la fecha de cierre del concurso.
3	<b>Fotocopia del Rol Único Tributario</b> de la institución que postula.
4	<b>Fotocopia cédula de identidad</b> del representante legal, tesorero y secretario.
5	<b>Declaración Jurada Simple (Anexo Nº1) o Documento Bancario que acredite la vigencia de la cuenta bancaria.</b> Tratándose de instituciones que se encuentren tramitando la apertura de la cuenta bancaria, deberán presentar un certificado o documento que acredite dicha gestión, el cual deberá ser emitido por la entidad bancaria correspondiente y a nombre de la institución postulante. Este documento no reemplaza al certificado que acredite que la

	cuenta bancaria se encuentra vigente, el cual deberá ser presentado como requisito obligatorio antes de la entrega de los recursos adjudicados.
<b>6</b>	<b>Acta de consentimiento de la directiva (Anexo N°2)</b> , que acredite que tanto el presidente, secretario y tesorero, firman y consienten en que se presente el proyecto que se indica.
<b>7</b>	<b>Declaración Jurada Simple (Anexo N°3)</b> , declaración de inhabilidades, conocimiento de las bases del concurso, compromiso y verificación periódica de cumplimiento de contrato, respaldo de la organización, entre otros.
<b>8</b>	<b>Documentos específicos obligatorios descritos en las bases específicas de cada fondo concursable.</b>

*Tabla N°3. Documentos obligatorios de postulación.*

#### **H. Restricciones y condiciones de postulación para proyectos de patrocinio**

Para los proyectos de patrocinio se deberá considerar lo siguiente:

- Se debe declarar que es un proyecto de patrocinio en el formulario de postulación en línea.
- Sólo se podrá materializar esta postulación en la categoría 02 de los Fondos de Deportes o Cultura.
- Sólo se podrá patrocinar a una persona o un grupo de personas naturales, según la categoría y línea a la que se postula.
- La persona natural o los grupos de personas naturales podrán acceder a ser patrocinados, sin embargo, la responsabilidad de la ejecución de estos proyectos, será exclusivamente de la institución que lo presente.
- No será posible patrocinar a otra persona jurídica bajo esta figura.
- El (los) patrocinado(s) no podrá(n) poseer inhabilidades de ningún tipo, tales como figurar en el listado de inhabilidades del Gobierno Regional y/o litigios con el mismo, entre otros.
- Se deberá ingresar toda la documentación obligatoria de admisibilidad, y, adicionalmente, toda la documentación conforme a la categoría, según el concurso al que postula.
- De comprobarse el incumplimiento o falta de alguna de estas condiciones, el proyecto quedará en estado de “inadmisible” o “fuera de bases”, independiente de la etapa concursal en el que se encuentre.

**I. Calendario de concurso**

El plazo de postulación para el presente año será el siguiente:

FONDO	DÍAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE CIERRE	HORA DE CIERRE	
				ONLINE	FÍSICO
CULTURA	30	XX/XX/2022	XX/XX/2022	00:00 horas	16:00 horas
DEPORTES	30	XX/XX/2022	XX/XX/2022	00:00 horas	16:00 horas
SOCIAL	45	XX/XX/2022	XX/XX/2022	00:00 horas	16:00 horas
SEGURIDAD CIUDADANA	45	XX/XX/2022	XX/XX/2022	00:00 horas	16:00 horas
MEDIO AMBIENTE	45	XX/XX/2022	XX/XX/2022	00:00 horas	16:00 horas
ADULTO MAYOR	45	XX/XX/2022	XX/XX/2022	00:00 horas	16:00 horas

Tabla N°4. Calendario de concurso.

La fecha de inicio de los concursos quedará sujeta a la Toma de Razón de la Resolución que aprueba las Bases, por parte de Contraloría Regional.

**J. Calendario de consultas**

Las consultas relacionadas al proceso concursal 2022, se podrán realizar a través del correo electrónico: [consultas7fndr@goretarapaca.gov.cl](mailto:consultas7fndr@goretarapaca.gov.cl)

Las respuestas a las consultas recibidas serán publicadas en la página web del Gobierno Regional [www.goretarapaca.gov.cl](http://www.goretarapaca.gov.cl).

Los plazos establecidos para la recepción de consultas y publicación de las respuestas son los siguientes:

FONDO	FECHA DE INICIO CONSULTAS	FECHA DE CIERRE CONSULTAS	PUBLICACIÓN RESPUESTAS
CULTURA	XX/XX/2022	XX/XX/2022	XX/XX/2022
DEPORTES	XX/XX/2022	XX/XX/2022	XX/XX/2022
SOCIAL	XX/XX/2022	XX/XX/2022	XX/XX/2022
SEGURIDAD CIUDADANA	XX/XX/2022	XX/XX/2022	XX/XX/2022
MEDIO AMBIENTE	XX/XX/2022	XX/XX/2022	XX/XX/2022
ADULTO MAYOR	XX/XX/2022	XX/XX/2022	XX/XX/2022

Tabla N°5. Calendario de consultas.

## K. Etapas del concurso



## IV. ADMISIBILIDAD

### A. Comisión de admisibilidad

El proceso de admisibilidad estará a cargo de una comisión constituida para tal efecto, cuyo objetivo es validar la entrega de los documentos obligatorios generales y específicos exigidos en las bases respectivas.

Esta comisión será coordinada por la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional de Tarapacá y participarán en ella funcionarios de la misma institución, los cuales serán designados por el ejecutivo mediante Resolución Exenta.

En este proceso actuará como ministro de fe un miembro del Departamento Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tarapacá.

### B. Proceso de admisibilidad

- Este proceso consiste en la revisión de los documentos obligatorios exigidos en las Bases Generales y Específicas de cada concurso.
- Los proyectos que cumplan con los antecedentes solicitados serán declarados ADMISIBLES y pasarán a la etapa de Evaluación Técnica.
- Frente a la eventualidad que un proyecto sea declarado “REQUIERE SUBSANACIÓN” debido a algún antecedente que haya sido presentado de manera ilegible o que por algún error involuntario no haya sido presentado en su forma, las instituciones tendrán derecho a presentar la solicitud por única vez. **La institución deberá subsanar su situación en un plazo máximo de 5 días hábiles a contar con la fecha de notificación, según lo establecido en el párrafo IV, letra D.** En el caso de no dar respuesta a las observaciones planteadas en tiempo y forma, quedará inadmisibles.
- Para aquellos proyectos que no cumplan con los documentos obligatorios generales y específicos serán declarados INADMISIBLES.
- Si la institución no rectifica los documentos obligatorios y antecedentes aportados dentro del plazo otorgado, este será catalogado como: “INADMISIBLE”, no pasando a la siguiente etapa del concurso.
- El resultado del proceso de admisibilidad será publicado en el sitio [www.goretarapaca.gov.cl](http://www.goretarapaca.gov.cl)

### C. Requisitos y documentos obligatorios de admisibilidad

Nº	Requisito	Descripción	Cumple	No cumple
1	<b>Ingreso en plazo (fecha y hora)</b>	Se verificará que el ingreso de la postulación (online o físico/papel) cumpla con los plazos establecidos para el concurso.		
2	<b>Formulario Único de Postulación</b>	En caso de postulación en físico/papel, se verificará que el formulario de postulación esté completo y no haya sido alterado en ninguna de sus partes y corresponda al formato actualizado.		
3	<b>Verificación de clave única</b>	En caso de las postulaciones online, se verificará que el proyecto haya sido ingresado con la clave única del representante legal.		
4	<b>Verificación temas pendientes con el Gobierno Regional de Tarapacá</b>	<p>Al término de la fecha de postulación se verificará internamente que la entidad postulante no posea temas pendientes con el Gobierno Regional de Tarapacá. Las entidades con temas pendientes no continuarán en la siguiente etapa.</p> <p>Al XX de XXXXXX de 2022, fecha en que inician los concursos 7% FNDR 2022, las instituciones privadas sin fines de lucro, sus representantes legales y/o ejecutores no podrán encontrarse en el listado de inhabilitados elaborado por la División de Presupuesto e Inversión Regional, encargada de la fiscalización y seguimiento financiero de las iniciativas aprobadas por el Gobierno Regional de Tarapacá.</p> <p>La inhabilidad antes señalada se produce en el caso que la institución postulante, sus representantes legales y/o ejecutores cuenten con algún proyecto financiado en años anteriores que se encuentre en una de las siguientes situaciones, según corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratándose de Convenios de Transferencia de Recursos vigentes: Existir rendiciones pendientes de presentación, habiéndose hecho exigibles, según plazo establecido para estos efectos.</li> </ul>		

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratándose de Convenios de Transferencia de Recursos vencidos: Existir saldos pendientes por rendir, gastos observados o rechazados.</li> </ul> <p>El listado de inhabilitados se publicará en la página web del Gobierno Regional de Tarapacá, a más tardar el día hábil siguiente al inicio de los concursos.</p> <p>No obstante, se hace presente que las instituciones privadas sin fines de lucro que se encuentren inhabilitadas, según el listado precitado, podrán de igual manera participar en los concursos del año 2022, siempre y cuando regularicen su situación a más tardar el día de cierre de los concursos.</p> <p>Cabe destacar que, para verificar lo señalado en el párrafo precedente, la División de Presupuesto e Inversión Regional deberá informar a la Comisión de Admisibilidad sobre aquellas instituciones que hubiesen regularizado su situación y que, por tanto, se entienden habilitadas para participar en los concursos del presente año, se hubiesen presentado iniciativas.</p> <p>En todo caso, en virtud del principio de transparencia, el listado definitivo de inhabilitados será debidamente publicado en la página Web del Gobierno Regional de Tarapacá.</p> <p>*Las instituciones postulantes no deberán presentar ningún antecedente para acreditar el cumplimiento de este requisito, ya que este aspecto se verificará con la información interna que maneja el Gobierno Regional de Tarapacá.</p>		
5	<b>Verificación de Inscripción en el registro de receptores de fondos públicos</b>	Se verificará internamente que la entidad postulante este inscrita debidamente en el registro <a href="http://www.registros19862.cl">www.registros19862.cl</a>		
6	<b>Certificación de Directorio de Persona Jurídica sin Fines de Lucro</b>	La entidad que otorgue esta acreditación debe especificar el estado vigente de la organización, el directorio actualizado y la fecha de concesión. Se verificará que la institución postulante tenga, a lo menos, 2 años de antigüedad.		

7	<b>Copia Rol Único tributario (RUT)</b>	El documento debe ser un solo archivo (formato PDF, JPG u otro).		
8	<b>Fotocopia cédula de Identidad del o la representante legal, secretario y tesorero</b>	Los documentos deben presentarse en un solo archivo (formato PDF, JPG u otro).		
10	<b>Declaración Jurada Simple Anexo N°1 y/o certificado que acredite vigencia y datos de cuenta bancaria</b>	Declaración Jurada Simple donde la institución acredite la vigencia y datos de cuenta bancaria. Anexo N°1. Tratándose de instituciones que se encuentren tramitando la apertura de la cuenta bancaria, deberán presentar un certificado o documento que acredite dicha gestión, el cual deberá ser emitido por la entidad bancaria correspondiente y a nombre de la institución postulante. Este documento no reemplaza al certificado que acredite que la cuenta bancaria se encuentra vigente, el cual deberá ser presentado como requisito obligatorio antes de la entrega de los recursos adjudicados.		
11	<b>Acta de consentimiento de la directiva Anexo N°2</b>	Las instituciones deberán presentar el acta de consentimiento, que indica que tanto el presidente(a), secretario(a) y tesorero(a), firman y consienten la presentación del proyecto a esta versión del concurso.		
12	<b>Declaración Jurada Simple Anexo N°3</b>	La institución y el representante legal no deberán tener litigios con el GORE Tarapacá. Esto se acreditará con la presentación de esta declaración.		

Tabla N°6. Requisitos obligatorios de admisibilidad.

#### **D. Periodo de subsanación**

Frente a la eventualidad que un proyecto sea declarado “requiere subsanación”, las instituciones tendrán derecho a presentar la solicitud de subsanación por única vez y en el caso de no dar respuesta a las observaciones planteadas en tiempo y forma, quedará inadmisibile.

La notificación de admisibilidad-subsanación se realizará vía correo electrónico desde la plataforma [www.fondos.gob.cl](http://www.fondos.gob.cl). La institución deberá subsanar su situación en un plazo máximo de 5 días hábiles a contar de la fecha de notificación. Si su postulación fue realizada de manera digital (online), deberá adjuntar la información a la plataforma en el apartado que se le indique en el correo recibido. Por otra parte, si su postulación se realizó de manera

física (papel), deberá ingresar los documentos a subsanar, mediante carta conductora, a la oficina de parte del GORE Tarapacá, antes del plazo máximo (5 días hábiles). Es responsabilidad exclusiva de la institución postulante la realización de este trámite.

### **E. Estados del proceso de admisibilidad**

<b>ESTADO</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
ADMISIBLE	Aquellos proyectos que cumplan con todos los requisitos y la presentación de los documentos obligatorios generales y/o específicos establecidos en las bases. En este caso, la institución se encuentra habilitada para continuar en el concurso y avanzar en la etapa de evaluación. Sin perjuicio de lo anterior, en los casos que sea necesario se podrá solicitar alguna aclaración.
REQUIERE SUBSANACIÓN	Cuando algún documento, requisito obligatorio o algún antecedentes hayan sido presentados de manera ilegible o que por algún error involuntario no haya sido presentado la comisión de admisibilidad podrá solicitar subsanación. La subsanación tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles Los documentos aportados deberán tener fecha de emisión igual o anterior al cierre del concurso.
INADMISIBLE	Aquellos proyectos que no cumplan con la presentación de los documentos y/o requisitos obligatorios de admisibilidad

*Tabla N°7. Estados del proceso de admisibilidad.*

Nota: Será responsabilidad de los postulantes la revisión periódica de la plataforma y correo electrónico oficial informado en el formulario y anexo de postulación, dado que toda solicitud o notificación será realizada a través de dichos medios, no pudiendo alegar desconocimiento de éstas.

## **V. EVALUACIÓN TÉCNICA**

### **A. Comisión de evaluación**

Esta comisión estará conformada por funcionarios de la División de Desarrollo Social y Humano, División de Planificación y Desarrollo Regional, y División de Presupuesto e Inversión Regional, todas del Gobierno Regional de Tarapacá, además podrá contar con el apoyo técnico de profesionales de otros servicios públicos pertinentes para cada concurso, los cuales serán designados por cada jefe de servicio de las respectivas instituciones públicas convocadas.

- Tendrán un número de integrantes, según conste en la resolución respectiva.
- La comisión podrá sesionar con el 50% más 1 de sus integrantes nombrados por resolución.
- La comisión estará facultada para tomar acuerdos con el 50% más 1 de sus integrantes presentes en la sesión.
- Los integrantes de la comisión de evaluación deberán firmar una declaración en donde señalen que no existe circunstancia que le reste imparcialidad respecto de algún proyecto presentado al concurso; en caso contrario, deberán abstenerse de evaluar la iniciativa, dejando constancia en el acta de tal inhabilidad.
- Deberán cumplir con la debida reserva y confidencialidad, de la información emanada de las sesiones de la comisión.
- La comisión podrá proceder fundadamente a realizar observaciones a los distintos ítems del proyecto presentado, lo que podría implicar rebajas en los montos propuestos, solo en aquellos casos en que no se encuentren justificados en relación con el objetivo del proyecto o no se ajusten al valor de mercado, no sean pertinentes con una compra, un monto, una actividad, la coherencia de las cotizaciones o que sean inconsistentes con los documentos acompañados, o cuando presentan ítems que no pueden ser financiados. Lo anterior afectará además en la evaluación de la iniciativa.
- El Gobierno Regional de Tarapacá se reserva el derecho de verificar o corroborar los antecedentes aportados por las iniciativas.

Para llevar a cabo este proceso, la comisión, analizará, evaluará, ponderará y asignará un puntaje a cada proyecto según los criterios definidos en la pauta de evaluación que están descritos en las bases específicas de cada concurso.

Las iniciativas que no cumplan con el puntaje mínimo exigido en el proceso de evaluación quedarán fuera del proceso de selección del concurso y serán catalogados como **NO ELEGIBLE**, indicándose en forma expresa el puntaje obtenido según los criterios preestablecidos y las observaciones por las cuales no obtuvieron el puntaje.

#### **B. Metodología y asignación de puntaje**

Cada proyecto será revisado por la comisión en conjunto y si es necesario individualmente cuando requiera de una revisión específica en alguna materia, asignándole un puntaje a cada uno de los criterios y sub-criterios de la tabla de evaluación respectiva.

Los puntajes serán sumados y ponderados de acuerdo con cada criterio para determinar el puntaje final de la propuesta.

Se realizarán las sesiones que sean necesarias para analizar la totalidad de los proyectos sometidos a la evaluación, observaciones que sean pertinentes y posibles rebajas en el presupuesto.

Por la sola postulación de un proyecto a este concurso, se entiende para todos los efectos legales que la institución ha ingresado una información y documentación fidedigna. Sin perjuicio de lo anterior, de verificar la existencia de antecedentes fraudulentos, adulterados o falsificados, el proyecto quedará fuera del concurso y el GORE Tarapacá realizará las gestiones administrativas y legales que correspondan al caso.

Respecto a las observaciones de cualquier índole que se realicen a los proyectos por parte de la comisión técnica evaluadora, deberán ser rectificadas, por parte de la institución beneficiaria, si eventualmente su proyecto es adjudicado. Por tanto, una vez que se solicite, deberá presentar la documentación que corresponda ante la oficina de parte, mediante una carta conductora, dirigida a la División de Desarrollo Social y Humano.

Las circunstancias no previstas en las bases de concurso, sobre cualquier interpretación o situaciones sobrevinientes, serán resueltas por la comisión respectiva y de no ser posible, serán definidas por el Gobernador Regional.

### **C. Puntaje de descuento por incumplimiento de rendiciones**

Luego de definido el puntaje total obtenido de la evaluación técnica, conforme a la aplicación de los criterios y subcriterios de evaluación, se aplicará un descuento a aquellas instituciones que no hayan cumplido con la presentación oportuna de todas las rendiciones de cuentas, respecto de proyectos adjudicados en el año 2021, según Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República, Bases y Manual de Rendiciones y Operaciones del concurso correspondiente.

N°	CRITERIO	PUNTAJE DE DESCUENTO
1	No cumple con la presentación oportuna de la rendición de los proyectos adjudicados en el año 2021.	-4

Tabla N°8. Puntaje de descuento.

## **VI. ADJUDICACIÓN**

Finalizado el proceso de evaluación técnica, la comisión respectiva deberá entregar a la autoridad regional un listado de todos los proyectos que obtengan una ponderación igual o superior a 70 puntos.

El Gobernador Regional, deberá priorizar el listado de proyectos para su adjudicación, considerando el presupuesto disponible y el impacto regional que estos tengan.

Los resultados de la adjudicación serán oficializados mediante resolución exenta y publicados en la página web del Gobierno Regional [www.goretarapaca.gov.cl](http://www.goretarapaca.gov.cl)

### **A. Publicación de los resultados**

Los resultados finales del proceso de asignación de los recursos del concurso 7% FNDR 2022, serán publicados en la página web del Gobierno Regional de Tarapacá, [www.goretarapaca.gov.cl](http://www.goretarapaca.gov.cl)

En conformidad a lo indicado y resguardando el debido proceso, **no se entregará información alguna**, como resultados parciales de la evaluación, hasta el término de la etapa de adjudicación, en dichas circunstancias, se le proporcionará información sólo al representante legal y directiva de la institución.

### **VII. RESPETO IRRESTRICTO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL MARCO DE LA PANDEMIA ASOCIADA A COVID-19**

Se deja establecido que es responsabilidad de cada entidad cuyo proyecto haya sido financiado, de cumplir estrictamente con las normas sanitarias de acuerdo con la etapa sanitaria en que se encuentre el lugar donde se ejecute la actividad.

El Gobierno Regional de Tarapacá podrá comunicar a la autoridad sanitaria correspondiente todas aquellas iniciativas en que exista más de un beneficiario/a, pudiendo ser fiscalizada por dicha entidad.

### **VIII. RESTRICCIONES, OBLIGACIONES Y DERECHOS**

- a) Para el proceso de postulación, las instituciones deberán registrarse por lo estipulado en las presentes **Bases de Concurso y el Manual de Rendiciones y Operaciones** vigente, los cuales forman parte integral de este concurso.
- b) Por la sola postulación de un proyecto a este concurso se entiende, para todos los efectos legales, que la institución ha ingresado una información y documentación fidedigna. El Gobierno Regional se reserva el derecho de verificar los antecedentes presentados en la postulación. De verificarse la existencia de antecedentes fraudulentos, adulterados o falsificados, el proyecto quedará fuera del concurso, en cualquiera de sus etapas, y el Gobierno Regional de Tarapacá realizará las gestiones administrativas y legales que correspondan al caso.
- c) Los proyectos que resulten adjudicados deberán cumplir con lo dispuesto en el Manual de Rendiciones y Operaciones, Convenio de Transferencia de Recursos y la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República.

- d) Existe la obligación por parte de la entidad receptora difundir de manera destacada en sus actividades y productos, la fuente de financiamiento otorgada por el Gobierno Regional de Tarapacá
- e) Los funcionarios públicos y autoridades del Gobierno Regional y el Consejo Regional de Tarapacá; deberán circunscribirse a las normas del Estatuto Administrativo, Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, Ley Nº 20.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses y la Ley Nº 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- f) Según el Artículo 35 de la Ley Nº 19.175, ningún consejero podrá tomar parte en la discusión y votación de asuntos en que él o sus parientes, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, estén interesados, salvo que se trate de nombramiento o designaciones que correspondan a los propios consejeros. Se entiende que existe dicho interés cuando su resolución afecta moral o pecuniariamente a las personas referidas.
- g) No es posible financiar: Pagos de representación, honorarios y/o adquisiciones de bienes o servicios a directivos de la institución y/o al cónyuge, hijos, adoptados o parientes de éstos hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- h) Aquellas personas que tengan vínculos de parentesco, ya sea en calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, respecto de los directivos de la institución que presente la iniciativa, estarán impedidas de integrar la Comisión de Admisibilidad y Evaluación.
- i) Es deber de las instituciones verificar periódicamente que las personas que sean contratadas para algún empleo, cargo, oficio o profesión que involucre una relación directa y habitual con menores de 18 años de edad, adultos mayores y personas en situación de discapacidad, no se encuentren afectas a alguna de las inhabilidades establecidas en los Artículos 39 bis y 39 ter del Código Penal (“Inhabilitaciones impuestas por delitos de connotación sexual contra menores de edad” e “Inhabilitaciones impuestas por delitos contra la vida, integridad física o psíquica de menores de dieciocho años de edad, adultos mayores y personas en situación de discapacidad”). En este orden de ideas, deberán abstenerse de contratar personas inhabilitadas o de reemplazarlas en caso de que esta inhabilidad sea sobreviniente.
- Registro de Inhabilidades para trabajar con menores de edad por delitos sexuales (menores de 18 años)  
<https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do>

- Registro de Inhabilidades por delito de maltrato relevante (menores de 18 años, adultos mayores o personas en situación de discapacidad) <https://inhabilidades.srcei.cl/InhabilidadesRelevante/#/inicio>
- j) No se financiarán aquellos proyectos de actividades productivas (como pymes y/o emprendimiento), ya que para estos efectos existen otros tipos de financiamientos públicos.
- k) No se financiarán proyectos que contemplen en su presupuesto gastos para infraestructura, concretamente cualquier obra civil.
- l) La institución podrá recibir de parte del Gobierno Regional la totalidad de los recursos adjudicados en una remesa, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y previo cumplimiento de los requisitos y condiciones definidas en el Manual de Rendiciones y Operaciones sobre esta materia.
- m) Las instituciones podrán renunciar al concurso en cualquiera de sus etapas a través de una carta conductora, dirigida al Gobernador Regional, y deberá indicar los motivos de dicha renuncia.

## IX. ANEXOS

Tener presente lo siguiente en la confección y presentación de los **anexos generales y específicos**:

- Los anexos deben ser completados, impresos, firmados y escaneados para ser presentados, subidos a la plataforma de postulación o adjuntos en físico según sea el caso.
- Todos los anexos deben incluir el timbre de la institución postulante y ser firmados correctamente.
- No se aceptarán firmas extraídas de otro documento y pegadas digitalmente.
- Deben ser completados digitalmente o a mano con letra clara y legible.
- Se debe mantener la integridad de la información contenida en el documento sin modificarlo, salvo que el documento lo permita bajo una nota expresa (agregar campos).
- En el caso de no tener información que aportar en algún apartado en específico, dejar en blanco o completar con la frase “no aplica”.

De no cumplir con estas recomendaciones podría ocasionar la inadmisibilidad de su proyecto.

**ANEXO N°1**  
**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE / ACREDITACIÓN CUENTA BANCARIA**

SEÑORES  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
PRESENTE

Yo, \_\_\_\_\_, RUT \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, en mi calidad de representante legal la institución \_\_\_\_\_, RUT \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento que, para efectos de la postulación al concurso 7% FNDR año 2022, la institución a la cual represento posee cuenta bancaria vigente:

<b>Nombre de la Institución bancaria</b>	
<b>Número de cuenta</b>	
<b>Tipo de cuenta</b>	

Declaro, asimismo, estar en conocimiento que de ser falsa la presente declaración me hará incurrir en las penas establecidas en el artículo 210º del Código Penal.

\_\_\_\_\_  
**Firma del Representante Legal**  
y timbre de la institución

Fecha: \_\_\_\_\_ 2022

**ANEXO N°2**  
**ACTA DE CONSENTIMIENTO DE LA DIRECTIVA**

En \_\_\_\_\_, con fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022, a las \_\_\_\_\_ hrs., se reunió la directiva de la institución: \_\_\_\_\_ para informar que se realizará una postulación al Concurso FNDR 7% del año 2022, en el fondo de: \_\_\_\_\_ con el proyecto denominado: " \_\_\_\_\_ " por un monto de: \$ \_\_\_\_\_, monto en palabras: \_\_\_\_\_.

**Se expone:**

- Que la institución que representa conoce y acepta las bases concurso.
- Que la institución que representa conoce el o los proyectos postulados.
- Indique si la institución ha obtenido subvención de los fondos concursables del 6% FNDR para ejecución de proyectos, marcando con una X según el fondo en la siguiente tabla:

N° DE SUBVENCIONES OBTENIDAS	CULTURA	DEPORTES	SOCIAL	SEGURIDAD	MEDIO AMBIENTE
NUNCA HE TENIDO subvención					
NO HE TENIDO subvención en los últimos tres concursos (años 2018, 2019 y 2021).					
HE OBTENIDO subvención en los últimos tres concursos (años 2018, 2019 y 2021).					

**El o los proyectos son:**

N°	NOMBRE INICIATIVA	MONTO SOLICITADO	FONDO	PATROCINIO SI/NO
1				
2				
3				

Nombre Patrocinado: \_\_\_\_\_

Rut Patrocinado: \_\_\_\_\_

**La directiva consiente en su presentación firmando:**

\_\_\_\_\_  
**Nombre, firma y RUT del Representante Legal**  
y timbre de la institución

\_\_\_\_\_  
**Secretario(a)**  
Nombre, firma y RUT

\_\_\_\_\_  
**Tesorero(a)**  
Nombre, firma y RUT

**ANEXO N°3**  
**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

En conformidad a lo señalado en las respectivas bases, yo;  
\_\_\_\_\_ Rut \_\_\_\_\_  
Representante Legal de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ (Nombre de la Institución)

**DECLARO:**

- a. Conocer y aceptar el contenido íntegro de las Bases Generales, Específicas y Manual de Rendiciones y Operaciones correspondientes al periodo 2022 y del concurso al que postulo.
- b. La iniciativa que postula no se encuentra en ejecución y no tiene financiamiento vigente.
- c. La institución se compromete a ejecutar la iniciativa en los términos declarados en el formulario de postulación.
- d. Las declaraciones y contenidos en el formulario de postulación de proyecto son fidedignas y corresponden a los antecedentes reales.
- e. La iniciativa presentada cuenta con el respaldo de la organización, según sea el caso, y no se trata de una iniciativa de interés personal.
- f. Que los directivos y/o administradores no se encuentran inhabilitados para la ejecución del proyecto, no incurren en falta, restricción e inhabilidad alguna descrita en las bases.
- g. El patrocinado/a, no mantiene inhabilidades de ninguna especie, tales como estar en el listado de inhabilidades del Gobierno Regional y/o Litigios con el mismo, entre otros.
- h. El proyecto postulado no financiará: Pagos de representación, honorarios y/o adquisiciones de bienes o servicios a directivos de la institución y/o al cónyuge, hijos, adoptados o parientes de éstos hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- i. No mantener litigios pendientes con el Gobierno Regional de Tarapacá (Causal de Inhabilidad).
- j. La institución se compromete a verificar periódicamente que las personas que sean contratadas para algún empleo, cargo, oficio o profesión que involucre una relación directa y habitual con menores de 18 años de edad, adultos mayores y personas en situación de discapacidad, no se encuentren afectas a alguna de las inhabilidades establecidas en los Artículos 39 bis y 39 ter del Código Penal ("Inhabilitaciones impuestas por delitos de connotación sexual contra menores de edad" e "Inhabilitaciones impuestas por delitos contra la vida, integridad física

o psíquica de menores de dieciocho años de edad, adultos mayores y personas en situación de discapacidad”). En este orden de ideas, se abstendrá de contratar personas inhabilitadas o las reemplazará en caso de que esta inhabilidad sea sobreviniente.

k. Tener pleno conocimiento que, de ser adjudicada la iniciativa el medio de comunicación oficial entre el GORE Tarapacá y la institución es el correo electrónico que se ha indicado en el registro de postulación y/o formulario de proyecto.

l. Para efectos formales y legales la dirección oficial de la institución postulante y el domicilio del representante legal serán los declarados en el registro de postulación y/o formulario de proyecto.

Declaro, asimismo, estar en conocimiento que de ser falsa la presente declaración me hará incurrir en las penas establecidas en el artículo 210º del Código Penal.

---

**Firma del Representante Legal**  
y timbre de la institución

Fecha: \_\_\_\_\_ 2022

**ANEXO N°4**  
**CARTA DE COMPROMISO DE APORTES PROPIOS**

En conformidad a lo señalado en las respectivas bases, comprometo el (los) siguiente(s) aporte(s) al proyecto: \_\_\_\_\_ en el Concurso FNDR 7% del año 2022, en el fondo de \_\_\_\_\_. (señale el fondo en que participa)

MONTO DEL APORTE PROPIO:	\$ _____
ÍTEM AL QUE HACE EL APORTE:	_____
DESCRIPCIÓN DEL APORTE:	_____ (Ingrese detalle y desglose de valores, si corresponde)

**Nota:**

Los aportes podrán ser en dinero o en especies, sin embargo, en todos los casos deben ser valorizados.

\_\_\_\_\_  
**Representante legal de la institución**

Nombre, Firma, Rut y Timbre

\_\_\_\_\_  
**Nombre del responsable del aporte**

Firma Rut y Timbre de la entidad.

Fecha: \_\_\_\_\_ 2022

**ANEXO N°5**  
**CARTA DE COMPROMISO DE APORTES DE TERCEROS**

En conformidad a lo señalado en las respectivas bases, comprometo el (los) siguiente(s) aporte(s) al proyecto: \_\_\_\_\_ en el concurso de: \_\_\_\_\_ (señale el concurso que participa) \_\_\_\_\_.

MONTO DEL APORTE:	\$
NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL APORTE:	
RUT DEL RESPONSABLE DEL APORTE:	
ÍTEM AL QUE HACE EL APORTE:	
DESCRIPCIÓN DEL APORTE:	(Ingrese detalle y desglose de valores, si corresponde)

**Nota:**

Los aportes podrán ser en dinero o en especies, sin embargo, en todos los casos deben ser valorizados.

\_\_\_\_\_  
**Nombre del responsable del aporte de terceros,  
RUT, firma y timbre de la entidad.**

Fecha: \_\_\_\_\_ 2022

**ANEXO N°6**  
**INFORME DE EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN**  
**PROYECTOS Y ACTIVIDADES**

**I. PROYECTOS**

INFORMAR LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ U OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS

Nº	Año de financiamiento	Nombre del proyecto	Breve descripción del proyecto	Área o sector (Cultura, deporte, seguridad, social, medio ambiente)	Nombre de la institución financiera	Monto del proyecto
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

\*Agregar otros campos si fuese necesario según cantidad de proyectos a informar.

\*\*Deberá adjuntar a lo menos 1 medio de verificación por cada proyecto que no haya sido financiado con fondo del GORE Tarapacá.

**II. ACTIVIDADES**

INFORMAR ACTIVIDADES RELEVANTES QUE PERMITAN RESPALDAR LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN EN EL ÁREA POSTULADA

Nº	Año de la actividad	Nombre de la actividad	Breve descripción de la actividad	Área o sector (Cultura, deporte, seguridad, social, medio ambiente)	Observación
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

\*Agregar otros campos si fuese necesario según cantidad de actividades a informar.

\*\*Deberá adjuntar a lo menos 1 medio de verificación por cada actividad informada.

\_\_\_\_\_  
**Representante legal de la institución**  
Nombre, Firma, Rut y Timbre

Fecha: \_\_\_\_\_/2022

**ANEXO N°7**  
**CARTA DE COMPROMISO DEL EQUIPO DE TRABAJO**

Yo: \_\_\_\_\_, RUT:  
\_\_\_\_\_, comprometo mi participación en el Proyecto  
\_\_\_\_\_ prestando servicio por \_\_\_\_\_ horas  
semanales, que equivale a \_\_\_\_\_ horas mensuales, desempeñando la función de  
\_\_\_\_\_ presentado al Gobierno Regional de Tarapacá en  
el Concurso FNDR 7% del año 2022, en el fondo de \_\_\_\_\_, para participar en  
la ejecución del proyecto antes mencionado.

\_\_\_\_\_  
**Representante legal de la institución**

Nombre, Firma, Rut y Timbre

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma**  
**de quien compromete la participación**

**Nota:**

Este documento debe ser emitido por todas las personas integrantes del equipo de trabajo que participa en el proyecto y percibe honorarios en éste.

Fecha: \_\_\_\_\_/2022

**ANEXO N°8**  
**LISTADO DE BENEFICIARIOS**

Nº	NOMBRE	RUT	TELÉFONO	EDAD
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

\*Agregar otros campos si fuese necesario o repetir el formato si hubiese una cantidad considerable de beneficiarios que agregar.

\_\_\_\_\_  
**Representante legal de la institución**

Nombre, Firma, Rut y Timbre

**FORMULARIO DE POSTULACIÓN (versión física)****1. NOMBRE DEL PROYECTO**

--

Fondo al que postula  Categoría

¿Su proyecto corresponde a patrocinio? Sí  No

**2. ANTECEDENTES PERSONA JURÍDICA**

Razón social

--

RUT

Teléfono de contacto

--	--

Dirección

Comuna

--	--

Nº de inscripción persona jurídica

Otorgada por

--	--

Correo electrónico válido

--

**2.1 REPRESENTANTE LEGAL**

Nombre completo

--

Cédula de identidad

Teléfono de contacto

--	--

Dirección particular

Comuna

--	--

Correo electrónico válido

--

**2.2 COORDINADOR DEL PROYECTO***(Ejecutor, debe adjuntar currículum señalando actividades que acrediten experiencia en el tema relacionado)*

Nombre completo

--

Cédula de identidad

Teléfono de contacto

--	--

Dirección particular

Comuna

--	--

Correo electrónico válido

--

### 2.3 DATOS DE LA CUENTA DE AHORRO O BANCARIA

*(Titular debe ser la razón social de la institución)*

Banco o institución financiera

Tipo de cuenta

Número de cuenta

--	--

### 3. FORMULACIÓN DEL PROYECTO

*(Es el propósito del proyecto. Inicie la redacción con verbos en infinitivo terminados en ar, er, ir. Intente ser breve no más de 2 líneas)*

#### 3.1 BENEFICIARIOS

Agregar el **grupo de beneficiarios principales** y desglose hacia el lado por sexo, directos e indirectos, siga el ejemplo de abajo)

GRUPO	HOMBRES	MUJERES	DIRECTOS	INDIRECTOS
Niños	18	5	23	92
Adultos	5	12	17	68
<b>TOTALES</b>	<b>23</b>	<b>17</b>	<b>40</b>	<b>160</b>

#### 3.2 OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS

##### Objetivo General

*Trabaje solo 1 objetivo general, dirigido a postular la actividad a desarrollar y no las compras.*

##### Objetivos Específicos

*Trabajar hasta 3 objetivos específicos, vinculados directamente al objetivo general. Deben ser alcanzables y deben estar relacionados con los resultados esperados.*

<b>Objetivo Específico 1</b>	<b>Resultados Esperados</b>
<b>Objetivo Específico 2</b>	<b>Resultados Esperados</b>
<b>Objetivo Específico 3</b>	<b>Resultados Esperados</b>

### 3.3 DIAGNÓSTICO

*Describe la situación actual, considerando responder las siguientes preguntas orientadoras: ¿Por qué se requiere realizar el proyecto?, ¿Cuál es el problema o necesidad que desea mejorar?, ¿Afecta en forma diferenciada a hombres y mujeres, niños y niñas?, ¿Cuál es el área de influencia geográfica o territorial?, ¿Qué cantidad de personas son potenciales a intervenir en las actividades del proyecto?, ¿Cuál es el impacto que producirá el proyecto en la comunidad?*

### 3.4 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

*Señale en qué consiste y las principales características que tendrá el proyecto.*

### 3.5 DESTINO FINAL DE LA INVERSIÓN

*En el caso de solicitar equipamiento o inversión indique donde se utilizarán una vez finalizado el proyecto. Indique lugar y dirección.*

### 3.5 ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

A continuación, defina en detalle las actividades necesarias para la realización del proyecto y deben ser coherentes con los objetivos específicos. Describa brevemente en que consiste la actividad, indicando la frecuencia de las actividades (días, horas de la semana en que se realizarán) y lugar exacto de su realización. Además, debe señalar el mes en que se desarrollará la actividad programada.

Nombre de la actividad	Descripción de la actividad	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
Act. 1		x	x	x	x								
Act. 2						x							
Act. 3							x						
...	...												

Agregue los campos que sean necesarios.

### 4. PRESUPUESTO DETALLADO

#### 4.1 DIFUSIÓN

\*Este ítem podrá abarcar hasta un 10% del costo total del proyecto solicitado al Gobierno Regional.

Agregue gastos relacionados a la difusión de su proyecto.

Descripción / Detalle	Cantidad / Unidad	Total
Letrero o pendón obligatorio (Producto de difusión obligatorio según Manual de Rendiciones y Operaciones)	1	\$150.000.-
...	...	...
...	...	...
...	...	...
<b>TOTAL DIFUSIÓN (1)</b>		<b>\$</b>

Agregue los campos que sean necesarios.

#### 4.2 OPERACIÓN

Agregue gastos de operación de su proyecto. Incluya todo dato necesario en el detalle. No olvide registrar la cantidad.

Descripción / Detalle	Cantidad / Unidad	Total
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
<b>TOTAL OPERACIÓN (2)</b>		<b>\$</b>

Agregue los campos que sean necesarios.

#### 4.3 INVERSIÓN

Agregue gastos de inversión de su proyecto. Incluya todo dato necesario en el detalle. No olvide registrar la cantidad.

Descripción / Detalle	Cantidad / Unidad	Total
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
<b>TOTAL INVERSIÓN (3)</b>		<b>\$</b>

Agregue los campos que sean necesarios.

#### 4.4 RECURSOS HUMANOS

Detalle del equipo de trabajo.

Nombre completo	Perfil profesional <small>(Profesión/Oficio/Ocupación)</small>	Cargo/Función	Período Contratación <small>Día/Mes/Partido/Hora/Otro</small>	Monto Contratación <small>Día/Mes/Partido/Hora/Otro</small>	Total
...	...	...	...	...	...
<b>TOTAL RRHH (4)</b>					<b>\$</b>

Agregue los campos que sean necesarios.

#### 4.5 IMPREVISTOS Y/O GASTOS MENORES

\*Este ítem podrá abarcar hasta un 5% del costo total del proyecto solicitado al Gobierno Regional.

Descripción / Detalle	TOTAL
<b>IMPREVISTOS y/o GASTOS MENORES (5)</b>	<b>\$</b>

#### 4.6 APORTES PROPIOS Y/O DE TERCEROS

\*Este ítem podrá abarcar hasta un 5% del costo total del proyecto solicitado al Gobierno Regional.

<b>DIFUSIÓN</b>	
<b>OPERACIÓN</b>	
<b>INVERSIÓN</b>	
<b>RECURSOS HUMANOS</b>	
<b>IMPREVISTOS</b>	
<b>TOTAL APORTES PROPIOS / TERCEROS (6)</b>	

**6. RESUMEN DEL PRESUPUESTO**

	<b>TOTAL</b>	<b>%</b>
<b>TOTAL DIFUSIÓN (1)</b>	\$00.000.000.-	
<b>TOTAL OPERACIÓN (2)</b>	\$	
<b>TOTAL INVERSIÓN (3)</b>	\$	
<b>TOTAL RRHH (4)</b>	\$	
<b>IMPREVISTOS (5)</b>	\$	
<b>TOTAL SOLICITADO FNDR</b>	\$	100
<b>TOTAL APORTES PROPIOS / TERCEROS (6)</b>	\$	
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	\$	

**Nota:**

*\*Revise los montos de cada ítem, montos totales y verifique que sean los que su proyecto considera.*

FONDOS CONCURSABLES

**FNDR**

**7%**  
**2022**



GOBIERNO REGIONAL  
**TARAPACÁ**

**BASES ESPECÍFICAS**  
**MEDIO AMBIENTE**



[www.goretarapaca.gov.cl](http://www.goretarapaca.gov.cl)

**#** Gobernando  
desde  
los territorios

## TABLA DE CONTENIDOS

I. INTRODUCCIÓN .....	3
II. ANTECEDENTES GENERALES .....	3
III. OBJETIVO DEL CONCURSO.....	4
IV. CATEGORÍAS, ORIENTADORES, MONTOS Y PLAZOS MÁXIMOS DE EJECUCIÓN. ....	4
V. PAUTA DE EVALUACIÓN .....	8
Definiciones .....	8
A. Descripción de los criterios, sub-criterios y pauta de evaluación.....	8
VI. ANTECEDENTES PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA.....	16

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N°1. Categorías, orientadores, montos máximos de ejecución y plazos .....	5
Tabla N°2. Requisitos específicos de admisibilidad obligatorios. ....	7
Tabla N°3. Pauta de evaluación.....	15
Tabla N°4. Antecedentes para la evaluación técnica .....	16

## I. INTRODUCCIÓN

Las presentes Bases Específicas corresponden al Concurso de Medio Ambiente año 2022, la cual tiene por finalidad entregar lineamientos para la postulación de proyectos en esta materia, no obstante, es de carácter obligatorio la revisión de las Bases Generales donde se establecen y entregan los requisitos y orientaciones generales para la correcta postulación de las iniciativas.

Por lo tanto, cualquier información no considerada en las Bases Específicas estará contemplada en las Bases Generales.

## II. ANTECEDENTES GENERALES

- a) Según lo dispuesto en el numeral 2.1, de la Glosa 02, común para todos los Gobiernos Regionales, que faculta la subvención en Actividades de Protección del Medio Ambiente y de Educación Ambiental.
- b) De acuerdo con la Ley N° 19.300 que establece un marco general de regulación de derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, la protección del medio ambiente, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambientales.

En consecuencia, de los antecedentes expuestos, se abre el concurso de Actividades Protección del Medio Ambiente y de Educación Ambiental FNDR 2022, en conformidad a las Bases Generales, Específicas y Manual de Rendiciones y Operaciones.

### **III. OBJETIVO DEL CONCURSO**

Este fondo está orientado a motivar acciones de preservación y conservación del medio ambiente, así como también la protección de este a través de acciones de prevención o fortalecimiento de factores que no incidan en el deterioro de nuestro hábitat.

Es por eso que el Gobierno Regional de Tarapacá y el Consejo Regional de Tarapacá han querido apoyar proyectos de carácter comunitario y asociativo, que contribuyan a mejorar la calidad ambiental del territorio, impulsando la implementación y ejecución de proyectos de educación ambiental y promoción de factores protectores de medio ambiente, que en conjunto vayan creando actitudes y comportamientos que lleven a mejorar la calidad de vida de la comunidad, formando ciudadanos más interesados en la búsqueda, explicación, solución de problemas ambientales y -sobre todo- ciudadanos conscientes de nuestro ecosistema.

### **IV. CATEGORÍAS, ORIENTADORES, MONTOS Y PLAZOS MÁXIMOS DE EJECUCIÓN.**

El presente concurso considera las siguientes categorías, financiamiento y plazos máximos para la presentación de los proyectos, de acuerdo con lo descrito en el siguiente recuadro:

CATEGORÍA	ORIENTADOR	MONTOS MÁXIMOS	PLAZOS MÁXIMOS
Difusión y/o educación Ambiental con generación de recursos educativos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realización de Ferias, talleres, charlas, capacitaciones y otras actividades</li> <li>Experiencia de acercamiento para estudiantes urbanos a contextos rurales</li> </ul>	\$10.000.000	HASTA 6 MESES
Gestión de residuos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actividades orientadas a crear conciencia sobre prevención y valorización de residuos orgánicos e inorgánicos a través de acciones de educación ambiental.</li> <li>Iniciativas tendientes a crear conciencia de la valorización de los residuos domiciliarios y que fomenten la reutilización y separación de estos</li> <li>Actividades orientadas al reciclaje.</li> <li>Actividades que promuevan los diversos procesos de compostaje artesanal</li> <li>Iniciativas destinadas a la recuperación de aguas grises de manera artesanal o tratamientos industriales</li> </ul>	\$10.000.000	
Cambio climático	<ul style="list-style-type: none"> <li>Talleres o actividades de capacitación que contribuyan a la adaptación del cambio climático</li> </ul>	\$8.000.000	
Biodiversidad en áreas rurales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actividades cuyo propósito sea la conservación y el uso sustentable del patrimonio natural para la conservación de la biodiversidad</li> </ul>	\$8.000.000	
Cuidado del agua	<ul style="list-style-type: none"> <li>Campañas de difusión y educación ambiental del agua, de los recursos naturales y las cuencas</li> </ul>	\$8.000.000	
Construcción de huertos urbanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Iniciativas que permitan el autoabastecimiento alimenticio y medicinal a través de huertos urbanos (huertos hidropónicos, verticales, urbanos, ecológicos y acuapónicos, entre otros)</li> </ul>	\$10.000.000	
Bienestar de Animales y/o mascotas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actividades que contemplen el bienestar de animales y/o mascotas (charlas, capacitaciones, atenciones ambulatorias, operativos de esterilización, asistencia veterinaria, abastecimiento alimenticio, entre otros)</li> </ul>	\$10.000.000	

Tabla N°1. Categorías, orientadores, montos máximos de ejecución y plazos

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. Las atenciones ambulatorias y operativos de esterilización deben ser realizadas por un Médico Veterinario.
2. Los operativos de esterilización se deben desarrollar bajo estándares mínimos de buenas prácticas de medicina veterinaria y de bienestar animal.
3. Para la esterilización se considerarán animales mayores de 4 meses de edad además se debe incluir la implantación de microchip.
4. En los operativos de esterilización se podrán incluir los costos de medicamentos para los postoperatorios de animales sin dueños.
5. Para las atenciones ambulatorias se podrán adquirir insumos médicos y fármacos (que no requieran prescripción médica), para la atención de animales de forma ambulatoria.
6. En las atenciones ambulatorias en el caso de compra de fármacos que requieran prescripción médica, se deberá acompañar el currículum y copia de título del Médico Veterinario responsable de la administración de estos medicamentos.
7. Los plazos de ejecución deben ser coherentes con el presupuesto y actividades, lo cual será considerado en la evaluación técnica del proyecto.
8. La estructura del presupuesto debe ser concordante con las categorías de financiamiento.
9. Si el monto que se requiere es mayor al monto máximo de la categoría de financiamiento a la que postula, deben señalar las gestiones realizadas para reunir el saldo no financiado a través del FNDR. Además, se deberá adjuntar la carta de compromiso por los aportes propios y/o de terceros involucrados (ANEXO N°4 Y ANEXO N°5 BASES GENERALES).
10. Para los proyectos que contemplen realizar sus actividades de manera virtual, se permitirá el pago del servicio de internet a través de la adquisición de un modem y contratación del servicio modalidad pre-pago, durante el periodo de ejecución del proyecto.

**REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD OBLIGATORIOS.**

Para los proyectos que estén orientados a reciclaje o recuperación de aguas grises se deberá presentar la siguiente documentación:

<b>Reciclajes</b>	<b>Plan de gestión de reciclaje:</b> debe indicar y detallar cada una de las acciones y gestiones necesarias para llevar a cabo el proceso de gestión del reciclaje (desde su origen, segregación, transporte y destino final). El responsable del plan de gestión será la institución que postula. También se deberá presentar un certificado de disposición final de los residuos o bien la resolución sanitaria del destino final.
<b>Recuperación de las Aguas Grises</b>	En caso de que el terreno sea un Bien Nacional de Uso Público, se deberá presentar un documento emitido por la Dirección de Obras Municipales o por la entidad competente a fin de acreditar la tenencia del terreno.
<b>Operativos de Esterilización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Carta de compromiso la cual indique que se cuenta con el lugar acondicionado para la realización de las intervenciones.</li> <li>- Carta de compromiso de la o las agrupaciones que se harán cargo de los postoperatorios de animales sin dueño.</li> <li>- Currículum y copia de título de el/la o los(as) médicos veterinarios participantes, quienes deberán tener al menos 2 años de experiencia en la realización de cirugías de esterilización.</li> </ul>
<b>Asistencia Veterinaria</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adjuntar currículum y copia de título de el/la o los(as) médicos veterinarios participantes.</li> </ul>

*Tabla N°2. Requisitos específicos de admisibilidad obligatorios.*

## V. PAUTA DE EVALUACIÓN

### Definiciones

- **Total, Coherencia:** Cuando existe un 100% de grado cumplimiento del criterio.
- **Mediana Coherencia:** cuando cumple con al menos el 50% de los criterios revisados.
- **Débil Coherencia:** Cuando el grado de cumplimiento es menor al 50%.
- **Sin Coherencia:** Cuando se considera que el no cumple con los criterios solicitados.
- **Si un criterio no es aplicable a la iniciativa, se procederá con el máximo puntaje del criterio.**
- **El factor deberá ser aplicado solo en los casos identificados señalados en la tabla de evaluación anterior.**

### A. Descripción de los criterios, sub-criterios y pauta de evaluación

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	DESCRIPCIÓN	INDICADORES DE LOS SUBCRITERIOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN FINAL
Evaluación de la institución  25%	Experiencia de la institución en la ejecución de proyectos financiados por el Gobierno Regional de Tarapacá u otras instituciones públicas o privadas, en los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).	Se evaluará la experiencia de la institución, según la <b>cantidad de proyectos informados y acreditados</b> en el anexo N°6 de las Bases Generales. Se entiende por acreditación la presentación de cualquier medio de verificación que respalde la ejecución del proyecto	Informa y acredita experiencia en la ejecución de <b>5 o más proyectos</b> , durante los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).	100	7,5
	30%		Informa y acredita experiencia en la ejecución <b>entre 1 a 4 proyectos</b> , durante los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).	50	

		(fotografías, certificados, convenios, publicación en medios de comunicación, diplomas, entre otros)	No informa ni acredita experiencia en la ejecución de proyectos, durante los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021)	<b>0</b>	
Trayectoria y experiencia de la institución en la ejecución y/o participación en actividades relacionadas con el área postulada, en los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).	<b>30%</b>	Se evaluará la trayectoria y experiencia de la institución, según la <b>cantidad de actividades informadas y acreditadas</b> en el anexo N°6 de las Bases Generales.  Se entiende por acreditación la presentación de cualquier medio de verificación que respalde la ejecución y/o participación de actividades (Fotografías, certificados, convenios, publicación en medios de comunicación, diplomas, entre otros)	Informa y acredita experiencia en la ejecución y/o participación de <b>5 o más actividades</b> , durante los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).	<b>100</b>	<b>7,5</b>
			Informa y acredita experiencia en la ejecución y/o participación entre <b>1 y 4 actividades</b> , durante los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).	<b>50</b>	
			No informa ni acredita experiencia en la en la ejecución y/o participación en <b>actividades</b> , durante los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).	<b>0</b>	

	Infraestructura y equipamiento de la institución para la ejecución del proyecto  <b>40%</b>	Se evaluará si la institución cuenta con el equipamiento e infraestructura para la ejecución del proyecto postulado. (Deben presentar en su proyecto las condiciones de Infraestructura y equipamiento disponible para la ejecución del proyecto, además adjuntar fotografías donde se va a realizar la actividad y lugar donde quedará la inversión). Si corresponde.	La institución declara que cuenta con la infraestructura y equipamiento acorde para la ejecución de la actividad y esto se encuentra completamente gestionado.	<b>100</b>	<b>10,0</b>
			La institución declara que cuenta con la infraestructura y equipamiento acorde para la ejecución de la actividad, se encuentra en proceso de gestión.	<b>50</b>	
			La institución no cuenta con la infraestructura ni el equipamiento necesario para la ejecución de la actividad, o esta no es acorde para el desarrollo del proyecto, o bien no incorpora información.	<b>0</b>	
<b>Evaluación Técnica del Proyecto</b>  <b>60%</b>	Descripción del problema o justificación  <b>10%</b>	Identifica la necesidad, naturaleza y magnitud del problema que propone abordar, justificando por qué eligió esa problemática y no otra, cómo pretende resolverla a través del Proyecto.	El proyecto explica claramente la problemática a intervenir e indica las fuentes oficiales de obtención de información.	<b>100</b>	<b>6,0</b>
			El proyecto explica medianamente la problemática e indica las fuentes oficiales de obtención de información.	<b>80</b>	
			El proyecto explica de manera débil la problemática a intervenir, y no presenta antecedentes que argumenten la descripción.	<b>50</b>	
			El proyecto no explica la problemática a intervenir.	<b>0</b>	
	Objetivos del proyecto  <b>15%</b>	Que los objetivos de la propuesta sean concretos, alcanzables y apunten a solucionar	El proyecto plantea objetivos concretos y alcanzables.	<b>100</b>	<b>4,5</b>
		El proyecto plantea objetivos medianamente concretos y alcanzables.	<b>80</b>		

		el problema identificado.	El proyecto plantea objetivos débilmente concretos y alcanzables.	50			
		<b>Factor: 50%</b>	El proyecto plantea objetivos que no son concretos ni alcanzables.	0			
		Que existe coherencia y se vincule con los objetivos del proyecto y las actividades a desarrollar.	El objetivo del proyecto es coherente con las actividades a realizar.	100		4,5	
			El objetivo del proyecto es medianamente coherente con las actividades a realizar.	80			
			El objetivo del proyecto es débilmente coherente con las actividades a realizar.	50			
			El objetivo del proyecto no es coherente con las actividades a realizar.	0			
		Formación profesional y/o técnica del equipo de trabajo  <b>15%</b>	El equipo de trabajo deberá acreditar mediante títulos y/o certificados la formación profesional y/o técnica especializada en la temática, además deberán adjuntar Currículum.	El 100% del equipo de trabajo acredita la formación profesional y/o técnica especializada en la temática, y se adjuntan los antecedentes que acreditan la formación: títulos, certificados y currículum.		100	9,0
				Entre el 50% y 99% del equipo de trabajo acredita formación profesional y/o técnica especializada en la temática, y se adjuntan los antecedentes que acreditan la formación: títulos, certificados y currículum.		50	
	El 49% o menos del equipo de trabajo acredita formación profesional y/o técnica especializada en la temática, y se adjuntan los antecedentes que acreditan la formación: títulos, certificados y currículum.			20			
	Actividades del proyecto  <b>15%</b>	Las actividades deben ser pertinentes a la solución del problema identificado.  <b>Factor: 50%</b>	Las actividades son totalmente pertinentes a la solución del problema identificado.	100	4,5		
			Las actividades son medianamente pertinentes a la solución del problema identificado.	80			
			Las actividades son débilmente pertinentes a la solución del problema identificado.	50			

			Las actividades no son pertinentes a la solución del problema identificado.	0	4,5
		Las actividades por realizar son coherentes con el presupuesto, beneficiarios y línea de postulación.  <b>Factor: 50%</b>	Las actividades por realizar son coherentes con el presupuesto, beneficiarios y línea de postulación.	100	
			Las actividades por realizar son medianamente coherentes con el presupuesto, beneficiarios y línea de postulación.	80	
			Las actividades por realizar son débilmente coherentes con el presupuesto, beneficiarios y línea de postulación.	50	
			Las actividades por realizar no son coherentes con el presupuesto, beneficiarios y línea de postulación.	0	
	Coherencia y pertinencia del presupuesto  <b>15%</b>	Que exista coherencia entre los beneficiarios directos y el presupuesto solicitado.  <b>Factor: 50%</b>	Existe total coherencia entre los beneficiarios y el presupuesto detallado	100	4,5
			Existe mediana coherencia entre los beneficiarios y el presupuesto detallado	80	
			Existe débil coherencia entre los beneficiarios y el presupuesto detallado	50	
			No existe coherencia	0	
		El proyecto presenta su presupuesto de forma clara y ajustada, según el formulario de postulación, justificando la necesidad de gastos.  <b>Factor: 50%</b>	El proyecto presenta total pertinencia del presupuesto, según el formulario de postulación, justificando la necesidad del gasto.	100	4,5
			El proyecto presenta mediana pertinencia del presupuesto, según el formulario de postulación, justificando la necesidad del gasto.	80	
			El proyecto presenta débil pertinencia del presupuesto, según el formulario de postulación, justificando la necesidad del gasto.	50	
			El proyecto presenta presupuesto sin pertinencia y/o no justifica la necesidad del gasto.	0	
	Indica el número de beneficiario directo por género, rango	Debe identificar los beneficiarios directos que van a participar en	Identifica en número total de beneficiarios que participaran en el proyecto, indicando su situación y acreditando su condición.	100	6,0

	<p>etario y otros</p> <p><b>10%</b></p>	<p>el proyecto, caracterizando la situación en que se encuentran. Para su descripción se requiere la mayor precisión sobre sus características personales y sociales ya sea: Edad, sexo, etnia, adulto mayor (60 años y más), discapacitado, N° de personas y la localización física: Región, comuna, población, barrio, etc. Acreditar las condiciones (ejemplo certificado emitido por CONADI en el caso de los pertenecientes a etnia.)</p>	<p>Identifica entre el 50% y el 99% de los beneficiarios directos que participaran en el proyecto, indicando su situación y acreditando su condición.</p>	<b>60</b>	
			<p>Identifica entre el 20% y el 49% de beneficiarios directos que participaran en el proyecto, indicando su situación y acreditando su condición.</p>	<b>40</b>	
			<p>Identifica menos del 20% o no identifica el número de beneficiarios directos que participaran en el proyecto, indicando su situación y acreditando condición o bien identifica en número, pero no acredita su situación.</p>	<b>0</b>	
	<p>Cronograma de las actividades</p> <p><b>10%</b></p>	<p>Que el cronograma incluya las actividades descritas en el proyecto y siga una secuencia lógica.</p>	<p>El cronograma incluye la totalidad de las actividades descritas en el proyecto y tiene una secuencia lógica.</p>	<b>100</b>	<b>6,0</b>
	<p>El cronograma incluye medianamente las actividades descritas en el proyecto y tiene una secuencia lógica.</p>	<b>80</b>			
	<p>El cronograma incluye débilmente las actividades descritas en el proyecto y tiene una secuencia lógica.</p>	<b>50</b>			
	<p>El cronograma incluye actividades que no se relacionan con el proyecto o no tiene una secuencia lógica.</p>	<b>0</b>			

	Coherencia de los resultados esperados  <b>10%</b>	Se evalúa la coherencia que exista entre los resultados esperados planteados en el proyecto, Objetivos y actividades, considerando en sentido amplio la visión de lo planteado y si existen posibilidades de aportar a la problemática.	El proyecto presenta total coherencia de resultados esperados en relación con la identificación del problema, actividades y objetivo.	<b>100</b>	<b>6,0</b>
			El proyecto presenta mediana coherencia de resultados esperados en relación con la identificación del problema, actividades y objetivo.	<b>80</b>	
			El proyecto presenta débil coherencia de resultados esperados en relación con la identificación del problema, actividades y objetivo.	<b>40</b>	
			El proyecto no presenta coherencia de los resultados esperados en relación con la identificación del problema, actividades y objetivos.	<b>0</b>	
<b>Diversidad Territorial</b>  <b>5%</b>	Proyectos presentados por instituciones de la Provincia del Tamarugal que concreten los beneficios en dicha provincia  <b>100%</b>	Se priorizará proyectos presentados por instituciones de la Provincia del Tamarugal, siempre que se concreten los beneficios en dicha provincia.	El Proyecto es presentado por una institución perteneciente a la Provincia del Tamarugal y ejecutado en la misma provincia.	<b>100</b>	<b>5,0</b>
			El Proyecto es presentado por una institución perteneciente a la provincia del Tamarugal y ejecutado en otra provincia.	<b>80</b>	
			El Proyecto es presentado por una institución perteneciente a la Provincia de Iquique y ejecutado en la Provincia del Tamarugal.	<b>60</b>	
			El Proyecto es presentado por una institución perteneciente a la Provincia de Iquique y ejecutado en Iquique.	<b>40</b>	
			El Proyecto es presentado por una institución perteneciente a cualquier provincia de la región y ejecutado fuera de esta última.	<b>0</b>	
<b>Beneficios</b>  <b>10%</b>	Financiamiento complementario (aportes propios y/o terceros)	Existencia de aportes de terceros y aporte propio del proyecto postulado.	Existen aportes propios y/o de terceros, igual o superior al 15% del total del proyecto.	<b>100</b>	<b>5,0</b>
			Existen aportes propios y/o de terceros, entre el 10% y el 14% del total del proyecto.	<b>80</b>	

	<b>50%</b>		Existen aportes propios y/o de terceros, entre el 1% y el 9% del total del proyecto.	<b>50</b>	
			El proyecto no presenta aportes propios ni de terceros.	<b>0</b>	
	Factor de oportunidad (Financiamiento de los fondos concursables del 6% FNDR)	Se establece un puntaje para aquellas instituciones que no hayan adjudicado proyectos en los demás fondos, en los últimos tres concursos.  Nota: Se excluyen de este subcriterio a aquellas instituciones que hayan adjudicado proyectos de este fondo en los años 2018, 2019 y 2021.	No se ha adjudicado proyectos 6% FNDR en los últimos tres concursos (años 2018, 2019 y 2021).	<b>100</b>	<b>5,0</b>
			Se ha adjudicado proyectos 6% FNDR en los últimos tres concursos (años 2018, 2019 y 2021).	<b>50</b>	
<b>TOTAL</b>				<b>100</b>	

Tabla N°3. Pauta de evaluación

**NOTA:** Para obtener la ponderación se debe realizar la siguiente operación matemática: Puntaje asignado x Criterio x Subcriterio x Factor (este último si corresponde). El resultado será la ponderación en cada uno de ellos

## VI. ANTECEDENTES PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

<b>DOCUMENTOS ANEXOS NECESARIOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA (SU INEXISTENCIA NO PRODUCE INADMISIBILIDAD, PERO SÍ SERÁN VÁLIDOS PARA LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE SEGÚN CORRESPONDA).</b>	
<b>DOCUMENTOS REQUERIDOS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Experiencia de la Institución en Proyectos y Actividades. Deberá adjuntar un medio de verificación por cada proyecto y/o actividad informada (Anexo N°6 de Bases Generales).</li> <li>b. Documento de autorización para uso de espacios físicos para el desarrollo de las actividades y equipamiento acorde para la ejecución del proyecto.</li> <li>c. Documento de autorización para uso de espacios declarados patrimoniales o en vías de declaración (si corresponde).</li> <li>d. Currículum vitae del ejecutor principal, de los co-ejecutores (personas naturales y/o equipos) y del equipo de trabajo, si corresponde, así como también del coordinador contable.</li> <li>e. Cartas de compromiso del equipo de trabajo (Anexo N°7 de Bases Generales).</li> <li>f. Incorporar dos cotizaciones de los proveedores directos de bienes y/o servicios, que avalen la solicitud financiera y presupuestaria del proyecto, si las hubiere.</li> <li>g. Listado de beneficiarios (Anexo N°8 de Bases Generales).</li> <li>h. Carta de compromiso sobre aporte propio y/o tercero, en caso de existir éstos (Anexos N°4 y N°5 de Bases Generales).</li> <li>i. En el caso donde se solicite equipamiento y/o inversión debe indicar donde se utilizarán después terminado el proyecto, lugar y dirección. Esta información deberá ser incorporada en el formulario de postulación “destino final de la inversión”.</li> <li>j. Deben presentar los títulos y/o certificados que acrediten la formación profesional y/o especializada en la temática de los integrantes del equipo de trabajo.</li> </ul>	

*Tabla N°4. Antecedentes para la evaluación técnica*

FONDOS CONCURSABLES

**FNDR**

**7%**  
**2022**



GOBIERNO REGIONAL  
**TARAPACÁ**

**BASES ESPECÍFICAS**

**SEGURIDAD CIUDADANA**



[www.goretarapaca.gov.cl](http://www.goretarapaca.gov.cl)

**#** Gobernando  
desde  
los territorios

## TABLA DE CONTENIDOS

I. INTRODUCCIÓN .....	4
II. ANTECEDENTES GENERALES .....	4
III. CATEGORÍAS, LÍNEAS, ORIENTADORES, MONTOS MÁXIMOS Y PLAZOS DE EJECUCIÓN	5
A. NOTAS IMPORTANTES:.....	7
IV. DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD OBLIGATORIOS, SOLO PARA LA CATEGORÍA DE PREVENCIÓN SITUACIONAL.....	8
V. CLASIFICACIÓN DE PROYECTOS PARA PREVENCIÓN SITUACIONAL, SISTEMA TELEPROTECCIÓN COMUNAL E ILUMINACIÓN PEATONAL:.....	12
A. PROBLEMÁTICA PARA INTERVENIR.....	12
VI. ORIENTACIONES TÉCNICAS POR TEMÁTICA.....	13
VII. REQUISITOS PARA LA ESTRUCTURA DE COSTOS.....	13
VIII. PAUTA DE EVALUACIÓN.....	15
A. Definiciones .....	15
B. Descripción de los criterios, sub-criterios y pauta de evaluación.....	15
IX. ANTECEDENTES PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA .....	23
X. ANEXOS .....	26

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N°1. Categorías, líneas, orientadores, montos máximos y plazos de ejecución .....	6
Tabla N°2. Documentos y requisitos específicos de admisibilidad obligatorios, solo para la categoría de prevención situacional.....	9
Tabla N°3. Descripción de los documentos específicos para prevención situacional, sistema de teleprotección comunal con vinculación a central de cámaras, comuna de Iquique.....	10
Tabla N°4. Descripción de los documentos específicos prevención situacional recuperación de espacios públicos. ....	10
Tabla N°5. Descripción de los documentos específicos prevención situacional iluminación peatonal.....	11
Tabla N°6. Descripción de los documentos específicos prevención situacional en todas sus líneas.....	11
Tabla N°7. Clasificación de proyectos para prevención situacional, sistema teleprotección comunal e iluminación peatonal .....	12

Tabla N°8. Valores máximos de honorarios profesionales. ....	14
Tabla N°9. Pauta de evaluación.....	22
Tabla N°10. Antecedentes para la evaluación técnica. ....	25

## I. INTRODUCCIÓN

Las presentes **Bases Específicas** corresponden al **Concurso de Seguridad Ciudadana año 2022**, la cual tiene por finalidad entregar lineamientos para la postulación de proyectos en esta materia, no obstante, es de carácter **obligatorio** la revisión de las **Bases Generales** donde se establecen y entregan los requisitos y orientaciones generales para la correcta postulación de las iniciativas. Por lo tanto, cualquier información no considerada en las **Bases Específicas** estará contemplada en las **Bases Generales**.

## II. ANTECEDENTES GENERALES

- a) Según lo dispuesto en el numeral 2.1, de la Glosa 02 Común para todos los Gobiernos Regionales, que faculta la subvención en **Actividades de Seguridad Ciudadana**.
- b) También se incorpora el enlace de las orientaciones técnicas de la Subsecretaría de Prevención del Delito, como lo requiere la ley de presupuesto año 2022.

En consecuencia, de los antecedentes expuestos, se abre el Concurso de Seguridad Ciudadana FNDR 2022, en conformidad a las Bases Generales, Específicas y Manual de Rendiciones y Operaciones.

### III. CATEGORÍAS, LÍNEAS, ORIENTADORES, MONTOS MÁXIMOS Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

El presente concurso considera las categorías, líneas, orientadores, montos máximos y plazos de ejecución para la presentación de los proyectos, de acuerdo con lo descrito en el siguiente recuadro:

CATEGORÍA	LÍNEAS	ORIENTADOR	MONTO MÁXIMO	PLAZO DE EJECUCIÓN
<b>PREVENCIÓN SOCIAL</b>  Esta categoría está dirigida a aquellos proyectos que ayudan a la implementación de acciones y planes, cuyo objetivo es reducir los factores de riesgos que incrementan la probabilidad de violencia interpersonal y percepción de inseguridad.	Prevenición social	Capacitaciones, talleres y/o charlas para prevenir la violencia.	Hasta \$10.000.000.-	Plazo máximo 12 meses
	Prevenición de la violencia escolar			
	Prevenición de la violencia intrafamiliar			
	Prevenición de la violencia desde la perspectiva de género			

CATEGORÍA	LÍNEAS	ORIENTADOR	MONTO MÁXIMO	PLAZO DE EJECUCIÓN
<p><b>PREVENCIÓN SITUACIONAL</b></p> <p>Esta categoría está dirigida a disminuir las oportunidades de delitos y violencia, además la creación o regeneración de espacios públicos de calidad, seguros, integradores que acoja la diversidad de funciones y usuarios.</p>	Sistema de teleprotección	Cámaras de televigilancia preventiva vecinal sin vinculación	Hasta \$10.000.000.-	Plazo máximo 12 meses
		Cámara de televigilancia con vinculación		
	Recuperación de espacios públicos	Operativos de aseo, limpieza y pintura entre otros.	Hasta \$20.000.000.-	
	Iluminación peatonal	Iluminación peatonal para la recuperación de espacios públicos		

Tabla N°1. Categorías, líneas, orientadores, montos máximos y plazos de ejecución

**(El financiamiento solicitado al GORE Tarapacá no podrá superar los montos máximos por categoría)**

La acción de prevenir se refiere necesariamente a anticipar las consecuencias de la conjugación de diferentes situaciones, a tomar medidas para evitar un daño, a prever caminos de solución ante eventos que pueden generar riesgos o peligros, y a fortalecer los sujetos o instituciones vulnerables al riesgo. Tanto el anticipar, el prever como el fortalecer, sugieren emprender acciones de previsión que permitan disminuir los riesgos.

La prevención es un tipo de intervención que incluye acciones escalonadas, dinámicas y realizables que pueden apuntar a la disminución del riesgo en tres niveles: Prevención Primaria, Prevención Secundaria y Prevención Terciaria.

**A. NOTAS IMPORTANTES:**

1. Los plazos de ejecución deben ser coherentes con el presupuesto y actividades, lo cual será considerado en la evaluación técnica del proyecto.
2. La estructura del presupuesto debe ser concordante con las categorías y líneas de financiamiento.
3. Si el monto que se requiere es mayor al monto máximo de la categoría y línea de financiamiento a la que postula, deben señalar las gestiones realizadas para reunir el saldo no financiado a través del FNDR. Además, se deberá adjuntar la carta de compromiso por los aportes propios y/o de terceros involucrados (**ANEXO N°4 Y N°5 BASES GENERALES**).
4. Para los proyectos que contemplen realizar sus actividades de manera virtual, se permitirá el pago del servicio de internet a través de la adquisición de un modem y contratación del servicio modalidad pre-pago, durante el periodo de ejecución del proyecto.
5. Se podrá considerar la contratación de **SEGUROS MÉDICOS** cargados al ítem de Gastos Operacionales, en caso de que la ejecución del Proyecto involucre viajes fuera de la Comuna o al extranjero, que cubra en caso de accidente y/o fallecimiento.

#### IV. DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD OBLIGATORIOS, SOLO PARA LA CATEGORÍA DE PREVENCIÓN SITUACIONAL

Para la postulación se deberán presentar los siguientes documentos específicos para la categoría de Prevención Situacional.

N°	DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ESPECÍFICOS PREVENCIÓN SITUACIONAL SISTEMA DE TELEPROTECCIÓN SIN VINCULACIÓN A CENTRAL DE CÁMARAS PROVINCIAS IQUIQUE Y TAMARUGAL
1	<p>Declaración Jurada simple del representante legal de la institución, donde se compromete a: <b>(ANEXO N°01)</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Encargarse de la mantención de la inversión asociada a la iniciativa.</li> <li>2. Estar a cargo del monitoreo y operación del sistema y equipos instalados con cargo al proyecto.</li> <li>3. No hacer uso indebido de la inversión ni de los registros visuales captados por el sistema de teleprotección.</li> <li>4. Dar tratamiento reservado a las imágenes obtenidas, las cuales sólo podrán ser facilitadas a las autoridades respectivas, esto es, Ministerio Público, Policía de Investigaciones y/o Carabineros de Chile, en el marco de la investigación de hechos que pudieren revestir carácter de delito o cualquier otro requerimiento que emane de los Tribunales de Justicia.</li> </ol>
2	<p>Documento que dé cuenta de la autorización para la instalación del sistema de teleprotección. Según quien detente la propiedad de lugar de su instalación, se deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Instalación del sistema de teleprotección en propiedad privada dirigido a vigilar un espacio público:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificado de domino vigente de la propiedad.</li> <li>2. Declaración jurada del propietario autorizando la instalación de los equipos y realización de las acciones necesarias para la ejecución del proyecto, comprometiéndose además a la no intervención de los equipos o sistemas de televigilancia instalados en el lugar y a informar oportunamente cualquier circunstancia que eventualmente pueda afectar o alterar el funcionamiento, operatividad y mantención de tales equipos o sistemas, así como los fines u objetivos del proyecto. <b>(ANEXO N°01 y N°07)</b></li> </ol> </li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Instalación del sistema de teleprotección en espacio público:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificado de Bien Nacional de Uso Público emitido por la Dirección de Obras Municipales.</li> <li>2. Certificado de Dominio Vigente del Conservador de Bienes Raíces o contrato de comodato que acredite la tenencia del terreno, según corresponda. <b>(ANEXO N° 01)</b></li> </ol> </li> <li>• <b>Instalación del sistema de teleprotección en poste eléctrico o similar:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificado de autorización de la Compañía General de Electricidad (CGE S.A.) u otro organismo correspondiente.</li> </ol> </li> </ul>
<b>3</b>	Autorización para la instalación del sistema de teleprotección, suscrito por la directiva vigente. (Documento exigible sólo para proyectos presentados por condominios sociales, independiente de la comuna en que se ejecute).
<b>4</b>	En el caso de que el beneficio esté dirigido a un Condominio Social, la condición deberá ser acreditada mediante la certificación del organismo pertinente.

*Tabla N°2. Documentos y requisitos específicos de admisibilidad obligatorios, solo para la categoría de prevención situacional*

<b>N°</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ESPECÍFICOS PREVENCIÓN SITUACIONAL SISTEMA DE TELEPROTECCIÓN COMUNAL CON VINCULACIÓN A CENTRAL DE CÁMARAS COMUNA DE IQUIQUE</b>
<b>1</b>	Carta de validación técnica emitida por la Ilustre Municipalidad de Iquique, a cargo de la central de cámaras, dando cuenta que el proyecto postulado cumple con los requerimientos técnicos mínimos definidos por ésta y autoriza su incorporación al Sistema de Televigilancia Comunal, en caso de resultar adjudicado. <b>(ANEXO N° 05)</b>
<b>2</b>	Autorización para la instalación del sistema de teleprotección, suscrito por la directiva vigente. (Documento exigible sólo para proyectos presentados por condominios sociales, independiente de la comuna en que se ejecute).
<b>3</b>	Certificado de Bien Nacional de Uso Público emitido por la Dirección de Obras Municipales, certificado de Dominio Vigente del Conservador de Bienes Raíces o contrato de comodato que acredite la tenencia del terreno, según corresponda.
<b>4</b>	Carta de Compromiso de Operación y Mantenimiento de CCTV emitido por la Ilustre Municipalidad de Iquique. <b>(ANEXO N° 06)</b>
<b>5</b>	En el caso de que el beneficio esté dirigido a un Condominio Social, la condición deberá ser acreditada mediante la certificación del organismo pertinente.
<b>6</b>	<b>La empresa que presta bienes y/o servicios debe otorgar una garantía técnica por un periodo mínimo de 24 meses</b> , a partir de la recepción conforme del servicio prestado. Esto deberá estar incluido y señalado expresamente en las respectivas cotizaciones que se adjunten en la postulación del proyecto.

N°	DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ESPECÍFICOS PREVENCIÓN SITUACIONAL SISTEMA DE TELEPROTECCIÓN COMUNAL CON VINCULACIÓN A CENTRAL DE CÁMARAS COMUNA DE IQUIQUE
7	La empresa que presta bienes y/o servicios debe acreditar a lo menos tres (3) años de experiencia en el rubro, y el giro debe pertenecer a la Primera Categoría de la Ley de la Renta. Esto deberá ser acreditado mediante la presentación de la documentación emitida por el Servicio de Impuestos Internos (SII) actualizado, en la que conste la fecha de inicio del giro en el rubro correspondiente, además de la categoría a la que pertenece éste.

Tabla N°3. Descripción de los documentos específicos para prevención situacional, sistema de teleprotección comunal con vinculación a central de cámaras, comuna de Iquique.

N°	DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ESPECÍFICOS PREVENCIÓN SITUACIONAL RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS
1	Documento que acredite que corresponde a un espacio público y autorización para su intervención. Ejemplo: Derecho de propiedad, usufructo, comodato o certificado de bien nacional de uso público. <b>(ANEXO N° 04)</b>
2	Carta de Compromiso de Operación y Mantenimiento emitido por institución que estará a cargo de su operación.

Tabla N°4. Descripción de los documentos específicos prevención situacional recuperación de espacios públicos.

N°	DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ESPECÍFICOS PREVENCIÓN SITUACIONAL ILUMINACIÓN PEATONAL
1	Certificado de Bien Nacional de Uso Público emitido por la Dirección de Obras Municipales, certificado de Dominio Vigente del Conservador de Bienes Raíces o contrato de comodato que acredite la tenencia del terreno, según corresponda. <b>(ANEXO N°03)</b>
2	Carta de compromiso de mantenimiento por la institución responsable de la Intervención. <b>(ANEXO N°08)</b>

N°	DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ESPECÍFICOS PREVENCIÓN SITUACIONAL ILUMINACIÓN PEATONAL
3	<b>Plan de mantención:</b> Se deberá indicar y detallar cada una de las acciones necesarias para el proceso de mantención de las luminarias, así como las medidas de gestión necesarias para su implementación, tales como: cambio de lámparas, cambio de equipo eléctrico, limpieza de las luminarias, poda de árboles, etc. e indicar cada cuanto tiempo se hará dicha mantención. (responsable del plan será la institución)
4	<b>Estudio fotométrico:</b> Presentar Informe con los antecedentes técnicos de iluminación señalados en las bases, con la respectiva firma del responsable. El estudio debe ser elaborado por un técnico de nivel superior y/o ingeniero eléctrico o equivalente, por lo que se deberá adjuntar currículum y certificados que acrediten este aspecto. Este documento puede ser considerado como costo de operación dentro del proyecto con un monto tope de \$500.000, los que serán financiados SÓLO si el proyecto es adjudicado.
5	<b>La empresa que presta bienes y/o servicios debe otorgar una garantía técnica por un periodo mínimo de 24 meses</b> , a partir de la recepción conforme del servicio prestado. Esto deberá estar incluido y señalado expresamente en las respectivas cotizaciones que se adjunten en la postulación del proyecto.
6	<b>La empresa que presta bienes y/o servicios debe acreditar a lo menos tres (3) años de experiencia en el rubro</b> , y el giro debe pertenecer a la Primera Categoría de la Ley de la Renta. Esto deberá ser acreditado mediante la presentación de la documentación emitida por el Servicio de Impuestos Internos (SII) actualizado, en la que conste la fecha de inicio del giro en el rubro correspondiente, además de la categoría a la que pertenece éste.

Tabla N°5. Descripción de los documentos específicos prevención situacional iluminación peatonal

N°	DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ESPECÍFICOS PREVENCIÓN SITUACIONAL EN TODAS SUS LÍNEAS
1	Carta de compromiso de la institución sobre Financiamiento de Obras Civiles. <b>(ANEXO N° 02)</b>

Tabla N°6. Descripción de los documentos específicos prevención situacional en todas sus líneas.

## V. CLASIFICACIÓN DE PROYECTOS PARA PREVENCIÓN SITUACIONAL, SISTEMA TELEPROTECCIÓN COMUNAL E ILUMINACIÓN PEATONAL:

CLASIFICACIÓN	DEFINICIÓN
<b>PROYECTOS NUEVOS</b>	Son aquellos destinados a intervenir un lugar determinado, trabajar con personas o atender una problemática existente en la región, y que no hayan sido beneficiados con recursos del FNDR en Seguridad Ciudadana en años anteriores.
<b>PROYECTOS DE CONTINUIDAD</b>	<p>Son aquellos que ya han sido beneficiados con recursos del FNDR en Seguridad Ciudadana de años anteriores y que requieran continuar con una nueva ejecución.</p> <p><b>Para estos casos, deberá presentar copia del oficio que emite la División de Presupuesto e Inversión Regional que da cuenta del cierre y correcta ejecución de la iniciativa financiada con recursos de años anteriores, como antecedente para la evaluación.</b></p>

*Tabla N°7. Clasificación de proyectos para prevención situacional, sistema teleprotección comunal e iluminación peatonal*

### A. PROBLEMÁTICA PARA INTERVENIR

Es muy importante que, para el desarrollo de estas iniciativas, se logre identificar el problema, ya que de esto dependerá la admisibilidad de su proyecto, porque la iniciativa debe propender a solucionar o mitigar el problema identificado, según corresponda.

Para identificar la problemática a intervenir es preciso realizar un diagnóstico que considere la concentración delictual, los factores de riesgo físico y la percepción de temor que la comunidad tiene de su entorno. Y que permita relacionar el problema con el territorio focalizado.

Se deberá justificar con:

- Datos o índices de victimización y sus fuentes asociadas, la problemática de seguridad pública que se pretende abordar. Utilizar información delictual de las policías referidas a denuncias y detenciones, estadísticas de seguridad ciudadana comunales y a nivel de barrio.

- Descripción de las actividades desarrolladas con la comunidad para recoger información cualitativa relativa a la percepción de inseguridad del territorio a intervenir.
- Descripción de los factores de riesgo físico presentes en el territorio a intervenir.

## **VI. ORIENTACIONES TÉCNICAS POR TEMÁTICA**

La descripción, contenidos técnicos y características correspondientes a la categoría de prevención situacional y todas sus líneas, se encuentran disponibles en la página web: <https://www.fnsp.cl/orientaciones-tecnicas-situacionales/>

Las instituciones que postulen deberán ceñirse estricta y obligatoriamente a lo indicado en las orientaciones técnicas de la Subsecretaría de prevención del delito.

## **VII. REQUISITOS PARA LA ESTRUCTURA DE COSTOS**

Tratándose de contratación de personal los ítems de honorarios dependerá del equipo de trabajo que presente cada proyecto, a modo de ejemplo, se presenta el siguiente detalle:

- Ítem profesional de salud y rehabilitación (Terapeuta ocupacional (TO), Kinesiólogo, orientadores familiares Fonoaudiólogo, psicólogo, entre otros)
- Ítem profesional de la intervención social (Asistente Social, Sociólogo, educador, etc.)
- Ítem asistente
- Ítem monitores/as
- Ítem otros profesionales o técnicos

Si se contempla contratar personal a honorario, la remuneración se deberá regir por los valores máximos que se indican en el siguiente cuadro:

<b>Tipo Profesional</b>	<b>Valor Máximo por Hora a cancelar en \$</b>
Profesional Especialista	50.000
Profesional	30.000
Técnico	20.000
Monitores	15.000
Asistente	10.000

*Tabla N°8. Valores máximos de honorarios profesionales.*

**Nota:** Los integrantes del equipo de trabajo deberá acreditar mediante título y/o certificado la formación profesional y/o técnica especializada en la temática, además deberá adjuntar currículum.

### VIII. PAUTA DE EVALUACIÓN.

#### A. Definiciones

- **Total, Coherencia:** Cuando existe un 100% de grado cumplimiento del criterio.
- **Mediana Coherencia:** cuando cumple con al menos el 50% de los criterios revisados.
- **Débil Coherencia:** Cuando el grado de cumplimiento es menor al 50%.
- **Sin Coherencia:** Cuando se considera que el no cumple con los criterios solicitados.
- **Si un criterio no es aplicable a la iniciativa, se procederá con el máximo puntaje del criterio.**
- **El factor deberá ser aplicado solo en los casos identificados señalados en la tabla de evaluación anterior.**

x

#### B. Descripción de los criterios, sub-criterios y pauta de evaluación

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	DESCRIPCIÓN	INDICADORES DE LOS SUBCRITERIOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN FINAL
Evaluación de la institución  25%	Experiencia de la institución en la ejecución de Proyectos Financiados por el Gobierno Regional de Tarapacá u Otras Instituciones Públicas o Privadas, en los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).  30%	Se evaluará la experiencia de la institución, según la <b>cantidad de Proyectos informados y acreditados</b> en el anexo N°6 de las Bases Generales.  Se entiende por acreditación la presentación de cualquier medio de verificación que	Informa y acredita experiencia en la ejecución de <b>5 o más proyectos</b> , durante los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).	100	7,5
			Informa y acredita experiencia en la ejecución <b>entre 1 a 4 proyectos</b> , durante los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).	50	

		respalde la ejecución del proyecto (fotografías, certificados, convenios, publicación en medios de comunicación, diplomas, entre otros)	No informa ni acredita experiencia en la ejecución de proyectos, durante los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021)	<b>0</b>	
Trayectoria y experiencia de la institución en la ejecución y/o participación en actividades relacionadas con el área postulada, en los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).  <b>30%</b>	Se evaluará la trayectoria y experiencia de la institución, según la <b>cantidad de actividades informadas y acreditadas</b> en el anexo N°6 de las Bases Generales.  Se entiende por acreditación la presentación de cualquier medio de verificación que respalde la ejecución y/o participación de actividades (Fotografías, certificados, convenios, publicación en medios de comunicación, diplomas, entre otros)		Informa y acredita experiencia en la ejecución y/o participación de <b>5 o más actividades</b> , durante los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).	<b>100</b>	<b>7,5</b>
			Informa y acredita experiencia en la ejecución y/o participación entre <b>1 y 4 actividades</b> , durante los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).	<b>50</b>	
			No informa ni acredita experiencia en la ejecución y/o participación en <b>actividades</b> , durante los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).	<b>0</b>	

	Infraestructura y equipamiento de la institución para la ejecución del proyecto  <b>40%</b>	Se evaluará si la institución cuenta con el equipamiento e infraestructura para la ejecución del proyecto postulado. (Deben presentar en su proyecto las condiciones de Infraestructura y equipamiento disponible para la ejecución del proyecto, además adjuntar fotografías donde se va a realizar la actividad y lugar donde quedará la inversión). Si corresponde.	La institución declara que cuenta con la infraestructura y equipamiento acorde para la ejecución de la actividad y esto se encuentra completamente gestionado.	<b>100</b>	<b>10,0</b>
			La institución declara que cuenta con la infraestructura y equipamiento acorde para la ejecución de la actividad, se encuentra en proceso de gestión.	<b>50</b>	
			La institución no cuenta con la infraestructura ni el equipamiento necesario para la ejecución de la actividad, o esta no es acorde para el desarrollo del proyecto, o bien no incorpora información.	<b>0</b>	
<b>Evaluación Técnica del Proyecto</b>  <b>60%</b>	Descripción del problema (Diagnostico)  <b>10%</b>	Identifica la necesidad, naturaleza y magnitud del problema que propone abordar, justificando por qué eligió esa problemática y no otra, cómo pretende resolverla a través del Proyecto.	El proyecto explica claramente la problemática a intervenir e indica las fuentes oficiales de obtención de información.	<b>100</b>	<b>6,0</b>
			El proyecto explica medianamente la problemática e indica las fuentes oficiales de obtención de información.	<b>80</b>	
			El proyecto explica de manera débil la problemática a intervenir, y no presenta antecedentes que argumenten la descripción.	<b>50</b>	
			El proyecto no explica la problemática a intervenir.	<b>0</b>	
	Objetivos del proyecto  <b>15%</b>	Que los objetivos de la propuesta sean concretos, alcanzables y apunten a solucionar	El proyecto plantea objetivos concretos y alcanzables.	<b>100</b>	<b>4,5</b>
		El proyecto plantea objetivos medianamente concretos y alcanzables.	<b>80</b>		

		el problema identificado.	El proyecto plantea objetivos débilmente concretos y alcanzables.	<b>50</b>		
		<b>Factor: 50%</b>	El proyecto plantea objetivos que no son concretos ni alcanzables.	<b>0</b>		
		Que existe coherencia y se vincule con los objetivos del proyecto y las actividades a desarrollar.	El objetivo del proyecto es coherente con las actividades a realizar.	<b>100</b>		<b>4,5</b>
			El objetivo del proyecto es medianamente coherente con las actividades a realizar.	<b>80</b>		
	El objetivo del proyecto es débilmente coherente con las actividades a realizar.		<b>50</b>			
	<b>Factor: 50%</b>	El objetivo del proyecto no es coherente con las actividades a realizar.	<b>0</b>			
	Formación profesional y/o técnica del equipo de trabajo <b>15%</b>	El equipo de trabajo deberá acreditar mediante títulos y/o certificados la formación profesional y/o técnica especializada en la temática, además deberán adjuntar Currículum.	El 100% del equipo de trabajo acredita la formación profesional y/o técnica especializada en la temática, y se adjuntan los antecedentes que acreditan la formación: títulos, certificados y currículum.	<b>100</b>	<b>9,0</b>	
			Entre el 50% y 99% del equipo de trabajo acredita formación profesional y/o técnica especializada en la temática, y se adjuntan los antecedentes que acreditan la formación: títulos, certificados y currículum.	<b>50</b>		
			El 49% o menos del equipo de trabajo acredita formación profesional y/o técnica especializada en la temática, y se adjuntan los antecedentes que acreditan la formación: títulos, certificados y currículum.	<b>20</b>		
	Actividades del proyecto <b>15%</b>	Las actividades deben ser pertinentes a la solución del problema identificado. <b>Factor: 50%</b>	Las actividades son totalmente pertinentes a la solución del problema identificado.	<b>100</b>	<b>4,5</b>	
			Las actividades son medianamente pertinentes a la solución del problema identificado.	<b>80</b>		
			Las actividades son débilmente pertinentes a la solución del problema identificado.	<b>50</b>		

			Las actividades no son pertinentes a la solución del problema identificado.	0	
		Las actividades por realizar son coherentes con el presupuesto, beneficiarios y línea de postulación.  <b>Factor: 50%</b>	Las actividades por realizar son coherentes con el presupuesto, beneficiarios y línea de postulación.	100	4,5
			Las actividades por realizar son medianamente coherentes con el presupuesto, beneficiarios y línea de postulación.	80	
			Las actividades por realizar son débilmente coherentes con el presupuesto, beneficiarios y línea de postulación.	50	
			Las actividades por realizar no son coherentes con el presupuesto, beneficiarios y línea de postulación.	0	
	Coherencia y pertinencia del presupuesto  <b>15%</b>	Que exista coherencia entre los beneficiarios directos y el presupuesto solicitado.  <b>Factor: 50%</b>	Existe total coherencia entre los beneficiarios y el presupuesto detallado	100	4,5
			Existe mediana coherencia entre los beneficiarios y el presupuesto detallado	80	
			Existe débil coherencia entre los beneficiarios y el presupuesto detallado	50	
			No existe coherencia	0	
		El proyecto presenta su presupuesto de forma clara y ajustada, según el formulario de postulación, justificando la necesidad de gastos.  <b>Factor: 50%</b>	El proyecto presenta total pertinencia del presupuesto, según el formulario de postulación, justificando la necesidad del gasto.	100	4,5
			El proyecto presenta mediana pertinencia del presupuesto, según el formulario de postulación, justificando la necesidad del gasto.	80	
			El proyecto presenta débil pertinencia del presupuesto, según el formulario de postulación, justificando la necesidad del gasto.	50	
			El proyecto presenta presupuesto sin pertinencia y/o no justifica la necesidad del gasto.	0	
Indica el número de beneficiario directo por género, rango	Debe identificar los beneficiarios directos que van a participar en	Identifica en número total de beneficiarios directos que participaran en el proyecto, indicando su situación y acreditando su condición.	100	6,0	

	<p>etario y otros</p> <p><b>10%</b></p>	<p>el proyecto, caracterizando la situación en que se encuentran.</p> <p>Para su descripción se requiere la mayor precisión sobre sus características personales y sociales ya sea: Edad, sexo, etnia, adulto mayor (60 años y más), discapacitado, N° de personas y la localización física: Región, comuna, población, barrio, etc. Acreditar las condiciones (ejemplo certificado emitido por CONADI en el caso de los pertenecientes a etnia.)</p>	<p>Identifica entre el 50% y el 99% de los beneficiarios directos que participaran en el proyecto, indicando su situación y acreditando su condición.</p>	<b>60</b>	
			<p>Identifica entre el 20% y el 49% de beneficiarios directos que participaran en el proyecto, indicando su situación y acreditando su condición.</p>	<b>40</b>	
			<p>Identifica menos del 20% o no identifica el número de beneficiarios directos que participaran en el proyecto, indicando su situación y acreditando condición o bien identifica en número, pero no acredita su situación.</p>	<b>0</b>	
	<p>Cronograma de las actividades</p> <p><b>10%</b></p>	<p>Que el cronograma incluya las actividades descritas en el proyecto y siga una secuencia lógica.</p>	<p>El cronograma incluye la totalidad de las actividades descritas en el proyecto y tiene una secuencia lógica.</p> <p>El cronograma incluye medianamente las actividades descritas en el proyecto y tiene una secuencia lógica.</p> <p>El cronograma incluye débilmente las actividades descritas en el proyecto y tiene una secuencia lógica.</p> <p>El cronograma incluye actividades que no se relacionan con el proyecto o no tiene una secuencia lógica.</p>	<p><b>100</b></p> <p><b>80</b></p> <p><b>50</b></p> <p><b>0</b></p>	

	Coherencia de los resultados esperados  <b>10%</b>	Se evalúa la coherencia que exista entre los resultados esperados planteados en el proyecto, Objetivos y actividades, considerando en sentido amplio la visión de lo planteado y si existen posibilidades de aportar a la problemática.	El proyecto presenta total coherencia de resultados esperados en relación con la identificación del problema, actividades y objetivo.  El proyecto presenta mediana coherencia de resultados esperados en relación con la identificación del problema, actividades y objetivo.  El proyecto presenta débil coherencia de resultados esperados en relación con la identificación del problema, actividades y objetivo.  El proyecto no presenta coherencia de los resultados esperados en relación con la identificación del problema, actividades y objetivos.	<b>100</b>  <b>80</b>  <b>40</b>  <b>0</b>	<b>6,0</b>
<b>Diversidad Territorial</b>  <b>5%</b>	Proyectos presentados por instituciones de la Provincia del Tamarugal que concreten los beneficios en dicha provincia  <b>100%</b>	Se priorizará proyectos presentados por instituciones de la Provincia del Tamarugal, siempre que se concreten los beneficios en dicha provincia.	El Proyecto es presentado por una institución perteneciente a la Provincia del Tamarugal y ejecutado en la misma provincia.  El Proyecto es presentado por una institución perteneciente a la provincia del Tamarugal y ejecutado en otra provincia.  El Proyecto es presentado por una institución perteneciente a la Provincia de Iquique y ejecutado en la Provincia del Tamarugal.  El Proyecto es presentado por una institución perteneciente a la Provincia de Iquique y ejecutado en Iquique.  El Proyecto es presentado por una institución perteneciente a cualquier provincia de la región y ejecutado fuera de esta última.	<b>100</b>  <b>80</b>  <b>60</b>  <b>40</b>  <b>0</b>	<b>5,0</b>
<b>Beneficios</b>  <b>10%</b>	Financiamiento complementario (aportes propios y/o terceros)	Existencia de aportes de terceros y aporte propio del proyecto postulado.	Existen aportes propios y/o de terceros, igual o superior al 15% del total del proyecto.  Existen aportes propios y/o de terceros, entre el 10% y el 14% del total del proyecto.	<b>100</b>  <b>80</b>	<b>5,0</b>

	<b>50%</b>		Existen aportes propios y/o de terceros, entre el 1% y el 9% del total del proyecto.	<b>50</b>	
			El proyecto no presenta aportes propios ni de terceros.	<b>0</b>	
	Factor de oportunidad (Financiamiento de los fondos concursables del 6% FNDR)	Se establece un puntaje para aquellas instituciones que no hayan adjudicado proyectos en los demás fondos, en los últimos tres concursos.  Nota: Se excluyen de este subcriterio a aquellas instituciones que hayan adjudicado proyectos de este fondo en los años 2018, 2019 y 2021.	No se ha adjudicado proyectos 6% FNDR en los últimos tres concursos (años 2018, 2019 y 2021).	<b>100</b>	<b>5,0</b>
			<b>50%</b>	Se ha adjudicado proyectos 6% FNDR en los últimos tres concursos (años 2018, 2019 y 2021).	
<b>TOTAL</b>					<b>100</b>

Tabla N°9. Pauta de evaluación.

**NOTA:** Para obtener la ponderación se debe realizar la siguiente operación matemática: Puntaje asignado x Criterio x Subcriterio x Factor (este último si corresponde). El resultado será la ponderación en cada uno de ellos.

**IX. ANTECEDENTES PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA**

<b>ANTECEDENTES PARA EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	
<b>DOCUMENTOS Y ANEXOS NECESARIOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA EN TODAS LAS CATEGORÍAS. (SU INEXISTENCIA NO PRODUCE INADMISIBILIDAD, PERO SÍ SERÁN CONSIDERADOS PARA LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE SEGÚN CORRESPONDA).</b>	
<b>N°</b>	<b>DOCUMENTACIÓN</b>
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Experiencia de la Institución en Proyectos y Actividades. Deberá adjuntar un medio de verificación por cada proyecto y/o actividad informada. <b>(ANEXO N°6 BASES GENERALES)</b></li> <li>b) Documento de autorización para uso de espacios físicos para el desarrollo de las actividades y equipamiento acorde para la ejecución del proyecto.</li> <li>c) Documento de autorización para uso de espacios declarados como patrimoniales o en vías de declaración (si corresponde).</li> <li>d) Currículum vitae del ejecutor principal, de los co-ejecutores (personas naturales y/o equipos) y del equipo de trabajo, si corresponde, así como también del coordinador contable.</li> <li>e) Carta de compromiso del equipo de trabajo. <b>(ANEXO N°7 BASES GENERALES)</b></li> <li>f) Incorporar a lo menos 2 cotizaciones de los proveedores directos de bienes y/o servicios, que avalen la solicitud financiera y presupuestaria del proyecto.</li> <li>g) Listado de beneficiarios. <b>(ANEXO N°8 BASES GENERALES)</b></li> <li>h) Carta de compromiso sobre aporte propio y/o tercero, en caso de existir éstos. <b>(ANEXO N°4 y N°5 BASES GENERALES)</b></li> <li>i) En el caso donde se solicite equipamiento y/o inversión debe indicar donde se utilizarán después terminado el proyecto, lugar y dirección. Esta información deberá ser incorporada en el formulario de postulación “destino final de la inversión”.</li> <li>j) Deben presentar los títulos y/o certificados que acrediten la formación profesional y/o especializada en la temática de los integrantes del equipo de trabajo.</li> </ul>

<b>DOCUMENTOS PARA PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SITUACIONAL</b>	
<b>1</b>	Para efectos de la evaluación de los proyectos, podrá considerarse el Mapa de Factores de Riesgo que se solicitará a la Subsecretaría de Prevención del Delito. <b>(Para solicitar dicho mapa, se deberá incorporar el cuadrante a intervenir)</b>
<b>2</b>	Para los casos de proyectos de continuidad, presentar copia del oficio que emite la División de Presupuesto e Inversión Regional que da cuenta del cierre y correcta ejecución de la iniciativa financiada con recursos de años anteriores.
<b>3</b>	<b>Para los proyectos postulados en la línea “Sistema de Teleprotección” que tengan por objeto la reposición de equipamiento</b> , se debe presentar un informe técnico del proyecto anterior y certificar que actualmente se encuentra parcialmente en funcionamiento, ya que el proyecto no puede reponer más del 60% del proyecto anterior.
<b>4</b>	<p><b>Para los proyectos postulados en la línea “Sistema de Teleprotección”</b>, se deberá adjuntar la respectiva planimetría, considerando los siguientes aspectos:</p> <p>Los planos deberán ser presentados en una escala legible, indicando Norte, cuadro resúmenes y en todos ellos se debe indicar a través de un cuadro la simbología de cada uno de los elementos existentes y propuestos para una mejor comprensión de proyecto. Adjuntar archivos en formato PDF, JPG.</p> <p>Debe presentar una planimetría donde se indique (según corresponda):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ubicación y emplazamiento:</b> en donde se señale el polígono a intervenir e identificar los sectores involucrados dentro de la comuna, destacando zonas y usos más relevantes de acuerdo con el instrumento de planificación territorial comunal.</li> <li>• <b>Situación existente y propuesta:</b> identificando claramente los elementos propuestos y los que se mantienen, identificando ubicación de Sala de Monitoreo y Sala Espejo en caso de remodelación y/o construcción, red de fibra óptica, antenas o torres en caso que se requiera, así como también los elementos del contexto (luminarias, pavimentos, mobiliario urbano, equipamiento, árboles, etc.) y todo lo necesario para el correcto y adecuado entendimiento del proyecto (paisajismo, pavimentos y/o texturas de suelo, cotas, niveles, muros ciegos, viviendas próximas, calles con sus respectivos nombres, quioscos, paraderos, etc.). Perfiles de calles acotadas con elevaciones de postes y detalles constructivos tales como fundaciones, cámara, gancho de soporte.</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Distancias:</b> distancias de las nuevas cámaras hasta la sala de control y monitoreo o hasta el nodo próximo según la conexión a utilizar.</li><li>• <b>Puntos del sistema de teleprotección:</b> enumerados tanto en plano como en un archivo KMZ, además agregar si fuera un sistema de transmisión por fibra óptica el trazado de fibra. De esta forma se tendrá claridad de lo que se está solicitando corresponde al proyecto.</li><li>• <b>Planos:</b> “as built” cartográficos del tendido de los cables de fibra óptica, donde se identifiquen los tramos en los que se hayan instalado dichos cables, incluyendo diversa información como su longitud, reservas realizadas, cámaras y postes por donde pasa el tendido, empalmes realizados, etc.</li><li>• <b>Diagrama topológico:</b> en el cual se pueda interpretar nodos de conexión y la arquitectura de red.</li></ul>
--

*Tabla N°10. Antecedentes para la evaluación técnica.*

**X. ANEXOS****ANEXO N° 01****DECLARACIÓN JURADA SIMPLE  
PREVENCIÓN SITUACIONAL  
SISTEMA DE TELEPROTECCIÓN SIN VINCULACIÓN A CENTRAL DE CÁMARAS PROVINCIAS  
IQUIQUE Y TAMARUGAL**

Yo, **<nombre del representante legal>**, cédula de identidad N°**<RUT representante legal>**, con domicilio en **<domicilio>**, comuna de **<comuna>**, Región **<nombre región>**, en representación de **<indicar institución>**, del mismo domicilio.

Declaro, bajo juramento, que, para la correcta ejecución del proyecto denominado: **<nombre del proyecto>**, postulado, la Institución, por medio de su representante legal, se compromete a:

1. Encargarse de la mantención de la inversión asociada a la iniciativa.
2. Estar a cargo del monitoreo y operación del sistema y equipos instalados con cargo al proyecto.
3. No hacer uso indebido de la inversión ni de los registros visuales captados por el sistema de teleprotección.
4. Dar tratamiento reservado de las imágenes obtenidas, las cuales sólo podrán ser facilitadas a las autoridades respectivas, esto es, Ministerio Público, Policía de Investigaciones y/o Carabineros de Chile, en el marco de la investigación de hechos que pudieren revestir carácter de delito o cualquier otro requerimiento que emane de los Tribunales de Justicia.

La falsedad de la presente declaración podrá ser sancionada penalmente de acuerdo con lo prescrito en el artículo 210 y 212 del Código Penal.

---

**Firma**  
**Representante Legal de la institución**

Fecha: \_\_\_\_\_

**ANEXO N° 02****CARTA DE COMPROMISO DE LA INSTITUCIÓN  
PARA COMPROMETER OBRAS CIVILES  
PREVENCIÓN SITUACIONAL**

Yo, **<nombre del representante legal>**, Representante legal de la institución, **<indicar institución>**, doy cuenta que el proyecto: **<nombre del proyecto>**, Presentado al Concurso de Seguridad Ciudadana FNDR del Gobierno Regional de Tarapacá, se compromete a financiar las obras civiles de la categoría de Prevención Situacional con aportes propios o de terceros y que no utilizará la subvención del Gobierno Regional para cubrir tales costos. Para tales efectos, nuestra institución se compromete a contratar empresas de servicios reconocidas ante los organismos públicos pertinentes, que cuenten con los permisos, certificaciones u otras autorizaciones que la normativa establezca para la ejecución de los trabajos correspondientes.

---

**Firma**  
**Representante Legal de la institución**

Fecha: \_\_\_\_\_

**ANEXO N° 03****AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN Y UBICACIÓN DE LUMINARIAS  
PREVENCIÓN SITUACIONAL  
(SOLO PARA PROYECTOS DE ILUMINACIÓN)**

Yo, <nombre del representante legal Municipalidad, servicio público u otra persona jurídica>, en mi calidad de representante legal de, <persona jurídica que autoriza> RUT, <RUT persona jurídica>; autorizo para que la Institución, <institución postulante> Instale las luminarias solares, individualizadas en el proyecto, <nombre proyecto> presentado al Concurso de Seguridad Ciudadana FNDR 2021, del Gobierno Regional de Tarapacá.

---

**NOTA:** *En los casos de Condominios, debe quedar en forma explícita que los gastos de mantención y operación de la inversión, se realizará con cargo a la institución y que podrían incurrir en el alza del gasto común. Además, el presente anexo debe realizarse por cada una de las luminarias que se deseen instalar, considerando los aspectos de la memoria técnica en relación con la ubicación de estas.*

---

**Firma**  
Representante legal de la Ilustre  
Municipalidad o entidad correspondiente

**Nombre, Rut, Firma**  
Representante Legal de la institución

Fecha: \_\_\_\_\_

**ANEXO N° 04**

**DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE CORRESPONDE A UN ESPACIO PÚBLICO Y LA  
AUTORIZACIÓN PARA SU INTERVENCIÓN  
PREVENCIÓN SITUACIONAL  
(SOLO PARA PROYECTOS DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS)**

Yo, <Representante legal Municipalidad, Servicio Público u otra persona jurídica>, en mi calidad de representante legal de, <persona jurídica que autoriza> Rut, <RUT persona jurídica>; autorizo para que la Institución, <institución postulante> pueda intervenir el espacio público, del proyecto, <nombre proyecto> presentado al Concurso de Seguridad Ciudadana FNDR 2022, del Gobierno Regional de Tarapacá.

---

**Firma**  
**Representante legal de la Ilustre  
Municipalidad o Servicio público u otro**

**Nombre, Rut, Firma**  
**Representante Legal de la institución**

Fecha: \_\_\_\_\_

**ANEXO N° 05****CARTA DE VALIDACIÓN TÉCNICA  
PREVENCIÓN SITUACIONAL  
SISTEMA DE TELEPROTECCIÓN CON VINCULACIÓN A CENTRAL DE CÁMARAS COMUNA  
DE IQUIQUE**

Por medio de la presente, la Ilustre Municipalidad de Iquique, encargada de la administración de la central de cámaras ubicada en, <ubicación de la central>, valida que el proyecto, <nombre del proyecto>, presentado por la entidad, <nombre de la institución>, al Concurso de Seguridad Ciudadana FNDR 2022 del Gobierno Regional de Tarapacá, cumple con los requerimientos técnicos mínimos definidos por este Municipio y, en consecuencia, autoriza su incorporación al Sistema de Televigilancia Comunal, en caso de resultar adjudicado.

Sin otro particular, saluda atentamente,

---

**Nombre, firma**  
**Representante legal de la Ilustre Municipalidad de Iquique**

Fecha: \_\_\_\_\_

**ANEXO N° 06****CARTA DE COMPROMISO DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN  
PREVENCIÓN SITUACIONAL  
SISTEMA DE TELEPROTECCIÓN CON VINCULACIÓN A CENTRAL DE CÁMARAS COMUNA  
DE IQUIQUE**

Por medio del presente, el alcalde de la Ilustre Municipalidad de Iquique que suscribe se compromete a la mantención y operación del Sistema CCTV del proyecto denominado, **<nombre del proyecto>**, presentado por la entidad, **<nombre de la institución>**.

Asimismo, se compromete a no hacer uso indebido de los registros visuales captados por las cámaras de televigilancia y dar tratamiento reservado de las imágenes obtenidas, las cuales sólo podrán ser facilitadas a las autoridades respectivas, esto es, Ministerio Público, Policía de Investigaciones y/o Carabineros de Chile, en el marco de una investigación de hechos que pudieren revestir carácter de delito o cualquier otro requerimiento que emane de los Tribunales de Justicia.

Se extiende el presente certificado para ser presentado al Concurso de Seguridad Ciudadana FNDR 2021 del Gobierno Regional de Tarapacá.

---

**Nombre, firma**  
**Representante legal de la Ilustre Municipalidad de Iquique**

Fecha: \_\_\_\_\_

**ANEXO N° 07**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE  
AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE TELEPROTECCIÓN EN  
PROPIEDAD PRIVADA DIRIGIDO A VIGILAR UN ESPACIO PÚBLICO  
PREVENCIÓN SITUACIONAL  
SISTEMA DE TELEPROTECCIÓN COMUNAL SIN VINCULACIÓN A CENTRAL DE CÁMARAS  
PROVINCIAS IQUIQUE Y TAMARUGAL**

Yo, **<nombre de la persona natural>**, cédula de identidad N°**<RUT persona natural>**, con domicilio en, **<domicilio>**, comuna de, **<comuna>**, Región, **<nombre región>**, en calidad de propietario del inmueble ubicado en, **<dirección del inmueble>**, comuna de, **<nombre de comuna>**, Región, **<nombre región>**.

Para la correcta ejecución del proyecto denominado, **<nombre del proyecto>**, postulado por la Institución, **<nombre de la institución>**, declaro, bajo juramento, que:

1. Autorizo la instalación de los equipos y realización de las acciones necesarias para la ejecución del proyecto precitado.
2. Me comprometo a no intervenir los equipos o sistemas de televigilancia instalados en mi propiedad y a informar oportunamente cualquier circunstancia que eventualmente pueda afectar o alterar el funcionamiento, operatividad y mantención de tales equipos o sistemas, así como los fines u objetivos del proyecto.

Extiendo el presente documento para ser presentado al Concurso de Seguridad Ciudadana FNDR 2022 del Gobierno Regional de Tarapacá.

---

**Firma**

**Representante Legal de la institución y/o propietario**

Fecha: \_\_\_\_\_

**ANEXO N° 08**

**CARTA DE COMPROMISO DE MANTENCIÓN  
PREVENCIÓN SITUACIONAL  
ILUMINACIÓN PEATONAL**

Yo, **<nombre del representante legal>**, cédula de identidad N°**<RUT representante legal>**, con domicilio en **<domicilio>**, comuna de **<comuna>**, Región **<nombre región>**, en representación de **<nombre de la institución>**, del mismo domicilio.

Se comprometo a la mantención de las luminarias del proyecto denominado, **<nombre del proyecto>**.

Se extiende el presente certificado para ser presentado al Concurso de Seguridad Ciudadana FNDR 2022 del Gobierno Regional de Tarapacá.

---

**Firma**

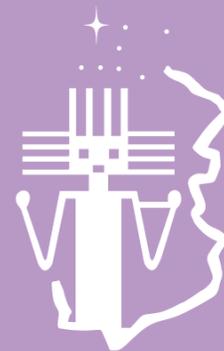
**Representante Legal de la institución y/o propietario**

Fecha: \_\_\_\_\_

FONDOS CONCURSABLES

**FNDR**

**7%**  
**2022**



GOBIERNO REGIONAL  
**TARAPACÁ**

**BASES ESPECÍFICAS**

**SOCIAL**



[www.goretarapaca.gov.cl](http://www.goretarapaca.gov.cl)

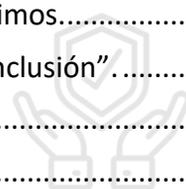
**#** Gobernando  
desde  
los **territorios**

**TABLA DE CONTENIDOS**

I. INTRODUCCIÓN .....	3
II. ANTECEDENTES GENERALES.....	3
III. OBJETIVOS .....	3
IV. CATEGORÍAS, ORIENTADOR, PLAZOS DE EJECUCIÓN Y MONTOS MÁXIMOS .....	5
V. DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD OBLIGATORIO .....	7
VI. REQUISITOS PARA LA ESTRUCTURA DE COSTOS .....	7
VII. PAUTA DE EVALUACIÓN .....	9
VIII. ANTECEDENTES PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA .....	17
ANEXO N°1 SOCIAL .....	18

**ÍNDICE DE TABLAS**

Tabla N°1. Categorías, orientadores, plazos de ejecución y montos máximos.....	5
Tabla N°2. Documentos adicionales para la categoría “Discapacidad e Inclusión”.....	7
Tabla N°3. Requisitos para la estructura de costos.....	8
Tabla N°4. Pauta de evaluación.....	16
Tabla N°5. Antecedentes para la evaluación técnica.....	17



## I. INTRODUCCIÓN

Las presentes **Bases Específicas** corresponden al **Concurso de Social año 2022**, la cual tiene por finalidad entregar lineamientos para la postulación de proyectos en esta materia, no obstante, es de carácter **obligatorio** la revisión de las **Bases Generales** donde se establecen y entregan los requisitos y orientaciones generales para la correcta postulación de las iniciativas.

Por lo tanto, cualquier información no considerada en las **Bases Específicas** estará contemplada en las **Bases Generales**.

## II. ANTECEDENTES GENERALES

- a) Según lo dispuesto en el numeral 2 - 2.1, de la Glosa 02, común para todos los Gobiernos Regionales, que faculta la subvención de Actividades de **Carácter Social, Programas y Actividades para la atención de Personas Discapacitadas con Dependencia Severa, y de Prevención y Rehabilitación de Drogas**.

En consecuencia, de los antecedentes expuestos, se abre el concurso de carácter social, Programas y Actividades para la atención de Personas Discapacitadas con Dependencia Severa, y de Prevención y Rehabilitación de Drogas, FNDR 2022, en conformidad a las Bases Generales, Específicas y Manual de Rendiciones y Operaciones vigente.

## III. OBJETIVOS

- Fortalecer y *apoyar la inclusión social*, la cual está relacionada con la integración, la cohesión y consiste en materializar la posibilidad de participación igualitaria de todas las personas de una sociedad en todas las dimensiones sociales.
- Velar por la igualdad de oportunidades de las personas en *situación de discapacidad*, la inclusión y participación social, y el respeto de sus derechos.
- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, inclusión social y participación en la comunidad local de las personas en *situación de discapacidad, dependencia y vulnerabilidad*.
- Fomentar y apoyar actividades que respondan a iniciativas o estrategias de *prevención y rehabilitación de drogas*, con el objeto de apoyar el proceso reparatorio en personas con adicción a psicotrópicos y estupefacientes.

- Prevenir y mitigar las condiciones de vulnerabilidad de grupos prioritarios para la política social, tales como *personas con discapacidad*, niños y jóvenes, entre otros, favoreciendo su integración.
- Fortalecer y apoyar la salud mental como eje fundamental para el mejoramiento de la calidad de vida, más aún en contexto de pandemia covid19.

Adicionalmente, las iniciativas a financiar deben estar en sintonía con la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol definida por el Gobierno de Chile, la Estrategia Nacional de Discapacidad según corresponda, en la que se definen los criterios fundamentales de la política pública con la que el Estado aborda estas temáticas.

#### IV. CATEGORÍAS, ORIENTADOR, PLAZOS DE EJECUCIÓN Y MONTOS MÁXIMOS

El presente concurso considera las categorías, orientadores de financiamiento, montos y plazos máximos para la presentación de los proyectos, de acuerdo con lo descrito en el siguiente recuadro:

CATEGORÍA	ORIENTADOR	PLAZO MÁXIMO	MONTO MÁXIMO
Niños y adolescentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Actividades que promuevan la protección del desarrollo pleno de niños y adolescentes con su familia y comunidad.</li> <li>-Actividades que promuevan el encuentro intergeneracional tales como talleres de lecturas, encuentros, charlas, tradiciones ancestrales, costumbres típicas, transmisión de experiencia de adultos mayores a las generaciones más jóvenes.</li> <li>-Talleres de promoción, desarrollo y fortalecimiento de habilidades personales y sociales para niños y adolescentes.</li> </ul>	Mínimo 6 y Máximo 10 meses	\$ 10.000.000.-
Discapacidad e inclusión (Física, emocional, intelectual y relacional, neurodivergente, entre otras)  (Para el caso de apoyo entregado a través de visitas domiciliarias, se deberá entregar los PDP (Plan de Desarrollo Personal) de cada usuario, quienes identificarán los apoyos requeridos para la realización de sus actividades básicas y/o instrumentales de la vida diaria considerando sus preferencias y su entorno, pudiendo incorporar acciones dentro y fuera del domicilio)	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Actividades en espacios públicos dirigidos a personas en situación de discapacidad.</li> <li>-Talleres orientados a la alfabetización digital para personas en situación de discapacidad.</li> <li>-Iniciativas orientadas al cuidado de personas con enfermedades invalidantes y/o postradas (cuidadores).</li> <li>-Iniciativas orientadas al empoderamiento familiar que propicien el apoyo psicosocial, la formación de redes de apoyo y autocuidado de cuidadores y personas en situación de discapacidad.</li> <li>-Talleres que promuevan el autocuidado y prevención del Covid-19 especialmente en personas de grupos de riesgos en situación de vulnerabilidad.</li> <li>-Actividades que promuevan la tele-rehabilitación de personas en situación de discapacidad.</li> <li>-Talleres de promoción, desarrollo y fortalecimiento de habilidades personales y sociales para personas en situación de discapacidad.</li> <li>-Formación en talleres, charlas, cursos capacitaciones para profesionales y/o técnicos vinculados al ámbito de la Discapacidad.</li> </ul>	Mínimo 6 y Máximo 10 meses	\$ 15.000.000.-
Liderazgo comunitario	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Talleres o charlas que promuevan el liderazgo comunitario</li> <li>-Talleres o charlas que promuevan el liderazgo en materia de género y mujeres</li> </ul>	Máximo 6 meses	\$ 8.000.000.-
Salud mental	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Actividades que enmarquen y apoyen la salud mental de la población que incluyan el diagnóstico, atención y tratamiento de problemáticas asociadas a la salud mental en general</li> <li>-Actividades que informen y sensibilicen sobre los alcances del autocuidado</li> <li>-Actividades que disminuyan los problemas de salud mental, ansiedad, estrés, depresión o cualquier trastorno que pueda experimentar la población</li> <li>-Atención, orientación y/o consejería en salud mental realizadas por profesionales de la salud a población general y que contribuya a disminuir la brecha de atención de salud mental</li> </ul>	Máximo 10 meses	\$ 20.000.000.-

Tabla N°1. Categorías, orientadores, plazos de ejecución y montos máximos.

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. Los plazos de ejecución no deben superar a los definidos en los orientadores de financiamiento, debiendo ser coherentes con el presupuesto y actividades, lo cual será considerado en la evaluación técnica del proyecto.
2. La estructura del presupuesto debe ser concordante con las categorías y orientadores de financiamiento.
3. Si el monto que se requiere es mayor al monto máximo de la categoría y orientadores de financiamiento a la que postula, deben señalar las gestiones realizadas para reunir el saldo no financiado a través del FNDR. Además, se deberá adjuntar la carta de compromiso por los aportes propios y/o de terceros involucrados (**ANEXO N°4 Y ANEXO N°5 BASES GENERALES**).
4. Para los proyectos que contemplen realizar sus actividades de manera virtual, se permitirá el pago del servicio de internet a través de la adquisición de un modem y contratación del servicio modalidad pre-pago, durante el periodo que dure el proyecto.

## V. DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD OBLIGATORIO

Para la postulación, las instituciones deben ingresar todos los documentos obligatorios para el proceso de admisibilidad general, contemplados en las Bases Generales.

Solo tratándose de la categoría “Discapacidad e Inclusión”, las instituciones interesadas deben cumplir con los siguientes requerimientos Específicos adicionales:

### a. Documentos adicionales para la categoría “Discapacidad e Inclusión”

N°	REQUISITO
1	Los beneficiarios directos deberán presentar copia simple de la credencial del Registro Nacional de la Discapacidad (RND) y/o pensión de invalidez y en caso de estar en trámite, presentar resolución emitida por Compín
2	Copia simple del cedula de identidad del beneficiario directo.

*Tabla N°2. Documentos adicionales para la categoría “Discapacidad e Inclusión”.*

**NOTA:** Deben contar con profesionales o personas idóneas, vinculadas con los requisitos y pauta de evaluación.

## VI. REQUISITOS PARA LA ESTRUCTURA DE COSTOS

Tratándose de contratación de personal los ítems de honorarios dependerá del equipo de trabajo que presente cada proyecto, a modo de ejemplo, se presenta el siguiente detalle:

- Ítem profesional de salud y rehabilitación (Terapeuta ocupacional (TO), Kinesiólogo, Fonoaudiólogo, psicólogo, entre otros)
- Ítem profesional de la intervención social (Asistente Social, Sociólogo, educador, etc.)
- Ítem asistente
- Ítem monitores/as
- Ítem otros profesionales o técnicos

Si se contempla contratar personal a honorario, la remuneración se deberá regir por los valores máximos que se indican en el siguiente cuadro:

<b>Tipo Profesional</b>	<b>Valor Máximo por Hora a cancelar en \$</b>
Profesional	30.000
Técnico	20.000
Monitores	15.000
Asistente	10.000

*Tabla N°3. Requisitos para la estructura de costos.*

Nota: Los integrantes del equipo de trabajo deberá acreditar mediante título y/o certificado la formación profesional y/o técnica especializada en la temática, además deberá adjuntar currículum firmado.

## VII. PAUTA DE EVALUACIÓN

NOTA: Para obtener la ponderación se debe realizar la siguiente operación matemática:

### DEFINICIONES

- **Total, Coherencia/Pertinencia:** Cuando existe un 100% de grado cumplimiento del criterio.
- **Mediana Coherencia/Pertinencia:** cuando cumple con al menos el 50% de los criterios revisados.
- **Débil Coherencia/Pertinencia:** Cuando el grado de cumplimiento es menor al 50%.
- **Sin Coherencia/Pertinencia:** Cuando se considera que el no cumple con los criterios solicitados.
- **Si un subcriterio no es aplicable a la iniciativa, se procederá con el máximo puntaje asignado a éste.**
- **El factor deberá ser aplicado sólo en los casos identificados y señalados en tabla de evaluación anterior.**

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	DESCRIPCIÓN	INDICADORES DE LOS SUBCRITERIOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN FINAL
Evaluación de la institución  25%	Experiencia de la institución en la ejecución de Proyectos Financiados por el Gobierno Regional de Tarapacá u Otras Instituciones Públicas o Privadas, en los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).  30%	Se evaluará la experiencia de la institución, según la <b>cantidad de Proyectos informados y acreditados</b> en el anexo N°6 de las Bases Generales.  Se entiende por acreditación la presentación de cualquier medio de verificación que	Informa y acredita experiencia en la ejecución de <b>5 o más proyectos</b> , durante los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).	100	7,5
			Informa y acredita experiencia en la ejecución <b>entre 1 a 4 proyectos</b> , durante los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).	50	

		respalde la ejecución del proyecto (fotografías, certificados, convenios, publicación en medios de comunicación, diplomas, entre otros)	No informa ni acredita experiencia en la ejecución de proyectos, durante los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021)	<b>0</b>	
Trayectoria y experiencia de la institución en la ejecución y/o participación en actividades relacionadas con el área postulada, en los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).  <b>30%</b>	Se evaluará la trayectoria y experiencia de la institución, según la <b>cantidad de actividades informadas y acreditadas</b> en el anexo N°6 de las Bases Generales.  Se entiende por acreditación la presentación de cualquier medio de verificación que respalde la ejecución y/o participación de actividades (Fotografías, certificados, convenios, publicación en medios de comunicación, diplomas, entre otros)		Informa y acredita experiencia en la ejecución y/o participación de <b>5 o más actividades</b> , durante los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).	<b>100</b>	<b>7,5</b>
			Informa y acredita experiencia en la ejecución y/o participación entre <b>1 y 4 actividades</b> , durante los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).	<b>50</b>	
			No informa ni acredita experiencia en la en la ejecución y/o participación en <b>actividades</b> , durante los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).	<b>0</b>	

	Infraestructura y equipamiento de la institución para la ejecución del proyecto  <b>40%</b>	Se evaluará si la institución cuenta con el equipamiento e infraestructura para la ejecución del proyecto postulado. (Deben presentar en su proyecto las condiciones de Infraestructura y equipamiento disponible para la ejecución del proyecto, además adjuntar fotografías donde se va a realizar la actividad y lugar donde quedará la inversión). Si corresponde.	La institución declara que cuenta con la infraestructura y equipamiento acorde para la ejecución de la actividad y esto se encuentra completamente gestionado.	<b>100</b>	<b>10,0</b>
			La institución declara que cuenta con la infraestructura y equipamiento acorde para la ejecución de la actividad, se encuentra en proceso de gestión.	<b>50</b>	
			La institución no cuenta con la infraestructura ni el equipamiento necesario para la ejecución de la actividad, o esta no es acorde para el desarrollo del proyecto, o bien no incorpora información.	<b>0</b>	
<b>Evaluación Técnica del Proyecto</b>  <b>60%</b>	Descripción del problema o justificación  <b>10%</b>	Identifica la necesidad, naturaleza y magnitud del problema que propone abordar, justificando por qué eligió esa problemática y no otra, cómo pretende resolverla a través del Proyecto.	El proyecto explica claramente la problemática a intervenir e indica las fuentes oficiales de obtención de información.	<b>100</b>	<b>6,0</b>
			El proyecto explica medianamente la problemática e indica las fuentes oficiales de obtención de información.	<b>80</b>	
			El proyecto explica de manera débil la problemática a intervenir, y no presenta antecedentes que argumenten la descripción.	<b>50</b>	
			El proyecto no explica la problemática a intervenir.	<b>0</b>	
	Objetivos del proyecto  <b>15%</b>	Que los objetivos de la propuesta sean concretos, alcanzables y apunten a solucionar	El proyecto plantea objetivos concretos y alcanzables.	<b>100</b>	<b>4,5</b>
El proyecto plantea objetivos medianamente concretos y alcanzables.			<b>80</b>		

		el problema identificado.	El proyecto plantea objetivos débilmente concretos y alcanzables.	50	4,5		
		<b>Factor: 50%</b>	El proyecto plantea objetivos que no son concretos ni alcanzables.	0			
		Que existe coherencia y se vincule con los objetivos del proyecto y las actividades a desarrollar.	El objetivo del proyecto es coherente con las actividades a realizar.	100			
			El objetivo del proyecto es medianamente coherente con las actividades a realizar.	80			
			El objetivo del proyecto es débilmente coherente con las actividades a realizar.	50			
			<b>Factor: 50%</b>	El objetivo del proyecto no es coherente con las actividades a realizar.		0	
		Formación profesional y/o técnica del equipo de trabajo  <b>15%</b>	El equipo de trabajo deberá acreditar mediante títulos y/o certificados la formación profesional y/o técnica especializada en la temática, además deberán adjuntar Currículum.	El 100% del equipo de trabajo acredita la formación profesional y/o técnica especializada en la temática, y se adjuntan los antecedentes que acreditan la formación: títulos, certificados y currículum.		100	9,0
				Entre el 50% y 99% del equipo de trabajo acredita formación profesional y/o técnica especializada en la temática, y se adjuntan los antecedentes que acreditan la formación: títulos, certificados y currículum.		50	
	El 49% o menos del equipo de trabajo acredita formación profesional y/o técnica especializada en la temática, y se adjuntan los antecedentes que acreditan la formación: títulos, certificados y currículum.			20			
	Actividades del proyecto  <b>15%</b>	Las actividades deben ser pertinentes a la solución del problema identificado.  <b>Factor: 50%</b>	Las actividades son totalmente pertinentes a la solución del problema identificado.	100	4,5		
			Las actividades son medianamente pertinentes a la solución del problema identificado.	80			
			Las actividades son débilmente pertinentes a la solución del problema identificado.	50			
Las actividades no son pertinentes a la solución del problema identificado.			0				

		Las actividades por realizar son coherentes con el presupuesto, beneficiarios y línea de postulación.  <b>Factor: 50%</b>	Las actividades por realizar son coherentes con el presupuesto, beneficiarios y línea de postulación.	100	4,5	
			Las actividades por realizar son medianamente coherentes con el presupuesto, beneficiarios y línea de postulación.	80		
			Las actividades por realizar son débilmente coherentes con el presupuesto, beneficiarios y línea de postulación.	50		
			Las actividades por realizar no son coherentes con el presupuesto, beneficiarios y línea de postulación.	0		
	Coherencia y pertinencia del presupuesto  <b>15%</b>	Que exista coherencia entre los beneficiarios directos y el presupuesto solicitado.  <b>Factor: 50%</b>	Existe total coherencia entre los beneficiarios y el presupuesto detallado	Existe total coherencia entre los beneficiarios y el presupuesto detallado	100	4,5
				Existe mediana coherencia entre los beneficiarios y el presupuesto detallado	80	
				Existe débil coherencia entre los beneficiarios y el presupuesto detallado	50	
				No existe coherencia	0	
		El proyecto presenta su presupuesto de forma clara y ajustada, según el formulario de postulación, justificando la necesidad de gastos.  <b>Factor: 50%</b>	El proyecto presenta total pertinencia del presupuesto, según el formulario de postulación, justificando la necesidad del gasto.	El proyecto presenta total pertinencia del presupuesto, según el formulario de postulación, justificando la necesidad del gasto.	100	4,5
				El proyecto presenta mediana pertinencia del presupuesto, según el formulario de postulación, justificando la necesidad del gasto.	80	
				El proyecto presenta débil pertinencia del presupuesto, según el formulario de postulación, justificando la necesidad del gasto.	50	
				El proyecto presenta presupuesto sin pertinencia y/o no justifica la necesidad del gasto.	0	
Indica el número de beneficiario directo por género, rango etario y otros  <b>10%</b>	Debe identificar los beneficiarios directos que van a participar en el proyecto, caracterizando la situación en que se	Identifica en número total de beneficiarios directos que participaran en el proyecto, indicando su situación y acreditando su condición.	Identifica en número total de beneficiarios directos que participaran en el proyecto, indicando su situación y acreditando su condición.	100	6,0	
			Identifica entre el 50% y el 99% de los beneficiarios directos que participaran en el proyecto, indicando su situación y acreditando su condición.	60		

		encuentran. Para su descripción se requiere la mayor precisión sobre sus características personales y sociales ya sea: Edad, sexo, etnia, adulto mayor (60 años y más), discapacitado, N° de personas y la localización física: Región, comuna, población, barrio, etc. Acreditar las condiciones (ejemplo certificado emitido por CONADI en el caso de los pertenecientes a etnia.)	Identifica entre el 20% y el 49% de beneficiarios directos que participaran en el proyecto, indicando su situación y acreditando su condición.	<b>40</b>	
			Identifica menos del 20% o no identifica el número de beneficiarios directos que participaran en el proyecto, indicando su situación y acreditando condición o bien identifica en número, pero no acredita su situación.	<b>0</b>	
<b>10%</b>	Cronograma de las actividades	Que el cronograma incluya las actividades descritas en el proyecto y siga una secuencia lógica.	El cronograma incluye la totalidad de las actividades descritas en el proyecto y tiene una secuencia lógica.	<b>100</b>	<b>6,0</b>
			El cronograma incluye medianamente las actividades descritas en el proyecto y tiene una secuencia lógica.	<b>80</b>	
			El cronograma incluye débilmente las actividades descritas en el proyecto y tiene una secuencia lógica.	<b>50</b>	
			El cronograma incluye actividades que no se relacionan con el proyecto o no tiene una secuencia lógica.	<b>0</b>	
Coherencia de los resultados esperados	Se evalúa la coherencia que exista entre los resultados	El proyecto presenta total coherencia de resultados esperados en relación con la identificación del problema, actividades y objetivo.	<b>100</b>	<b>6,0</b>	

	<b>10%</b>	esperados planteados en el proyecto, Objetivos y actividades, considerando en sentido amplio la visión de lo planteado y si existen posibilidades de aportar a la problemática.	El proyecto presenta mediana coherencia de resultados esperados en relación con la identificación del problema, actividades y objetivo.	<b>80</b>	
			El proyecto presenta débil coherencia de resultados esperados en relación con la identificación del problema, actividades y objetivo.	<b>40</b>	
			El proyecto no presenta coherencia de los resultados esperados en relación con la identificación del problema, actividades y objetivos.	<b>0</b>	
<b>Diversidad Territorial</b>  <b>5%</b>	Proyectos presentados por instituciones de la Provincia del Tamarugal que concreten los beneficios en dicha provincia  <b>100%</b>	Se priorizará proyectos presentados por instituciones de la Provincia del Tamarugal, siempre que se concreten los beneficios en dicha provincia.	El Proyecto es presentado por una institución perteneciente a la Provincia del Tamarugal y ejecutado en la misma provincia.	<b>100</b>	<b>5,0</b>
			El Proyecto es presentado por una institución perteneciente a la provincia del Tamarugal y ejecutado en otra provincia.	<b>80</b>	
			El Proyecto es presentado por una institución perteneciente a la Provincia de Iquique y ejecutado en la Provincia del Tamarugal.	<b>60</b>	
			El Proyecto es presentado por una institución perteneciente a la Provincia de Iquique y ejecutado en Iquique.	<b>40</b>	
			El Proyecto es presentado por una institución perteneciente a cualquier provincia de la región y ejecutado fuera de esta última.	<b>0</b>	
<b>Beneficios</b>  <b>10%</b>	Financiamiento complementario (aportes propios y/o terceros)  <b>50%</b>	Existencia de aportes de terceros y aporte propio del proyecto postulado.	Existen aportes propios y/o de terceros, igual o superior al 15% del total del proyecto.	<b>100</b>	<b>5,0</b>
			Existen aportes propios y/o de terceros, entre el 10% y el 14% del total del proyecto.	<b>80</b>	
			Existen aportes propios y/o de terceros, entre el 1% y el 9% del total del proyecto.	<b>50</b>	
			El proyecto no presenta aportes propios ni de terceros.	<b>0</b>	

	Factor de oportunidad (Financiamiento de los fondos concursables del 6% FNDR)	Se establece un puntaje para aquellas instituciones que no hayan adjudicado proyectos en los demás fondos, en los últimos tres concursos.  Nota: Se excluyen de este subcriterio a aquellas instituciones que hayan adjudicado proyectos de este fondo en los años 2018, 2019 y 2021.	No se ha adjudicado proyectos 6% FNDR en los últimos tres concursos (años 2018, 2019 y 2021).	100	5,0
	50%		Se ha adjudicado proyectos 6% FNDR en los últimos tres concursos (años 2018, 2019 y 2021).	50	
<b>TOTAL</b>			<b>100</b>		

Tabla N°4. Pauta de evaluación.

Para obtener la ponderación se debe realizar la siguiente operación matemática:

**Puntaje asignado x Criterio x Subcriterio x Factor (éste último si corresponde).** El resultado será la ponderación en cada uno de ellos.

## VIII. ANTECEDENTES PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

### ANTECEDENTES PARA EVALUACIÓN TÉCNICA

**DOCUMENTOS ANEXOS NECESARIOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA EN LAS CATEGORÍAS “NIÑO Y ADOLESCENTES”, “DISCAPACIDAD E INCLUSION”, “LIDERAZGO COMUNITARIOS” Y “PREVENCIÓN DIAGNÓSTICA DE SALUD MENTAL”. (SU INEXISTENCIA NO PRODUCE INADMISIBILIDAD, PERO SÍ SERÁN CONSIDERADOS PARA LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE SEGÚN CORRESPONDA).**

#### **DOCUMENTOS PARA TODAS LAS CATEGORÍAS**

- a) Anexo N°6 Experiencia de la Institución en Proyectos y Actividades. Deberá adjuntar un medio de verificación por cada proyecto y/o actividad informada. (Anexo N°6 de Bases Generales).
- b) Documento de autorización para uso de espacios físicos para el desarrollo de las actividades y equipamiento acorde para la ejecución del proyecto.
- c) Documento de autorización para uso de espacios declarados como patrimoniales o en vías de declaración (si corresponde).
- d) Currículum vitae del ejecutor principal, de los co-ejecutores (personas naturales y/o equipos) y del equipo de trabajo, si corresponde, así como también del coordinador contable.
- e) Cartas de compromiso del equipo de trabajo (Anexo N°7 de bases generales).
- f) Incorporar a lo menos dos cotizaciones de los proveedores directos de bienes y/o servicios, que avalen la solicitud financiera y presupuestaria del proyecto, si las hubiere.
- g) Listado de beneficiarios. (Anexo N°8 de bases generales).
- h) Carta de compromiso sobre aporte propio y/o tercero, en caso de existir éstos. (Anexo N°4 y 5 de bases generales).
- i) En el caso donde se solicite equipamiento y/o inversión, debe indicar donde se utilizarán después de terminado el proyecto, lugar y dirección. Esta información deberá ser incorporada en el formulario de postulación “Destino final de la inversión”
- j) Deben presentarlos títulos y/o certificados que acrediten la formación profesional y/o especializada en la temática de los integrantes del equipo de trabajo.

*Tabla N°5. Antecedentes para la evaluación técnica.*

**ANEXO N°1 SOCIAL**  
Plan de desarrollo personal (PDP)

**solo para categoría "DISCAPACIDAD E INCLUSION"**

Este formulario debe ser llenado por la persona que realiza la solicitud o por una persona que lo represente.

**I. IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO/A**

Nombre												
Run					Fecha de nacimiento							
Sexo					Estado civil							
Etnia (Marque con una X si corresponde)	Pueblo Kawésqar			Pueblo Atacameño			Pueblo Aymara					
	Pueblo Diaguitas			Pueblo Mapuche			Pueblo Quechua					
	Pueblo Kolla			Pueblo Rapa Nui			Pueblo Yagán					
Domicilio												
Comuna					Región							
Número de teléfono					Registro Nacional de la Discapacidad. RND	SI				NO		
Nivel de estudios	Especial incompleta				Especial completa							
	Básica incompleta				Básica completa							
	Media incompleta				Media completa							
	Técnica incompleta				Técnica completa							
	Superior incompleta				Superior completa							
Estudiante	SI			NO	Nivel que está cursando							
Profesión/oficio												
Trabajador/a	SI			NO	Jefe/a de hogar	SI				NO		

Número de integrantes del grupo familiar		Ingreso económico del grupo familiar	\$
¿Recibe alguna pensión? Detalle			
¿Ha ejecutado antes proyectos con SENADIS?	Describe el proyecto	Año de ejecución	

## II. IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A SOLICITAR

Descripción de su participación actual (qué hace, qué roles cumple, en qué ámbitos de inclusión participa) <i>[Máx. 1500 caracteres]</i>		
Problema identificado	¿Cuál es el problema que presenta? <i>[Máx. 1000 caracteres]</i>	
	¿Cómo el problema identificado afecta el tránsito hacia la vida independiente/su vida independiente? <i>[Máx. 1000 caracteres]</i>	
Solución propuesta	<b>¿Qué solución propone para disminuir o eliminar el problema? [Puede marcar más de uno]</b>	
	Contratación de un asistente personal	
	Contratación de un servicio de traslado	
	Contratación de un intérprete de lengua de señas	
	Contratación de un entrenador de perros de asistencia	

	Hacer adaptaciones del entorno		
	¿Cómo la solución propuesta contribuye al tránsito hacia su vida independiente? [Máx. 1000 caracteres]		
		<b>Objetivos</b>	<b>Indicadores:</b> Describa de qué forma se medirá el cumplimiento del objetivo
Objetivos que se espera lograr	1.		
	2.		
	3.		
Identifique las actividades en las cuales requiere Apoyo	[Si marca asistente personal] SERVICIOS DE APOYO DE CUIDADOS, ASISTENCIA Y/O INTERMEDIACIÓN		
	Marcar las actividades en las que solicita apoyo a través de este proyecto		Descripción del apoyo que requiere [Máx. 300 caracteres]
	Comer		
	Vestuario		
	Bañarse/ ducharse		
	Higiene personal y aseo		
	Uso del inodoro		
	Cuidado de la vejiga e intestinos		
	Cuidado de las ayudas técnicas personales		
	Movilidad dentro de la casa		
	Dormir/descanso		
	Preparar alimentos		

	Uso de tecnologías y medios de comunicación		
	Cuidado de la salud (Ir al médico, administración de medicamentos, entre otros)		
	Ir de compras		
	Manejo de temas financieros		
	Movilidad en la comunidad		
	Mantenimiento del hogar		
	Procedimientos de seguridad y respuestas ante emergencias		
	Cuidado de otros/as		
	Toma de decisiones		
	Exploración de actividades vocacionales		
	Apoyo en el contexto de trabajo		
	Apoyo en actividades recreativas		
	Apoyo para la participación comunitaria		
	Otros (describa)		
<b>ENTORNOS ADAPTADOS</b>			

	Ensanchamiento de puertas		
	Instalación o construcción de rampa		
	Disponer elementos de seguridad (barras, barandas, protección de estufa o interruptores, entre otros)		
	Redistribución de artefactos de uso diario (interruptores, manillas, muebles, elementos de baño o cocina, entre otros)		
	Otro (Describa)		
Intensidad del apoyo	Horas diarias promedio		
	Qué días a la semana		

Actividades del proyecto	Meses											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

En caso de que haya un mes sin actividades, debe justificarlo: <i>[Máximo 1000 caracteres]</i>												